

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Escuela Nacional de Estudios Profesionales "ARAGON"

"ANALISIS COMPARATIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL PROPORCIONADA POR EL IMSS Y POR EL ISSSTE Y PROPUESTA PARA LA UNIFICACION DE AMBOS SISTEMAS".

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADO EN DERECHO

BONILLA BARRIOS ARSENIO ADRIAN

TELIS CON FALLA DE ORIGEN

San Juan de Aragón, Edo. de México, 1991





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ANALISIS COMPARATIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL PROPORCIONADA POR EL I.M.S.S. Y POR EL I.S.S.T.E. Y PROPUESTA PARA LA UNIFICACION DE AMBOS SISTEMAS

CAPITULO I	
	ANTECEDENTES DE LA SECURIDAD SOCIAL
A)	EPOCA PRIMITIVA1
B)	RDAD MEDIA3
C)	EPOCA MODERNA
D)	EN EL DERECHO COMPARADO
1)	INGLATERRA6
2)	ESPAÑA
3}	ALEMANIA9
E)	EN MEXICO11
1)	EPOCA PREHISPANICA11
2)	EPOCA COLONIAL
3)	LEY DE 1904 DEL ESTADO DE MEXICO
4)	LEY DE 1906 DEL ESTADO DE NUEVO LEON
5)	LEY DE 1915 DEL ESTADO DE YUCATAN19
6)	A PARTIR DE LA CONSTITUCION DE 191719
	CAPITULO 11
	REGULACION JURIDICA EN EL ASPECTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOSTRABAJADORES BUROCRATICOS A TRAVES DE LA LEY DEL I.S.S.S.T.E
A)	ANTECEDENTES DE LA LEY DEL I.S.S.S.T.E29

2)	LEY DEL I.S.S.S.T.R. DEL AÑO DE 195935	
3)	REFORMAS36	
B)	ORGANIZACION ADMINISTRATIVA37	
c)	AMBITO DE APLICACION DE LA LEY DEL I.S.S.S.T.E51	
D)	PINANCIAMIENTO53	
E)	PRESTACIONES	
CAPITULO III		
	REGULACION JURIDICA EN EL ASPECTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE 105- TRABAJADORES A TRAVES DE LA LEY DEL I.M.S.S.	
A)	ANTECEDENTES DE LA LEY DEL I.M.S.S89	
в)	ORGANIZACION ADMINISTRATIVA93	
C)	AMBITO DE APLICACION DE LA LEY DEL I.M.S.S101	
D)	PINANCIAMIENTO104	
E)	PRESTACIONES	
	CAPITULO IV	
PROPUESTA DE UNIFICACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL PROPORCIONADA POR AMBOS ORGANISMOS Y SU MANEJO MEDIANTE UN SISTEMA UNICO		
A)	UNA SOLA LEGISLACION QUE ABARQUE A TODOS LOS TRABAJADORES DE MANERA GENERAL	
B)	UNA SOLA ADMINISTRACION135	
C)	AMBITO DE APLICACION154	
D)	PINANCIAMIENTO	
E)	PRESTACIONES	
CONCLUSIONES		
BIBLIOGRAFIA185		

LEY DE PENSIONES CIVILES Y DE RETIRO DEL AÑO DE 1925......32

1)

INTRODUCCION

Es de suma importancia la Seguridad Social que se proporciona en México, sin embargo no ha tenido el suficiente apoyo para que lamisma se pueda expander a más sectores de la población. El desarrollode la Seguridad Social en nuestro país, que comprende el periodo de laépoca prehispanica, es considerable y ejemplar, asimismo, en la épocade la Colonia, los sectores que conformaron la clase dominada, vivianen una absoluta y total indigencia, para contrarrestar esto, se estipularon Las Leyes de Indias, aunque en materia de Seguridad Social eran muy avanzadas nunca se aplicaron.

Con el transcurso del tiempo se logró que se pusiera especial atención a algunos sectores de la población, como es el caso de los --maestros, los militares y los trabajadores de correos, para proporcio-narles algunas pensiones, que de niguna manera ventan a resolver su problematica económica.

Dentro de la Revolución Mexicana de 1910, se dá un gran paso pués las luchas populares inician la gestación de la Seguridad Social - a través del lo que más tarde sería el Instituto Mexicano del Seguro Social.

En la Constitución de 1917, se plasmaron ordenamientos sobre-Seguridad Social, a partir de ese momento todos los esfuerzos realizados por la clase trabajadora se orientan para la promulgación de la Ley del-Seguro Social.

Con la Aparición del Instituto Mexicano del Seguro Social se-

encausó una corriente favorable para la Seguridad Social, que ocasionaría la creación de otros institutos encargados de proporcionar Seguridad Social, como es el caso del I.S.S.S.T.E., aunque dichos Institutos no son los únicos que proporcionan Seguridad Social, si son los más importantes por abarcar su ámbito de aplicación un gran porcentaje detrabajadores y personas derechohabientes, es por eso que se hace el --análisis de éstos, considerando los puntos relacionados con la adminis tración, ambito de aplicación, financiamiento y prestaciones.

CAPITULO I

ANTECEDENTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

A) EPOCA PRIMITIVA

Es de vital importancia, considerar la seguridad social des de los comienzos de la época primitiva, toda vez que siempre ha ido ligada al hombre desde su existencia. Así, con la idea imperiosa de sobre vivencia, el ser humano busca satisfacer sus necesidades personales primarias y esta tarea se le facilita más si lo hace en grupo.

Con el descubrimiento de la agricultura y la domesticación deanimales, existía la obligación de almacenar los excedentes para usar los en la época de escasez, por consiguiente el ahorro era una forma de previsión futura.

Un ejemplo muy importante sobre previsión, es el que hace el Licenciado Gustavo Arce Cano que dice: "Entre los hebreos tenemos que el Virrey de Egipto aconsejó al Faraón, con la interpretación de un sue
ño famoso, reservar parte de la cosecha de los años de abundancia para prevenir el hambre en los de escasa producción". (1)

En Grecia la gente aborraba su dinero para usarlo en su ve ---

^{1.-} Arce Cano Gustavo.- De los Seguros Sociales a la Seguridad Social.-Editorial Porrua.- México 1972.- Página 39.

jez, mismo que era depositado y posteriozmente usado para la construc--ción de templos.

Asimismo, en el lugar antes mencionado, igualmente se formaron asociaciones de ayuda mutua, cuya finalidad esencial era la de socorrer a los menesterosos.

Entre los Romanos destacaron formas de previsión muy impor-tantes dentro de las cuales podemos considerar el ahorro, manera de enfrentar a la senectud o a la invalidez en un momento dado.

Conviene aclarar, que la previsión también era proporcionada por los Romanos a través de los llamados Collegia Teniurum, institucio-nes que basicamente otorgaban a sus afiliados determinada cantidad parasolventar gastos de funerales.

Por otro lado, en Egipto y China se fundaron mutualidades de socorro y ayuda mutua para indemnizar la perdida del ganado, así como -- tambien atender riesgos personales.

B) EDAD MEDIA

La Edad Media fue una época muy importante, ya que dentro --de la misma se desarrollaron algunas instituciones que proporcionabanayuda a sus afiliados, así como también a los familiares de éstos.

Es pertinente apuntar, que el nacimiento de corporaciones ---que proporcionaban ayuda mutua a sus integrantes se debió más que nadaa la incipiente regulación laboral, asimismo, no deja de ser factor menos importante el hecho de que los trabajadores se dedicaran a una misma actividad u oficio y a su vez formaron un monopolio de su producción.

Entre las instituciones más importantes podemos considerar -- las siguientes:

LAS GUILDAS

Las Guildas fueron instituciones que se desarrollaron inicial mente en el pueblo germano, las podemos ubicar en el siglo VII, sus antecedentes son indudablemente los Colegios Romanos.

Al respecto el autor Gustavo Arce Cano manifiesta: "En las -Guildas del siglo IX, que fueron asociaciones que entre otras finalidades perseguian la mutua asistencia, en los casos de enfermedad, incendio o por viaje". (2)

^{2.-}Ibidem.- Página 40

Ahora bien, proporcionaban a sus integrantes protección y ayuda mutua, sus efectos se manifiestan con la asistencia que se proporcionaba en caso de muerte, viudez, enfermedad, ya sea para el agremiado
o para sus familiares.

LAS COFRADIAS O HERMANDADES

Las Cofradías o Hermandades, fueron instituciones de caracter meramente religioso, cuya finalidad esencial era la de proporcionar ayuda mutua a sus integrantes.

El autor Alberto Briceño Ruiz, comenta lo siguiente respecto de las Cofradías o Hermandades: "Estas organizaciones se extendieron en Alemania, Dinamarca e Inglaterra; los estatutos más antiguos datan del siglo XI. Las cofradías de artesanos tuvieron su origen en Italia,en las organizaciones religiosas que fueron conocidas con el nombre de-Scholae, que no eran otra cosa que agrupaciones de hombres dedicados ala misma actividad, e identificados en el deseo de practicar colectivamente el culto". (3)

Como es fácil observar, las distintas agrupaciones que se - desarrollaron en esa época, tenían como fín común el proporcionarse los medios necesarios para vivir.

^{3.-} Briceño Ruiz Alberto.- Derecho Mexicano de los Seguros Sociales.--- Editorial Harla.- México 1987.- Página 50.

LOS GREMIOS

Los Gremios fueron también, otras de las instituciones quese desarrollaron en la Edad Media, los cuáles se formaban por trabajado res de una misma especialidad, cuyo objetivo principal era el de buscar protección y ayuda mutua, asimismo, los Gremios operaban siempre en laindustria y los productos obtenidos eran repartidos entre sus integrantes.

Con relación a los Gremios, los autores Rafael Tena Suck y-Hugo Italo Morales nos comentan: "Los Gremios eran la union de oficia-les de un mismo oficio con el unico fin de buscar protección". (4).

En virtud de lo anterior, podemos señalar que la gran mayoría de las instituciones que se formaron en la Edad Media y que proporcionaban de alguna manera ayuda a sus integrantes, pertenecían a un régiman cooperativo de producción monopolizado.

Con la aparición de la Revolución Industrial, las reformasque sufren las instituciones señaladas anteriormente son preponderantes ya que dan paso a nuevas técnicas de Seguridad Social, mismas que serán estudiadas en su oportunidad.

^{4.-} Tena Suck Rafael e Italo Morales Hugo.- Derecho de la Seguridad Social.- México 1988.- Editorial PAC.- Página 3.

C) EDAD MODERNA

En esta época, el maquinismo y la floreciente industria obligan al hombre a agruparse, así como también buscar nuevas formas de protección.

Por otro lado, la Revolución Industrial exige que la clase -trabajadora se una, para tener mayor seguridad económica ante el fenó -meno del maquinismo. En torno a esto los autores Rafael Tena Sack y Hu -go Italo Morales nos comentan: "En la incipiente época moderna, la clase
trabajadora no tuvo la protección oficial necesaria y con el fenómeno -del maquinismo y la Revolución Industrial tuvo la urgente necesidad de -agruparse con fines protesionales y una mayor seguridad industrial".

(5).

Ahora bien, es esta etapa en la que se desarrollan las cajasde ahorro que de alguna manera eran formas de previsión para las personas que aportaban algún porcentaje de sus salarios a las mismas.

D) FIN EL DERECHO COMPARADO

1.- INGLATERRA

Inglaterra es uno de los países en el mundo que considera a -

^{5.-} Ibidem.- Páginas 3 y 4

la Seguridad Social, como una forma de protección integral, toda yezque en el año de 1907 introduce una ley que se denominó Ley de Reparación de Accidentes de Trabajo, y. el Sistema de Asistencia para Ancianos

Posteriormente en el año de 1911, es promulgada la Ley llamada: National Insurance Bill, misma que tuvo gran aceptación nacionalpor abarcar en forma perfecta y completa los riesgos de enfermedad, in
validez, así como el paro voluntario.

Conviene aclarar, que las aportaciones para el seguro so--cial ingles se hicieron en forma tripartita, mismo modelo que fue segui
do por los demas países del mundo.

Además Inglaterra instaura el famoso Plan Beveridge, el --cual es un estudio, o revisión de los servicios existentes del seguro-social y los servicios conexos, esto implica una recopilación de todaslas experiencias obtenidas, mediante las cuales el estado brinda protec
ción y ayuda para combatir primordialmente la indigencia, por supuestoque con la ayuda de los interesados.

En virtud de lo anterior, el autor Gustavo Arce Cano manifiesta: "En Gran Bretaña, el Plan Beveridge ha plasmado esta idea. Persique unificar los diversos seguros sociales que hay y crear otros quedeben existir, para que queden cubiertos todos los siniestros que amena
zan la vida". (6).

^{6.-} Arce Cano Gustavo. - Ob Cit. Página 75.

2.- ESPANA

Podemos considerar a España como uno de los países que des tacaron en materia de Seguridad Social al final del siglo pasado, equiparandose con Alemania en este sentido.

En el año de 1983 crea una Comisión que tendría como objet<u>i</u>
vo esencial, el estudio de reformas sociales asi como su resolución.

Es pertinente apuntar, que la primera ley española que consideró a la Seguridad Social se enfatizó sobre los seguros voluntariosasimismo, responzabiliza al patrón de los efectos de los riesgos de trabajo como consecuencia de la creciente industria.

Posteriormente en el año de 1908, es creado el Instituto Na cional de Prevención con carácter eminentemente voluntario y tiempo des pues se consideraría como obligatorio.

La Ley del Seguro Social obligatorio se da a conocer en elaño de 1931, en su artículo 46 disponía: "La República asegurará a todo trabajador las condiciones necesarias de una existencia digna. Su legis lación social regulará los casos de seguros de enfermedad, accidentes,paro forzoco, vejez, invalidez y muerte".

Como nos podemos dar cuenta, la Seguridad Social, trata deser integral, abarcando cada vez mayores sectores de la población.

3. - ALEMANIA

Es importante hacer mención que Alemania tiene como antece ~te de su Seguridad Social a las Guildas, las cuales como ya se mencio ~
nó anteriormente, se formaron por personas que se dedicaron a una misma
actividad y cuyo objetivo principal era el de otorgarse protección y ~ayuda mutua.

En el siglo pasado, durante el gobierno de Otto Von Bismark - se crea el seguro obligatorio en el año de 1883, cahe señalarse que dicho seguro es un gran avance de esa época sobre Seguridad Social, sin - embargo también fue usado como una forma de control sobre las clases populares y trabajadoras, al mismo tiempo que se opuso al Socialismo.

Más tarde, en el año de 1884, aparecen en este país diversasdisposiciones legales sobre seguros de accidentes de trabajo de los --empleados de empresas industriales y obreros.

En este siglo, durante la segunda decada del mismo, se promul ga la Constitución Alemana, la cual va a brindar protección a las mayorias, tanto en sus derechos como en su vida educativa, cultural y familiar, principalmente.

Al respecto el autor Trueba Urbina comenta que el artículo -151 de dicha Constitución establece: "La vida económica debe ser orga -nizada conforme a los principios de justicia y tendicado a asegurar a -todos una existencia digna del hombre, en estos limites la libertad del
hombre debe ser respetada". (7)

Es pertinente apuntar, que despúes de esta Constitución seestablecieron nuevos ordenamientos legales, sin que algunos de ellos pudieran superar los logros obtenidos en el siglo pasado y principios deeste.

Como es fácil observar, Alemania es un país muy importanteen cuanto a Seguridad Social se refiere, ya que a nivel universal se -considera como modelo.

^{7.-} Trueba Urbina Alberto.- Nuevo Derecho Internacional Social.- Editorial Porrua.- Primera Edición.- México 1979.- Página 81

E) ANTECEDENTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN MEXICO

1.- EPOCA PREHISPANICA

Dentro de los antecedentes de la época prehispánica, es impor tante destacar que el Emperador Moctezuma se preocupó por los ancianosy los impedidos, a su vez consideró que era deber del Estado otorgarles ayuda, por tal motivo, mandó construír hospitales y hospicios para quese atendieran dichas personas.

Debemos afirmar, que lo anterior es una aportación verdaderamente ojemplar, ya que en nuestros días siguen vigentes en todo el mundo.

Ahora bien, existía en ese entoces la preocupación por partede las autoridades del Estado de brindar protección a la población en momentos de carestía y poca producción de alimentos, razón por la cualexistían los llamados "Petracalli o Petracalco", en los cuales se almacenaban las cosechas de las tierras del palacio y se depositaban los -productos de la recudación fiscal, de modo que dichos almacenes, no correspondían unicamente a los gobernadores, sino que en las condicionesantes señaladas se destinaban para beneficio de la población.

Las Cajas de Comunidades Indigento son otra muestra palpablede previsión, pues los recursos recaudados eran destinados principal -mente a cubrir los gastos que originaban los infortunios como la muerte, la enfermedad y otros. Puede schalarse que la previsión se consideró por los pue blos prehispanicos, al grado de solventar gastos de tipo religioso, con
relación a esto, el autor Lucio Mendieta y Nuñez manifiesta: "El Altepe
tlali tiene como finalidad constituir un fondo que cubriera las necesidades del pueblo, los de carácter municipal, los referentes al culto re
ligioso, cuidado y curación de enfermos, prevención de ancianos y desva
lidos, seguridad pública y fomentar la agricultura y caminos". (8)

^{8.-} Mendieta y Nuñez Lucio.- "El problema Agrario en México" 15a.- Edición.- Editorial Porrua.- México 1978.- Página 9.

2.- EPOCA COLONIAL

Como formas de protección social desarrolladas dentro de la época de la Colonia en nuestro país, haremos destacar lo siguiente:

Se establecen las Cajas de Comunidades Indigenas, mismas -que operaban con aportaciones que eran hechas por la comunidad, así, el
dinero recaudado servía para cubrir gastos de fallecimientos y festividades religiosas.

En forma continua, la Leyes de Burgos del siglo XVI crean - débiles normas de protección a los indigenas de la Nueva España.

No obstante lo anterior, es de suma importancia resaltar la magnitud de la Leyes de Indias, toda vez que son un antecedente muy valioso para comprender la Seguridad Social de nuestro tiempo.

El estudio de las leyes referidas, se facilita más al manifestar Alberto Sarmiento Donate: "La recopilación promulgada en 1680 -consta de 9 libros, divididos en 218 títulos y aproximadamente 6380 leyes". (9)

Como nos podemos dar cuenta, de conformidad a lo expuesto-en parrafos anteriores, las referidas leyes comprendían un gran númeropor lo tanto resaltaremos algunas de las mas importantes:

9.- Sarmiento Donate Alberto.- De las Leyes de Indias (Antologia de la-Recopilación de 1681).- S.E.P.- 1988.- Página 51. "Ley XI, Título 22, Libro I:

Que el consejo provea lo conveniente para un buen tratamiento de los indios.

Ley XXIV, Titulo XVIII, Libro II:

Que no se envíe gente armada a reducir indios y que siéndo-necesario castigarlos no se les cause daños irreparables.

Ley IX, Titulo II, Libro II:

Que los fiscales sean protectores de los indios y los defiendan y aleguen por ellos.

Ley X, Titulo IX, Libro III:

Se señala la obligación de que los virreyes y presidentes in formen del tratamiento y estado de los indios

Ley XV, Título XIV, Libro III:

Que los indios Chasquís o correos, sean pagados en mano propia, bién tratados y amparados de la justicia.

Ley XXI, Título XVI, Libro III:

Que no se consienta que se les haga guerra a los indios, seles maltrate o tome cosa alguna sin paga.

Ley XVIII, Título I, Libro IV:

Que los indios sean libres y no sujetos a servidumbres.

Ley I, Título II, Libro VI:

Que debe haber protectores y defensores de los indios.

Ley I, Título VI, Libro VI:

Que estos protectores envien relaciones de los diversos vi--

rreyes y presidentes del estado de los indios para que se remitan al con sejo.

Ley XII, Título VI, Libro VI.

Que no se puede alquilar a los indios ni darlos en prenda.

Ley XVII, Título VIII, Libro VI.

Que los indios no tienen obligación de hacer caso a su encomenderos.

Ley XII, Título IX, Libro IV.

Que los encomenderos hagan juramento judicial ante el gobernador, con fé de escribano, de que tratan bién a los indios, conforme alos que estan dispuestos y ordenándo.

Ley IX, Título XII, Libro IV.

Que no se den tierras en perjuicio de los indios, y las pa-gas se vuelvan a sus dueños, que los indios puedan cortar madera de losmontes para su aprovechamiento.

Ley XIV, Titulo XVIII, Libro IV.

Que los indios puedan tener y labrar minas de oro y plata como los españoles.

Ley XIV, Título XIX, Libro IV.

Que a los indios que descubrieron minas no se les cobren tributos ni a sus descendientes.

Ley XV, Título XIX, Libro IV.

Que los indios sean favorecidos y amparados por las justi -- cias eclesiasticas y seculares.

Ley I. Título I, Libro VI.

Que donde fuera posible se pongan escuelas de la lengua castellana para que la aprendan los indios.

Ley XXXVII, Título IX, Libro VI.

Que los virreyes y los gobernadores vigilen el comportamiento de los corregidores y administradores para con los indics.

Ley V, Título X, Libro VI.

Que a mingún indio se pague su jornal en vino, chicha, mielni yerba.

No obstante lo anterior, las disposiciones señaladas nuncasurtieron sus efectos, razón que es constatada por Mario de la Cueva aldecir: "Se reconoció a los indios su categoria de seres humanos, pero en la vida social, económica y política no eran los iguales de los vencedores". (10)

Asimirmo, son los acontecimientos graves los que hacen quese reglamente sobre Seguridad Social, ciertamente, con la epidemia de vi
ruela que aparece en el año de 1779 se habilitan por ordenes del virreylos colegios como hospitales, esto con la finalidad de atender a la población afectada, aunque no se contaba con recursos suficientes para --otorgar atención a toda la gente.

Por otro lado, los Montes Pios de Viudas y Pupilos, funcionan a partir del año de 1770, mismos que descontaban una cuota del asegurado con la finalidad de proporcionar un subsidio a los familiares de este.

^{10.-} Cueva Mario de la.- El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo.- Editorial Porrua.- Tercera Edición.-México 1985.- Página 39.

Ley I. Título I, Libro VI.

Que donde fuera posible se pongan escuelas de la lengua castellana para que la aprendan los indios.

Ley XXXVII, Título IX, Libro VI.

 $\label{eq:Quelos} \mbox{Que los virreyes y los gobernadores vigilen el comportamiento de los corregidores y administradores para con los indios.}$

Ley V, Título X, Libro VI.

Que a ningún indio se pague su jornal en vino, chicha, mielni yerba.

No obstante lo anterior, las disposiciones señaladas nuncasurtieron sus efectos, razón que es constatada por Mario de la Cueva aldecir: "Se reconoció a los indios su categoria de seres humanos, pero en la vida social, económica y política no eran los iguales de los vencedores". (10)

Asimismo, son los acontecimientos graves los que hacen quese reglamente sobre Seguridad Social, ciertamente, con la epidemia de vi
ruela que aparece en el año de 1779 se habilitan por ordenes del virreylos colegios como hospitales, esto con la finalidad de atender a la po-blación afectada, aunque no se contaba con recursos suficientes para --otorgar atención a toda la gente.

Por otro lado, los Montes Pios de Viudas y Pupilos, funcio-nan a partir del año de 1770, mismos que descontaban una cuota del asegurado con la finalidad de proporcionar un subsidio a los familiares de este.

^{10.-} Cueva Mario de la.- El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo.- Edito-rial Porrua.- Tercera Edición.-México 1985.- Página 39.

3.- LEY DE 1904 DEL ESTADO DE MEXICO

Es en el Estado de México, en el año de 1904, donde surge -una ley que comprendería aspectos de Seguridad Social muy importantes,-dicha ley es promulgada el 30 de abril por el Gobernador del Estado de México Vicente Villada, al respecto, Tena Suck e Italo Morales comentan:
"El 30 de abril de 1904, en el Estado de México, José Vicente Villada -promulgó una ley referente a los accidentes de trabajo y enfermedades -profesionales, en la que obligaba al patrón a responsabilizarse de los-riesgos laborales de sus empleados y cubrirles indemnizaciones de pago-de salarios y atención médica, durante tres meses y en caso de muerte,-funerales y salarios, de quince días". (11)

Puede señalarse que la contemplada ley menciona grandes avan ces sobre Seguridad Social de modo que hoy en día aparecen plasmados enlos ordenamientos legales que hacen referencia a la Seguridad Social.

4.- LEY DE 1906 DEL ESTADO DE NUEVO LEON

Siendo Gobernador del Estado de Nuevo León Bernardo Reyes expide en el año de 1906 la Ley de Accidentes de Trabajo, en la cual se -obliga al patrón a dar atención médica, farmacéutica y salario del trabajador, por incapacidad ya sea temporal o permanente, así como también -indemnizar en caso de muerte.

^{11.-} Tena Suck Rafael e Italo Morales Hugo.- Ob Cit. Página 6.

Sin embargo, no fue única esta ley en cuanto a su expedición en este año, ya que el Manificsto Flores Magonista comprendió disposiciones de derecho laboral y Seguridad Social, asimismo, sentó las bases para crear una legislación que comprendiera lo siguiente:

- "a).- Mayoria de trabajadores mexicanos en todas las-empresas e igualdad de salarios para nacionales y extranjeros.
 - b).- Prohibición del trabajo para menores de 14 años.
 - c) .- Jornada máxima de ocho horas.
 - d).- Descanso ebdomadario obligatorio.
 - e).- Fijación de salarios mínimos.
 - f).- Reglamentación del trabajo a destajo.
 - g) .- Pago de salarios en efectivo.
 - h) .- Prohibición de los descuentos y multas.
 - i) .- Pago semanal de las retribuciones.
 - j).- Prohibición de las tiendas de raya.
 - k).- Anulación de las deudas de los campesinos.
- 1).- Reglamentación de la actividad de los medieros--del servicio doméstico y el trabajo a domicilio.
 - m) .- Indemnización por los accidentes de trabajo.
 - n).- Higiéne y seguridad en las fábricas y talleres.
 - o).- Habitaciones higiénicas para los trabajadores".

Sin duda el Manifiesto de Ricardo Flores Magón es de suma importancia, toda vez que muchas de sus partes las encontramos formando --la Constitución que nos rige.

5.- LEY DE 1915 DEL ESTADO DE YUCATAN

Con la expedición de la ley laboral del Estado de Yucatán en el año de 1915, se da inicio en nuestro país a la Seguridad Social, en-virtud de que el Gobernador de esa Estado General Salvador Alvarado, dispuso en el artículo 135 lo siguiente: "El gobierno fomentará una asociación mutualista en la cual se aseguran los obreros contra riesgos de vejez y muerte". (12)

Ahora bien, al establecerse la Seguridad Social en Yucatán-se entiende que dicho modelo sería seguido por los demas estados, aunque no se llevó a efecto por la inestabilidad política del país, si se plasmaron las bases para que la Seguridad Social se elevara a rango constitucional.

6.- A PARTIR DE LA CONSTITUCION DE 1917

La inestabilidad política por la que se encontraba el estado Mexicano a principios de siglo, fue un obstaculo para que se desarrollara la Seguridad Social, sin embargo, la urgente necesidad de proporcionar a las clases populares un mínimo de garantias, que entre otras comprendieran: El acceso a la educación, vivienda, trabajo y salud, se verplasmada cuando el 5 de febrero de 1917, es promulgada la Constitución-política de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de su artículo 123, enla fracción XXIX, comprendía lo siguiente: "Se considera de utilidad so-

^{12.-} Arce Cano Gustavo. - Ob Cit. Página 46.

cial: El establecimiento de cajas de seguros de invalidez, de vida, de--cesación involuntaria de trabajo, de accidentes y otros con fines analo-gos, por lo cual, tanto el gobierno federal como el de cada estado deberá fomentar la organización de instituciones de esta indole, para difun-dir e inculcar la previsión popular".

El curgimiento de la Constitución de 1917, fue el resultadode las demandas populares a lo largo de varias decadas de injusticias --por las personas que ostentaban el poder, asimismo, la magnitud de la expedición de la misma repercutió a nivel universal. Al respecto el DoctorAlberto Trueba Urbina comenta: "La Constitución de 1917 es la primera declaración de derechos sociales en el mundo". (13)

Sin embargo, en Australia, existían ordenamientos legales --de caracter secundario que aparecen en el siglo pasado y contemplan no--ciones sobre derecho del trabajo, como lo aclaran Ricardo Mella y Mauri-ce Dommanget al considerar: "Los sindicatos obtuvieron por primera vez -que se inscribiera la jornada de ocho horas en sus contratos de trabajo-en el año de 1855, en Nueva Gales del Sur. El 21 de abril del año siguien
te los obreros de la construcción de la provincia de Victoria lograron el
mismo resultado y los de Queensland en 1858". (14)

Ahora bien, el mencionado país no es el único que contempla-aspectos de derechos laborales o previsión social, por lo que es conve---

^{13.-} Trueba Urbina Alberto.- Nuevo Derecho de la Seguridad Social.- México 1979.- Editorial Porrua.- Página 15.

^{14.-} Mella Ricardo y Dommanget Maurice.- 1º de Mayo, Ediciones Antorcha-México, 1977.- Página 146.

niente aclarar que nuestra Constitución de 1917, retoma las experiencias de la Comunidad Internacional y las hace propias a ese nivel.

Por otra parte, lo establecido en la Constitución de 1917,-da facultades a las Entidades Federativas para legislar creando sus propias leyes de Seguridad Social.

Señalaremos, que en cuestión de previsión social, hubo un retroceso, pues la Constitución antes mencionada contempló a la Seguridad-Social como voluntaria quitandole el efecto obligatorio que le había dado la Ley de 1915 del Estado de Yucatán.

No obstante lo anterior, podemos considerar a todo lo referido como un antecedente muy valioso para la creación de la Seguridad Social en nuestro país.

Mas tarde, concretamente en el año de 1919, es formulado unproyecto de trabajo para el Distrito Federal y para los Territorios Federales, su objetivo consistía en la formación de cajas de ahorro, cuyos-fondos servirían para ayudar a los obreros, mismos que cubrirían un 5%-de su salario, por otro lado es obligación del patrón aportar un 50% dela cantidad correspondiente a sus asalariados por concepto de las utilidades de la empresa.

En el año de 1921, el Estado de Puebla en su código de trabajo, le da la opción al patrón de substituir el pago de las indemnizaciones de los accidentes y de las enfermedades profesionales por el segurocontratado a sociedades constituidas legalmente y reconocidas por las autoridades laborales, así como por las autoridades del Gobierno del Esta-

do. En este mismo año, el entonces Presidente de la República General-Alvaro Obregón, envió al Congreso Federal un proyecto de ley de seguro-voluntario, dentro de la exposición de motivos consideró que la problema
tica que afectaba a la Seguridad Social, se debía más que nada a la no aplicación de las leyes y no a la falta de estas.

Posteriormente, en el año de 1924, el Código Laboral del Estado de Campeche en su artículo 290 disponía: "El patrono podrá substituir con un seguro hecho a su costa, en beneficio del obrero, la obligación que tiene de indemnizar a este en caso de accidentes y enfermedades profesionales".

Las leyes laborales de los Estado de Veracruz y Tamaulipas-del año de 1925, consideran una modulidad especial para el seguro voluntario, al igual que la ley de Campeche citáda en párrafos anteriores ledan la oportunidad al patrón de substituir las obligaciones sobre enfermedades profesionales y los accidentes de trabajo, esto mediante un seguro hecho a su costa y en favor de los trabajadores, en sociedades debida mente constituidas, mismas que necesitarían la aprobación de los Gobiernos de las Entidades Federativas, asimismo, los patrones que asegurabana sus trabajadores, estaban obligados a pagar las primas correspondientes, en caso de no hacerlo sin causa justificada, los trabajadores contaban con acciones al igual que las compañías aseguradoras para obligaral patrón recurriéndo ante las autoridades laborales.

El 12 de Agosto, fue expedida La Ley General de Pensiones Civiles de Retiro, dicha ley es muy importante dentro de la Seguridad So-

cial de nuestro país, su creación tiene como finalidad der protección a los empleados públicos de la Federacion, del Distrito Federal y de los-Territorios Federales.

Entre las principales prestaciones que comprendía a favor-de los trabajadores la Ley de 1925, destacaban las siguientes:

- I.- Las pensiones de retiro (a los empleados y funcionarios que han servido al Estado).
- II.- El derecho de continuar el otorgamiento de la -pensi\u00e3n a los deudos o familiares en caso de fallecer el pensionado.

Por otra parte la ley incluyo a:

- I.- Funcionarios con 60 años de edad y 15 de servi-cio.
- II.- Funcionarios que fallezcan en el cumplimiento de su deber.
- Funcionarios que se inhabiliten física o intelectualmente en forma permanente, por causas ajenas al trabajo si no hubomala conducta.
- IV.- Servidores públicos docentes, si su trabajo tiene carácter permanente.

Por lc que se refiere a la manera de integrar el fondo de -pensiones, se dispuso lo siguiente:

- I.- El 10% del sueldo, de los primeros 30 días de -los que entran a trabajar o dejen de hacerlo por mas de seis meses.
- II.- Diferencia de sueldo de 30 días en caso de ascen so.

III.- Subvenciones mensuales del Estado.

IV .- Operaciones realizadas.

V.- Pensiones caducadas.

VI.- Multas.

VII .- Donaciones.

Cabe señalar, que esta ley contempló los grandes logros sobre Seguridad Social, mismos que serían considerados en posteriores leyes.

Para el año de 1928, se estableció el Seguro Federal del --Maestro, dicho seguro se caracterizó por la ayuda que se les daba a losdeudos y familiares en caso de defunción del maestro.

No obstante que en nuestro país, las manifestaciones populares por obtener mejores condiciones de vida, se fueron dando en forma -gradual, no es sino hasta el año de 1929 cuando se promulga la reforma a la fracción XXIX del artículo 123 Constitucional.

En cierta manera, la modificación hecha al citado artículoes muy importante si consideramos que es la base juridica para la creación del Seguro Social con carácter obligatorio.

Al respecto la reforma disponía lo siguiente: "Se considerade utilidad pública la expedición de una ley del Seguro Social y ella -comprenderá seguros de invalidez, de vida, de cesación involuntaria deltrabajo, de enfermedades y accidentes y otros con fines analogos".

Como efecto inmediato del surgimiento de la reforma anterior primeramente, le son quitadas las facultades a las Entidades Federativas

para legislar en materia de Seguridad Social, efectivamente, el 27 de - enero de 1932, el Congreso de la Unión expide un decreto otorgando fa--cultades extraordinarias al Ejecutivo Federal para que en un término --que comprendía hasta el 31 de agosto de ese año fuera expedida la Ley-del Seguro Social Obligatorio. Esto nunca procedió, por el cambio repentino de gobierno y la inestabilidad política en la que se encontrba el-país.

Ahora bien, en el año de 1934, siendo Presidente de la República el General Abelardo Rodríguez, designó una comisión encargada deelaborar la Ley del Seguro Social. Los técnicos nombrados en esa comisión establecieron las bases para normar el proyecto de ley, dicha institución se caracterizaba por no tener fines de lucro, la administración y el financiamiento se hacía en forma tripartita, ademas sería llamado: "Instituto de Previsión Social" al mismo tiempo que sería la base para-

En el periódo presidencial del General Lázaro Cárdenas, esenviado al Congreso de la Unión un proyecto de Ley del Seguro Social elcual cubría los siguientes puntos:

- I.- Enfermedades y accidentes de trabajo.
- II.- Enfermedades no profesionales.
- III .- Maternidad, vejez e invalidez.
- IV.- Desocupación involuntaria.

Asimismo, propone la creación de un organismo descentralizado con personalidad jurídica propia, el cual se llamaría: "Instituto deSeguros Sociales" cuyo domicilio se establecería en la Ciudad de México.

Dicho organismo, se encargaría de la aplicación de su ley ysu reglamento así como de la recabación de cuotas y toda la administración del mismo. Sus funciones estarían encaminadas a las prestaciones in
dividuales y colectivas que consistían en la prevención de los riesgosantes mencionados.

Este Periódo presidencial fue otro más que no pudo engendrarel Seguro Social, aunque el proyecto del General Lázaro Cárdenas fue desechado por haberse formulado sin base actuarial, dentro de la exposi--ción de motivos justificaba el hecho de que la práctica daría la pauta--para obtener datos estadísticos reales. Al respecto el autor Gustavo Arce Cano manifiesta: "Los datos estadísticos en los que debería descansar el funcionamiento del Seguro Social solo pueden, por su naturaleza obtenerse de la práctica". (15)

Para el Ingeniero Miguel García Cruz, el rechazo del proyecto del General Lázaro Cárdenas, fue el resultado de la política del país y no de los deficientes calculos actuariales, razón que confirma al expresar: "Antes de discutirse se puso como pretexto una nueva revisión que no llegó a realizarse, pues el proposito de grandes intereses económicos fue evitar la promulgación de tal ordenamiento". (16)

^{15.-} Arce Cano Gustavo.- Los Seguros Sociales en México.- Editorial Botas.- México 1944.- Página 31.

^{16.-}García Cruz Miguel.- La Seguridad Social, Rase, Evolución, Importan-cia Econômica, Social y Política, Grafica Panamericana. México 1956.-Página 236.

La Seguridad Social sigue siendo motivo de preocupación enel periódo Presidencial del General Manuel Avila Camacho, este Presidente se compromete con los trabajadores a expedir una Ley del Seguro Social, efectivamente al tomar posesión, nombró como Secretario del Trabajo a Ignacio Garcia Tellez, quien en el año de 1941 crea el Departamento de Seguros Sociales, asimismo, da inicio al estudio de los Seguros Sociales.

En los Diarios Oficiales de los días 2 al 18 de junio de --1941 aparecen los acuerdos presidenciales, los cuales precisan la formación de una comisión que se encargaría de redactar el proyecto de ley.

Esta comisión analiza el proyecto de la Socretaría del Trabajo y Previsión Social, quien a su vez crea el proyecto de la Ley del Soguro Social.

El citado proyecto es enviado al Congreso de la Unión, si--guiendo los tramites de rigor se convierte en ley por decreto de fecha-31 de diciembre de 1942.

Por lo tanto el proyecto es presentado ante la O.I.T. y la--Conferencia Interamericana de Seguridad Social, mismos que dan un fallofavorable para tal proyecto.

Como consecuencia de lo anterior, es publicado en el DiarioOficial de la Federación La Ley del Seguro Social, el 15 de enero de --1943, creandose el Instituto Mexicano del Seguro Social, el 14 de mayo -de 1943 se publica el Reglamento que establece la organización y funcionamiento de dicho Instituto.

Debemos considerar al Seguro Social como el resultado de las continuas luchas de las clases populares, plasmadas en lo que hoy conoce mos como Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y de más reciente --- creación el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas Mexicanas, todos estos organismos se encargan de proporcionar Seguridad Social a distintos sectores de la población mexicana, sin embargo, todavia nonhan sido cubiertas todas las exigencias del país en lo que a Seguridad-Social se refiere, por tal motivo toca a las nuevas generaciones reiterrar su desco de ver cubiertas a las clases más desprotegidas del país -- con una Seguridad Social integral.

CAPITULO II

REGULACION JURIDICA EN EL ASPECTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADO-RES BUROCRATICOS A TRAVES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

A) ANTECEDENTES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Es importante hacer mención, que desde la época prehispánica el Estado se preocupó por atender algunos sectores de la población,proporcionándoles un mínimo de garantias que de alguna forma atenuaranla indigencia o el extremo estado de necesidad de ciertas personas.

En la época de la colonía, existían instituciones creadas-por el Estado, cuyo objetivo principal consistía en asistir a los em--pleados de la corona. El desarrollo de estas dependencias públicas crecía en número y consecuentemente agrupaba un mayor porcentaje de trabajadores, los cuales deberían ser atendidos en matería de seguridad so-cial.

No obstante lo anterior, la seguridad social en esa épocafue deficiente, pues cabe señalar que la mayor parte del pueblo, dentro
de sus sectores obrero y campesino principalmente no contaban con los beneficios de la deficiente seguridad social proporcionada en ese tiempo, sin embargo lo anterior, canalizó una gran corriente favorable, ya-

que repercutió en el estallido de la Revolución Mexicana, por consiguien te los principios sobre Seguridad Social formaban un papel muy importante dentro de las demas demandas del pueblo mexicano para obtener un mejor nivel de vida, como se aprecia en la nutrida intervención que tuvola clase trabajadora y campesina en ese movimiento.

Como resultado del movimiento de 1910, que culmina con la -promulgación de 1917 y en donde son elevados a rango constitucional lasnormas laborales, destacando en este caso el artículo 123 en su fracción
XXIX que disponía: "Se considera de utilidad social: El establecimientode cajas de seguros de invalidez, de vida, de cesación involuntaria detrabajo, de accidentes y de otros con fines análogos, por lo cual, tanto
el Gobierno Federal como el de cada Estado deberá fomentar la organización de instituciones de esta índole, para infundir e inculcar la previsión popular".

Mas tarde, surge en el año de 1925 la Ley de Pensiones Civiles y de Retiro, precepto legal que se convertiría en el antecedente inmediato de la actual Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado y que de alguna manera comprendería un -sector muy importante dentro de nuestra sociedad.

Sin embargo en el año de 1929, es reformado el artículo 123en su fracción XXIX quedando como sigue: "Se considera de utilidad públi ca la expedición de la Ley del Seguro Social y ella comprenderá: Seguros de invalidez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes y otros con fines análogos". Cabe señalar que las deficiencias de la Ley de 1925, son ---subsanadas al crearse la nueva Ley del Instituto de Seguridad y Servi--cios Sociales de los Trabajadores del Estado en el año de 1959, misma -que comprendería un nutrido número de prestaciones para los trabajadores
del Estado.

Finalmente, en el año de 1983 se anexan lineamientos a la -Ley del Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores-del Estado, que confirman de manera reiterativa la inquietud de la clase
trabajadora por obtener cada vez mejores prestaciones.

1) LEY DE PENSIONES CIVILES Y DE RETIRO DEL ANO DE 1925

Para entender la importancia de la Ley de Pensiones Civilesy de Retiro, expedida el día 12 de agosto de 1925, durante el periódo --Presidencial de Plutarco Elías Calles es importante trasladarnos hasta--la época de la colonia.

Pues bien, en el año de 1761, el Gobierno de la Colonia dicta un ordenamiento legal, éste tendría como finalidad pensionar al em--pleado público, como institución resultante de esta disposición surge el
"Montepío" mismo que se encargaría de brindar ayuda a los trabajadores-del virreynato. Nótese la preocupación por proteger a los empleados delEstado en esta época.

En el año de 1776, se hace extensiva la protección para viudas y huérfanos de los empleados de los Ministerios de Justicia y de la-Real Hacienda, sin que la misma tuviera mayores alcances.

En el año de 1824, el Estado absorbe la responsabilidad delas pensiones en razón de la inevitable quiebra de los "Montepíos" y hace los pagos correspondientes a los empleados de los mismos, ocho años-mac tarde, el pago de la pensión se hace tambien a las madres de los ser vidores públicos, y para el año de 1834 el derecho de la pensión benefia los consúles mexicanos, asimismo, se anexaba la jubilación por incapacidad.

Para el año de 1837, es restringido el beneficio de las pensiones, otorgándose solo en los supuestos que comprenderían incapacidadabsoluta o un alto grado de vejez, lo anterior en razón de la inestablesituación del Erario Público.

Cabe señalar, que a consecuencia de la precaria situación -económica del país en todo el siglo pasado, la protección que en materia
de Seguridad Social se podía otorgar a las clases populares se reduce al
mínimo grado, no obstante otros sectores como es el caso de los diplomáticos, los trabajadores de correos y el magisterio, si tuvieron mayor -protección en cuanto a Seguridad Social se refiere.

Para ratificar lo anteriormente expuesto, La Ley Reglamentaria de la Instrucción Obligatoria en el Distrito Federal y Territorios-de Tepic y Baja California, concedió pensiones a los integrantes del magisterio que contaran con mas de treinta años de servicio y se hubierandesempeñado satisfactoriamente.

Los trabajadores de correos, tambien se vieron favorecidos-pues contaban con una jubilación de \$12.00. mensuales, esto como contraprestación de la actividad que dearrollaban, pues era considerada como peligrosa.

Por otro Iado, los diplomáticos eran beneficiados por el decreto del 25 de agosto de 1855, mismo que establecía pensiones alimenticias de retiro para los trabajadores en disconitilidad.

Todas las disposiciones interiormente señaladas, y otras que aparecieron a principios de este siglo sin mayor trascendencia, hacen -- que la Seguridad Social que en esa época se brindaba a los trabajadores-se vea deteriorada, en razón de la ambigüedad de las mismas y sus pocos-

alcances sociales, todo esto sirve para fundamentar el siguiente criterio: Todos los trabajadores que perciban un sueldo con cargo al Estado-deben considerarse como empleados públicos, cualquiera que sea la denominación de su cargo, criterio que fue contemplado por La Ley General de-Pensiones Civiles y de Retiro del año de 1925.

En este orden de ideas, la citada ley fomenta la formación-de un fondo con la ayuda del Estado y del trabajador, el citado fondo --solventaría el pago sobre las pensiones que se fueran generando.

Podemos considerar que el ámbito de aplicación de la multicitada ley, comprendería a los funcionarios y empleados de la Federación del Departamento del Distrito Federal y de los Gobiernos de los Territorios Nacionales.

Con base en todo lo anterior, podemos desprender que la Leyde Pensiones Civiles y de Retiro del año de 1925, fue un gran adelantojurídico, toda vez que la misma es el antecedente inmediato de la actual
Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadoresdel Estado y sirvió para canalizar una corriente favorable en la crea--ción del propio Instituto Mexicano del Seguro Social.

2) LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DEL ANO DE 1959

La importancia que reviste la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado del año de 1959, estrascendente, pues la anterior Ley de Pensiones Civiles y de Retiro delaño de 1925 y la reforma de 1947, no fueron suficientes para satisfacerlas necesidades de la clase trabajadora dependiente del Estado, es porello que surge la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de
los Trabajadores del Estado el 20 de diciembre de 1959, misma que entraen vigor el año siguiente y de esta manera la antigua Ley de PensionesCiviles y de Retiro, da paso a lo que hoy se conoce como el Instituto de
Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Como es fácil observar, la expedición de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, fue
una necesidad que vino a otorgar mejores condiciones de vida para el tra
bajador y su familia, al respecto Briceño Ruiz comenta: "La Ley de Pensiones Civiles y de Retiro data de 1925, el sistema de seguridad que enella se establecía no alcanzaba a cubrir campos importantes como son los
correspondientes a la atención de la salud y a la protección del salario
entre otros. No es sino hasta 1959, con la creación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, cuando seincorporan prestaciones y ámbitos de seguridad social que el resto de -los trabajadores había conquistado en 1943". (17)

3) REFORMAS

Como se pudo observar anteriormente, la Ley de Pensiones Civiles y de retiro, fue el antecedente directo de la actual Ley del Instituto motivo de este estudio, su aparición en el año de 1925 fue un regran avance, dicha Ley fue reformada en el mes de abril de 1946 y en reforma inmediata, concretamente en el año de 1947, se promulgó la última Ley de la Dirección de Pensiones Civiles, la cual estaría en vigor hasta el año de 1959.

Mediante reforma constitucional se promulgó la primera Leydel Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores -del Estado, teniendo una vigencia del año de 1959, hasta el año de 1984
en enero de ese mismo año entra en vigor la citada Ley del Instituto de
Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, finalmen
te, es publicada la actual Ley del Instituto en estudio, en el Diario-Oficial de la Federación, el día 7 de febrero de 1985.

Conviene aclarar, que no hubo muchas reformas dentro de la-Ley del I.S.S.S.T.E., ni se aprovechó la experiencia de los demás organismos que han brindado Seguridad Social.

17.- Briceño Ruiz Alberto. - Ob Cit. Página 289.

B) ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

Con la creación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y su respectiva ley, se le confierena la mencionada Institución, facultades para celebrar toda clase de actos y demas negocios jurídicos necesarios para contar con los elementoshumanos y materiales, así como también obtener recursos financieros para
que con ellos se brinde a la clase trabajadora dependiente del Estado, el
valioso y humanitario servicio de la Seguridad Social.

Los Organos sobre los cuales recae la administración del Ingtituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estadolos designa el artículo 151 de la Ley del Instituto que nos ocupa, cuando expresa: "Los Organos de Gobierno del Instituto serán:

I.- La Junta Directiva

II.- El Director General

III.- La Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda

IV.- La Comisión de Vigilancia".

LA JUNTA DIRECTIVA

La organización del Instituto, descansa en un cuerpo adminis trativo encabezado por la Junta Directiva, misma que contará con once -miembros de los cuales cinco serán los titulares de las siguientes dependencias:

Secretaría de Programación y Presupuesto, Hacienda y Cródito Público, -Socretaría de Salubridad y Asistencia, Desarrollo Urbano y Ecología y -Trabajo y Previsión Social, asimismo, los otros cinco serán designados-por la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado-y el Presidente de la misma será designado por el Presidente de la República, esto es, por el Ejecutivo Federal.

Conviene aclarar, que los miembros de la Junta Directiva durarán en sus cargos todo el tiempo que subsista la designación y sus nombramientos serán revocados libremente por quienes los hayan designado,-asimismo, no podrán ser al mismo tiempo servidores públicos de confianza
del Instituto salvo el Director General.

El artículo 155 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, dispone que por cada miembro propietario de la Junta Directiva, se nombrará un suplente el cuallo substituirá en sus faltas temporales, en los términos del reglamento.

Los requisitos para formar parte de la Junta Directiva losseñala el artículo 156 de la misma Ley, y consisten:

- I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento y en pleno ejercicio de sus derechos.
- II.- No estar desempeñando cargo alguno de elección popular.
 - III.- Ser de reconocida competencia y honorabilidad.

Las atribuciones que tiene la Junta Directiva se encuentrancomprendidas en el artículo 157 de la misma Ley y son:

- I.- Planear las operaciones y servicios del Institu-
- Examinar para su aprobación y modificación el -programa institucional y los programas operativos anuales de acuerdo con
 lo establecido en la Ley de Planeación, así como los estados financieros
 del Instituto.
- Decidir las inversiones del Instituto y determinar las reservas actuariales y financieras que deban constituirse paraasegurar el otorgamiento de las prestaciones y servicios que determinaesta Ley, así como tambien para la operación del Fondo de la Vivienda;-y el cumplimiento de sus fines.
- V.- Aprobar y poner en vigor los reglamentos interiores y de servicio del Instituto.
- VI.- Establecer o suprimir delegaciones del Instituto en la Entidades Federativas.
- VII.- Autorizar al Director General a celebrar convenios con los Gobiernos de los Estados o de los Municipios, a fin de quesus trabajadores y familiares aprovechen las prestaciones y servicios -que comprende el régimen de esta Ley.
- VIII.- Dictar los acuerdos y resoluciones a que se refiere el artículo 162 de esta Ley.

- IX.- Dictar los acuerdos que resulten necesarios para otorgar las demas prestaciones y servicios establecidos en esta Ley;
- X.- Establecer los Comites Técnicos que estime necesarios para el auxilio en el cumplimiento de sus funciones;
- XI.- Nombrar y remover al personal de confianza delprimer nivel del Instituto, a propuesta del Director General sin perjuicios de las facultades que al efecto le delegue.
- XII.- Conferir Poderes Generales o Especiales, de --acuerdo con el Director General:
- XIII.- Otorgar premios, estímulos y recompensas a losservidores públicos del Instituto, de conformidad con lo que establecela Ley de la materia.
- XIV.- Proponer al Ejecutivo Federal los proyectos dereformas de esta Ley.
 - XV.- En relación con el Fondo de la Vivienda:
- A) Examinar y en su caso aprobar, dentro de los últimos tres meses del año, el presupuesto de ingresos y egresos, así como los programas de labores y de financiamiento del Fondo para el siguiente año;
- B) Examinar y en su caso aprobar, en el primer bimestre del año, el informe de actividades de la Comisión Ejecutiva del Fondo y, dentro de los cuatro primeros meses del año, los estados financieros que resulten de la operación en el último ejercicio;
 - C) Establecer las reglas para el otorgamiento de --

créditos y para la operación de los depositos relacionados con el Fondo;

- D).- Examinar y aprobar anualmente el presupuesto degastos de administración, operacion y vigilancia del Fondo, los que nodeberán exceder del del uno y medio por ciento de los recursos totales-que maneje;
- E).- Determinar las reservas que deben constituirse-para asegurar la operación del Fondo y el cumplimiento de los demas bienes y obligaciones del mismo. estas reservas deberán invertirse en valores de Instituciones Gubernamentales.
- F).- Vigilar que los créditos y los financiamientos-que se otorguen se destinen a los fines para lo que fueron programados y:
- G).- Las demas funciones necesarias para el cumpli--miento de los fines del Fondo;
- XVI.- En general realizar todos aquellos actos y opera ciones autorizados por esta Ley y los demas que fuesen necesarios para--la mejor administración y gobierno del Instituto.

Por otro lado, la Junta Directiva celebrará en forma minimauna sesión cada dos meses y cuantas sean necesarias para la debida marcha del Instituto.

Las sesiones serán válidas con la asistencia de por lo menos seis consejeros, tres de los cuales deberán ser representantes del Estado y tres de la Federación de Cindicates de los Trabajadores al Servicio del Estado, según lo dispone el artículo 158.

Es importante considerar, las anteriores disposiciones, para efecto de entender las prestaciones que son otorgadas por el Instituto - de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, mismaque plasma dentro de su Ley, concretamente en el artículo 3°.

Dentro del Régimen Obligatorio encontramos los siguientes seguros, prestaciones y servicios que brinda el Instituto de Seguridad y--Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y son:

- I.- Medicina Preventiva.
- II.- Seguros de enfermedad y maternidad
- III.- Servicios de rehabilitación física y mental.
- IV.- Seguros de riesgo de trabajo
- V.- Seguro de jubilación
- VI.- Seguro de retiro por edad y tiempo de servicios
- VII.- Seguro de invalidez
- VIII.- Seguro por causa de muerte.
- IX.- Seguro de Cesantía en edad avanzada.
- X.- Indemnización global
- XI.- Servicio en atención para el bienestar y desarro

llo infantil.

XII.- Servicio de integración a jubilados y pensiona--

dos.

- XIII.- Arrendamiento o venta de habitaciones economicas pertenecientes al Instituto.
 - XIV.- Prestamos hipotecarios para la adquisición en --

propiedad de terrenos y/o casas, construcción reparación, ampliación o-mejoras de las mismas; así como el pago de pasivos adquiridos por estos
conceptos.

XV.- Prestamos a mediano plazo

XVI.- Prestamos a corto plazo.

XVII.- Servicios que contribuyan a mejorar la calidad-de vida del servidor público y familiares derechohabientes.

XVIII .- Servicios turisticos.

XIX.- Promociones culturales de preparación técnica, fomento deportivo y recreación y;

XX.- Servicios funerarios.

Es importante señalar, que el citado artículo no hace una -distinción de lo que son las prestaciones, los seguros y los servicios;
esto es corroborado por Briceño Ruiz al decir: "El artículo 3°. Con ab-soluta falta de técnica legislativa, reitera el error de mezclar, sin-distinguir, los seguros, los servicios y prestaciones" (18).

Sin embargo en el presente trabajo de investigación se contemplarán todos los avances que de alguna manera ayudan a los trabajadores y a sus familiares a obtener un mejor nivel de vida.

La Junta Directiva será auxiliada por un secretario y los comites técnicos de apoyo que determine la propia Junta y cuyas funciones-

^{18.-} Briceño Ruiz Alberto.- Ob Cit. Página 297.

serán determinadas por el reglamento respectivo.

Los acuerdos de la Junta Directiva que se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes. En caso de empate el Presidentetendrá voto de calidad.

Cuando falte el Presidente de la Junta, las sesiones serán-presididas por uno de los representantes del Estado que se elija por los
presentes.

EL DIRECTOR GENERAL

El Director General, como parte integrante de los Organos de Gobierno del Instituto de Segurida y Servicios Sociales de los Trabajado res del Estado, tiene las obligaciones y facultade siguientes, de conformidad con el artículo 163 de la Ley del Instituto motivo de este tema;

- " I.- Ejecutar los acuerdos de la Junta y representaral Instituto en todos los actos que requieran su intervención.
- II.- Convocar a sesiones a los miembros de la Junta--Directiva.
- Frograma Institucional y el Programa Operativo Anual del Instituto, deconformidad con las disposiciones aplicables; así como todas aquellas -cuestiones que sean de la competencia de la misma.
- IV.- Presentar a la Junta Directiva un informe anualdel estado que guarde la administración del Instituto.
- V.- Someter a la Junta Directiva los proyectos de reglamentación interiores y de servicio para la operación del Instituto.
- VI.- Expedir los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público.
- VII.- Proponer a la Junta Directiva el nombramiento y, en su caso la remoción de los servidores públicos del primer nivel del Instituto y nombrar a los trabajadores de base y de confianza de los siguientes niveles sin perjuicio de la delegación de facultades para este-

efecto.

- VIII.- Resolver, bajo su immediata y directa responsabi_
 lidad, los asuntos urgentes a reserva de informar a la Junta Junta Directiva sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos.
- IX.- Formular el calendario oficial de actividades -del Instituto y conceder licencia al personal, vigilar sus labores e imponer las correcciones disciplinarias procedentes conforme a las Condiciones Generales de Trabajo, sin perjuicio de la delegación de facultades.
- X.- Presidir las sesiones de la Comisión Interna de-Administración y Programación.
- XI.- Firmar las escrituras públicas y títulos de crédito en que el Instituto intervenga, representar al Instituto en toda -- gestión judicial, extrajudicial y administrativa, llevar la firma del -- Instituto, sin perjuicio de la delegación de facultades que fueren necesaria, y
- XII.- Las demas que fijen la leyes o los reglamentos-y aquellas que expresamente le asigne la Junta Directiva.

El Director General, será auxiliado por los trabajadores deconfianza que al efecto señale el Reglamento Interior y que a propuestadel mismo, nombre la Junta Directiva. La Junta Directiva determinará -cual de estos servidores públicos suplirá al Director en sus facultadestemporales".

LA COMISION EJECUTIVA DEL FONDO DE LA VIVIENDA

La integración de la Comisión del Fondo de la Vivienda, ladispone el artículo 165 de la Ley al indicar:

"La Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda estará inteintegrada por nueve miembros; uno designado por la Junta Directiva, a -propuesta del Director del Instituto, el cual hará las veces de Vocal -Ejecutivo de la Comisión un vocal nombrado por cada una de las siguien-tes dependencias: Secretaría de Programación y Presupuesto, Secretaría-de Hacienda y Crédito Público; Secretaría de Trabajo y Previsión SocialSecretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y cuatro vocales mas nombra-dos a propuesta de la Federación de Sindicatos de los Trabajadores al--Servicio del Estado, asimismo, este artículo manifiesta que por cada vocal propietario se designará su suplente."

Los vocales de la Comisión Ejecutiva no podrán ser miembrosde la Junta Directiva. igualmente será incompatible esta designación con el cargo sindical de Secretario General de la sesión que corresponda al-Fondo, por otro lado, para ocupar el cargo de vocal se requiere ser mexicano por nacimiento, de reconocida honorabilidad y esperiencia técnica y adminitrativa. Según lo dispone el artículo 166 de la Ley.

Conviene aclarar, que los Vocales de la Comisión Ejecutivadurarán en sus funciones todo el tiempo que subsista su designación y po drán ser removidos libremente a petición de quienes los hayan propuesto.

En este orden de ideas la Comisión Ejecutiva sesionará por--

lo menos dos veces al mes.

Las tesiones serán validas con la asistencia de por lo menos cinco de sus miembros de los cuales uno será el Vocal Ejecutivo, dos representantes del Gobierno Federal y dos de la Pederación de Sindicatos—de Trabajadores al Servicio del Estado. las decisiones se tomarán por mayoria de los presentes y en caso de empate el Vocal Ejecutivo tendrá voto de calidad.

Son atribuciones de esta Comisión:

- I.- Decidir, a propuesta del Vocal Ejecutivo las inversiones de los recursos y financiamiento del Fondo;
- Resolver sobre las operaciones del Fondo, excepto aquellas que por su importancia ameriten acuerdo expreso de la JuntaDirectiva, la que deberá acordar lo conducente dentro de los quince días
 siguientes a la fecha en que se haga la petición correspondiente;
- Examinar, en su caso aprobar y presentar, a la-Junta Directiva, los presupuestos de ingresos y egrasos, los planes delabores y financiamiento, así como los estados financieros y el informede labores formulados por el Vocal Ejecutivo;
- IV.~ Presentar a la Junta Directiva para su aproba-ción el presupuesto de gastos de administración, operación y vigilanciadel Fondo los que no deberán exceder del uno y medio por ciento de los-recursos totales que administre;
- V.- Proponer a la Junta Directiva las reglas para el otorgamiento de créditos, así como para la operación de los depositos a-

que se refiere esta Ley; y

VI.- Las demas que señale la Junta Directiva.

LA COMISION DE VIGILANCIA

El artículo 171 de la Loy del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, dispone como se integra la Comisión de Vigilancia cuando expresa: "La Comisión de Vigilancia se compondrá de siete miembros:

Un representante de la Secretaría de la Contraloría Generalde la Federación.

Uno de la Secretaría de Programación y Presupuesto.

Uno de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Uno del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los-Trabajadores del Estado, designado por el Director General con derecho a voz pero sin voto y que actuará como Secretario Técnico; y

Tres designados por la Federación de Sindicatos de los Trabajadores al Servicio del Estado.

La Junta Directiva cada seis meses designará de entre los -miembros de la Comisión de Vigilancia representantes del Gobierno Federal a quien debe Presidirla.

Por cada miembro de la Comisión, se nombrará un suplente que actuarí en caso de faltas temporales del titular".

Cabe señalar que la Comisión se reunirá en sosión cuantas ve

ces sea convocada por su presidente o a petición de dos de sus miembros-

La Comisión presentará un informe anual a la Junta Directiva sobre el ejercicio de sus atribuciones, los integrantes de la Comisión podrán solicitar concurrir a las reuniones de la Junta para tratarasuntos urgentes relacionados con las atribuciones de la Comisión.

Asimismo, las atribuciones de la Comisión de Vigilancia deacuerdo al artículo 173 seran las siguientes:

- " I.- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al Instituto.
- II.- Cuidar que las inversiones y los recursos del Instituto se destinen a los fines previstos en los presupuestos y programas aprobados.
- III.- Disponer la práctica de auditorías en todos los casos enque lo estime necesario, pudiendo auxiliarse con las áreas afines delpropio Instituto.
- IV.- Proponer a la Junta Directiva o al Director General, se--gún sus respectivas atribuciones, las medidas que juzque apropiadas pa-ra alcanzar mayor eficiencia en la administración de los servicios y --prestaciones.
- V.- Examinar los estados financieros y la valuación financiera y actuarial del Instituto, verificando la suficiencia de las aportaciones y el cumplimiento de los programas anuales de constitución de reservas establecidas en el Capitulo IV Ifitulo IV, de la presente Ley.
 - VI.- Designar a un auditor externo que auxilie a la Comisión en

las actividades que asi lo requieran.

VII. Las demas que le fijen el reglamento interior -del Instituto y las demas disposiciones legales aplicables.

C) AMBITO DE APLICACION DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVI-CIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

El ambito de aplicación de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se encuentra perfectamente establecido en su artículo primero, el cual señala: "La presente Ley es de orden público, de interes social y de observancia en toda la-República y se aplicará:

- pendencias y de las entidades de la Administración Pública Federal quepor ley o por acuerdo del Ejecutivo Federal se incorporen a su régimen,asi como a los pensionistas y a los familiares derechohabientes de unosy otros.
- II.- A las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los Poderes de la Unión a que se refiere esta-Ley.
- III.- A las dependencias y entidades de la Administración Pública en los Estados y Municipios y a sus trabajadores en los tér
 minos de los convenios que el Instituto celebre de acuerdo con esta Leyy las disposiciones de las demas legislaturas locales.

- IV.- A los Diputados y Senadores que durante su manda to constitucional se incorporen individual y voluntariamente al régimende esta Ley.
- V.- A las agrupaciones o entidades que en vírtud deacuerdo de la Junta Directiva se incorporen al régimen de esta Ley".

El citado artículo, dentro de las fracciones II y III, habla de las "dependencias y entidades de la Administración Pública Federal",—sin precisar que se entiende por "dependencias y entidades", por tal motivo, Briceño Ruiz comenta: " d) Dependencias, las unidades administrativas de los Poderes de la Unión y del Gobierno del Distrito Federal, aliqual que los de los Estados y Municipios.

e) Entidades de la Administración Pública, los organismos, empresas y -las instituciones públicas paraestatales que se incorporen al régimen de
esta Ley". (19)

Con lo anterior, es más claro el ámbito de aplicación de la-Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadoresdel Estado.

^{19 .-} Briceño Ruiz Alberto. - Ob Cit. - Página 295.

D) FINANCIAMIENTO

El Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado, define el financiamiento de la siguiente forma: "Sufragar los gastos de una actividad".

(20).

Tomando como parâmetro la definición anterior, el financia-miento del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, es sufragado por el trabajador y el Estado patrón, en -las proporciones que les son señaladas en la misma Ley.

Ahora bien, las aportaciones de los trabajadores cubrirán -una cuota obligatoria del 8% del sueldo básico que se distribuirá de lasiquiente forma:

- 1.- 2.50% para cubrir los seguros, prestaciones y -servicios, referentes a la medicina preventiva, seguro de enfermedades y
 maternidad y servicios de rehabilitación física y mental.
- fracción IV del Artículo 3º de esta Ley; o sea, lo relacionado a los --prestamos hipotecarios y financiamiento en general para vivienda, en sus
 modalidades de adquisición en propiedad de terrenos y/o casa habitaciónconstrucción, reparación, ampliación o mejoras de las mismas; así como-para el pago de pasivos adquiridos por estos conceptos.

^{20.-}Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado de Selecciones del Reader's Digest. Tomo 5.- Página 482.

- III.- 0.50% para cubrir prestamos a mediano y corto -- plazo.
- IV.- 0.50% para cubrir los servicios que contribuyana mejorar la calidad de vida del servidor publico y familiares derechoha bientes.
- V.- El porcentaje restante se aplicará para cubrirel 50% de la prima que sobre el sueldo básico se establezca anualmente,conforme a las valuaciones actuariales, para el pago de las jubilaciones
 pensiones e indemnizaciones globales, así como para integrar las reservas correspondientes conforme al Artículo 182 de esta Ley y para cubrirlos servicios sociales y culturales a que se refieren las fracciones de
 la XI a la XII y de la XVIII a la XX del Artículo 3º de esta Ley, así co
 mo los gastos generales de administración del Instituto exceptuando loscorrespondientes al Fondo de la Vivienda.

Por otra parte, las Dependencias y Entidades Públicas sujetas al régimen de esta ley cubrirán al Instituto como aportaciones el equivalente al 17.75% del sueldo básico de los trabajadores (Art.21)

Dicho porcentaje se aplicará de la siguiente forma:

- I.- 6.50% para cubrir los seguros, prestaciones y ser vicios señalados en las fracciones de la I a la III; o sea, lo referente-a Medicina preventiva, seguro de enfermedades y maternidad y servicios-de rehabilitación física y mental, que contempla el artículo 3º de estaLey.
 - 11.- 0.50% para cubrir la prestación señelada en la -fracción XIV, es decir, los prestamos hipotecarios para la adquisición --

en propiedad de terrenos y casa, construcción, reparación ampliación o - mejoras de las mismas; así como el pago de pasivos adquiridos por estos-conceptos. De conformidad con el articulo 3º de esta Ley.

1II.- 0.50% para cubrir las prestaciones señaladas enlas fracciones XV y XVI mismas que indican; prestamos a mediano y cortoplazo respectivamente, en relación con el artículo 3º de esta Ley.

IV.- 0.50% para cubrir los servicios señalados en lafracción XVII. o sea, los servicios que contribuyan a mejorar la calidad de vida del servidor público y familiares derechohabientes.

V.- 0.75% para cubrir integramente el seguro de accidentes y enfermedades de trabajo y atender los servicios de prevención - de donde se aplicará el 0.25% para el pago de pensiones y el 0.50% para-la atención médica.

VI.- 5.00% para constituir el Fondo de la Vivienda.

VII.- El porcentaje restante se aplicará para cubrir el 50% de la prima que sobre el sueldo básico se establezca anualmente conforme a las valuaciones actuariales, para el pago de jubilaciones, -pensiones e indemnizaciones globales, así como para integrar las reservas correspondientes conforme al artículo 182 de esta Ley y para cubrirlos servicios sociales y culturales a que se refieren las fracciones dela XI a la XIII y de la XVIII a la XX del artículo 3º de esta Ley, así-como los gastos generales de administración del Instituto exceptuando -los correspondientes al Fondo de la Vivienda.

Los porcentajes señalados de las fracciones de la I a la V--

incluyen los gastos especificos de administración.

Además para los servicios a que se refiere la fracción XI -del artículo 3º de la presente Ley, las Dependencias y Entidades cubrirán el 50% del costo unitario por cada uno de los hijos de sus trabajado
res que haga uso del servicio en las estancias de bienestar infantil del
Instituto. El costo será determinado cada año por la Junta Directiva.

Las Dependencias y Entidades Públicas harán entregas quincenales al Instituto, por conducto de sus respectivas Tesorerías, del monto de las cantidades estimadas por concepto de las cuotas y aportaciones
a que se refieren los artículos 16, 21 y 25 fracción II de esta Ley. Asi_
mismo, entregarán quincenalmente al Instituto el importe de los descuentos que el Instituto ordone que se hagan a los trabajadores por otros -adeudos derivados de la aplicación de esta Ley.

La Secretería de Programación y Presupuesto examinará los -proyectos anuales de presupuestos de las Dependencias y Entidades, in--cuirá en las partidas necesarias el concepto de aportaciones de esta Ley
y se vigilará su correcto ejercicio.

E) PRESTACIONES

Las prestaciones otorgadas por el Instituto de Seguridad y-Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, son el resultado delos logros obtenidos por la clase trabajadora a lo largo de su historia.

Con relación a las prestaciones el autor Torres Díaz definelo siguiente: "En razón de sus objetivos primordiales, se puede decir que las prestaciones son beneficios colaterales al salario por cuota -diaria que una empresa o patrón otorga a su personal, sean en especie o
en dinero, para coadyuvar a la satisfacción de sus necesidades de tipoeconómico, educativo o seciocultural y recreativo buscando atraer ele-mentos idóneos para su ingreso a la organización, retener los ya exis-tentes y motivarlos a desarrollarlos para lograr su mejor desempeño, aten
diendo a mejorar la productividad de la empresa y la calidad de vida del
trabajador aumentando con ello la estabilidad y posibilidades de progreso de ambos". (21)

Por otro lado el Gran Diccionario Enciclopédico ilustrado, enuna de sus definiciones comenta: "(del latin praestatio-onis) cada uno--de los servicios que el Estado, las instituciones públicas o empresas ---privadas deben dar a sus empleados". (22)

^{21.-} Torres Mar.- Administración de prestaciones (su valoración, otorga miento y aplicación).- México 1987.- Editorial ECASA.- Páginas 3 y 4.

^{22.-} Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado de Selecciones del Reades-Digest.- Tomo 94.- Página 3086.

SEGURO DE ENFERMEDAD

De conformidad con el artículo 23 de la Ley del Institutode Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en ca so de enfermedad el trabajador y el pensionista tendrán derecho a las-prestaciones en dinero y en especie siquientes:

- "I.- Atención médica, diagnóstico, odontología, quirurgíca, hospitalaria, farmacéutica o rehabilitación, desde el comienzode la enfermedad y durante 52 semanas como máximo, salvo enfermos ambulantes que no les impida trabajar hasta su curación.
- II.~ Licencia con goca de sueldo total o medio sueldo si está capacitado para trabajar".

Asimismo, el artículo 111 de la Ley Federal de los Trabaj<u>a</u> dores al Servicio del Estado en relación con lo anterior dispone:

- "Los trabajadores que sufran enfermedades no profesionales tendrán derecho a que se les concedan licencias, para dejar de rrecurrir a sus labores, previo dictamen y la consecuente vigilancia médica, en los términos siguientes:
- 1.- A los empleados que tengan menos de un año de -servicios, se les podrá conceder licencia por enfermedad no profesional
 hasta quince días con goce de sueldo integro y hasta quince días más -con medio sueldo.
- II.- λ los que tengan de uno a cinco años de servi--cios, hasta treinta días con goce de sucido integro y hasta treinta ---

- A los que tengan de cinco a diez años de servicios, hasta cuarenta y cinco días con goce de sueldo integro y hasta -- cuarenta y cinco días más con goce de medio sueldo.
- IV.- A los que tengan de diez años de servicio enadelante, hasta sesenta días con goce de sueldo integro y hasta sesen
 ta días más con medio sueldo.

Si al vencimiento de las licencias con sueldo y medio sueldo en los supuestos anteriores, continúa la incapacidad se prorrogará altrabajador la licencia pero sin goce de sueldo, hasta totalizar en conjunto 52 semanas.

Al iniciar la Enfermedad, tanto el trabajador, como la Dependencia en que labora darán aviso al instituto.

Los beneficiarios solo tandrán derecho a las prestaciones en servicios, en especie, en dinero o en subsidio cuando el trabajador esté hospitalizado con su consentimiento.

No obstante que la prestación que se otorga en este caso esimportante, conviene aclarar que los montos de los salarios actuales -son mínimos, por lo tanto no sería de gran ayuda proporcionar medios -sueldos a los trabajadores, más aún cuando éste es el único aportador--económico en la familia

MATERN LDAD

En este caso se otorgarán las prestaciones siguientes:

- 1.- Asistencia obstétrica a partir de la fecha de la certificación del estado de embarazo y fecha probable de parto.
 - II .- Ayuda para lactancia.
 - III.- Canastilla de maternidad.

Las personas protegidas que contempla el Artículo 28 de la --Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadoresal Servicio del Estado son las siquientes:

- I .- La esposa del pensionista.
- II .- La mujer trabajadora o pensionista.
- III .- La esposa del trabajador.
- IV .- La concubina del trabajador o pensionista.
- V.- La hija del trabajador o pensionista.

Para que la trabajadora, pensionista, esposa, hija menor de 18 años y soltera o en su caso, la concubina tenga derecho a las prestaciones que establece el Artículo 28, será necesario que durante los seis me ses anteriores al parto, hayan mantenido vigentes los derechos de la trabajadora o de la pensionista o del trabajador o pensionista del que sederiven estas prestaciones.

En relación al Artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, las prestaciones otorgadas anteriormente sedesglosan de la siguiente forma: Asistencia obstetrica: El Instituto certificará el embarazo y la fecha probable de parto, asimismo, la mujer tendrá un mes de descanso, antes de la fecha aproximada de parto y dos más posteriores alparto con goco de sueldo.

Ayuda para la lactancia: Cuando exista incapacidad física o laboral para amamantar al hijo, previo examen médico, la ayuda se proporcionará en especie, entregandose a la madre o a falta de esta a lapersona encargada de alimentarlo.

Canastilla de maternidad: Esta canastilla será entregada alnacer el hijo y el costo se determinará periodicamente por el propio -Instituto, mediante acuerdo de la Junta Directiva.

MEDICINA PREVENTIVA

El Insituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabaja dores del Estado, proporcionará en los casos que sea necesario el servicio de la Medicina preventiva cuyo objetivo principal será el de mantener la salud de los trabajadores y las personas derechohabientes de conformidad a lo establecido en esta ley.

Asimismo, la Medicina preventiva se avocará a lo siguiente:

- I.- El control de enfermedades prevenibles por vacuna-
- II.- El control de enfermedades transmisibles.
- III.- La detección oportuna de enfermedades crónico-degenerativas.
 - IV.- Educación para la salud.
 - V.- Planificación familiar.
 - VI.- Atención materno infantil.
 - VII .- Salud bucal.
 - VIII .- Nutrición.

ción.

- IX.- Salud mental.
- X -- Higiene para la salud; y
- XI.- Las demás actividades de medicina preventiva que -- determine la Junta Directiva y el Director General.

Cabe señalar que la fracción que corresponde a la salud Bucal es un gran avance que el instituto hace sobre esta materia, esto en ra-

zón de ser el primero en avocarse a este tipo de prestación la cual es considerada como una aportación importante.

Lo anterior es constatado por Edgar Robledo Santiago al de -cir: "Esta es una prestación suigeneris dentro de las prestaciones me -dicas en el ámbito nacional o internacional. En efecto el I.S.S.S.T.E.con un criterio médico positivo la otorga a sus derechohabientes que -solicitan este servicio. De esta forma, satisface una necesidad médicasecundaria, pero que sin embargo, constituye como se dijo arriba, un re
curso positivo muy importante para la salud". (23)

^{23.-} Robledo Santiago Edgar.- El Sistema Mexicano de Seguridad Social.- de los Trabajadores del Estado.- CIESS.- 28 de agosto de 1974.- Unidad-Independencia del Instituto Mexicano del Seguro Social.-Página 52.

SEGURO DE RIESGO DE TRABAJO.

El Artículo 34 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado determina los riesgos de -trabajo, como los accidentes y enfermedades a que estan expuestos los -trabajadores en el ejercicio o con motivo del trabajo.

Se considerán accidentes de trabajo toda lesión organica o--perturbación funcional, inmediata o posterior, o a la muerte producida-repentinamente en el ejercicio o con motivo del trabajo, cualesquiera -que sea el lugar y el tiempo en que se preste, así como aquellos que ocu
rran al trabajador al trasladarse directamente de su domicilio al lugaren que desempeñe su trabajo o viceversa.

Los riesgos del trabajo serán calificados tecnicamente por el Instituto. El afectado inconforme con la calificación, podrá designar un perito para que determine en caso de desacuerdo entre la calificación -- del Instituto y el dictamen del perito del afectado, el Instituto designará un tercer perito para que elija un dictamen el cual será definitivo e inapelable y obligatorio para ambas partes.

El trabajador que sufra un accidente de trabajo tiene derecho a las siguientes prestaciones en especie:

- I.- Diagnostico, asistencia médica, quirurgica y farmaceutica.
 - II.- Servicio de hospitalización.
 - III.- Aparatos de prótesis y ortopedia.

IV. - Rehabilitación.

En el caso de riesgo de trabajo el trabajador tendrá derecho a las siguientes prestaciones en dinero:

- I.- Licencia con goce de sueldo integro cuando el ries go de trabajo incapacite al trabajador para desempeñar sus labores. El pago del sueldo básico se hará desde el primer día de incapacidad y será cubierto por las Dependencias o Entidades hasta que termine la incapacidad cuando esta sea temporal, o bien hasta que se declare la incapacidad permanente del trabajador.
- II.- Al ser declarada una incapacidad parcial permanente se concederá al incapacitado una pensión calculada conforme a la tabla devaluación de incapacidad de la Ley Federal del Trabajo, atendiendo al sueldo básico que percibía el trabajador al ocurrir el riesgo y-los aumentos posteriores que correspondan al ampleo que desempeñaba aldeterminarse la pensión. El tanto por ciento de la incapacidad se fijará entre el máximo y el mínimo establecido en la tabla de valuación mencionada.

Si el monto de la pensión anual resulta inferior al 5% del salario mínimo general promedio en la Repúbica Mexicana elevada al año,
se pagará al trabajador, en substitución de la misma una indemnizaciónequivalente a cinco anualidades de la pensión que le hubiere correspondido.

III.- Al ser declarada una incapacidad total permanentese concederá al incapacitado una pensión igual al sueldo básico que vevenía disfrutando el trabajador al presentarse el riesgo cualquiera que sea el tiempo que hubiera estado en funciones.

Cuando el trabajador fallezca por motivo de un rieg go de trabajo los familiares contemplados en el artículo 75 de esta ley y el orden en que son designados, gozarán de una pensión equivalente al 100% del sueldo básico que hubiese percibido el trabajador en el momento del fallecimiento.

Cuando fallezca un pensionado por incapacidad permanente to tal o parcial, se aplicarán las siquientes reglas:

- I.- Si el fallecimiento se produce como consecuencia di recta de la causa que originó la incapacidad, a los familiares del trabajador señalados en esta ley y en el orden en que la misma establecese les transmitirá la pensión con cuota integra.
- II.- Si la muerte es ocasionada por causas ajenas a lasque dieron oxigen a la incapacidad permanente, sea total o parcial se les entregará a los familiares señalados en esta ley y en su orden el importe de seis meses de la asignada al pensionista, sin perjuicios del derecho de disfrutar la pensión que en su caso le otorque esta ley.

PENSION DE CESANTIA EN EDAD AVANZADA

Esta pensión se otorgará al trabajador mayor de 60 años de --edad y que por lo menos haya cotizado 10 años al Instituto.

Dicha pensión podrá ser solicitada por quien se separe volun - tariamente y quede privado de trabajo remunerado.

La pensión se calculará de conformidad con los dispuesto en -- el artículo 64 de esta Ley y la siguiente tabla:

" 60 años de edad

de edad

61 años de edad	10	años	de	servicio	42%
62 años de edad	10	años	de	servicio	44%
63 años de edad	10	años	đe	servicio	46%
64 años de edad	10	años	de	servicio	48%
65 o más años ~					

10 años de servicio 40%

10 años de servicio 50% "

Como es fácil observar, la pensión se incrementará anualmentehasta que llegue a los sesenta y cinco años en donde el pensionado gozará del 50% señalado.

Esta pensión es incompatible con las pensiones de jubilación - de retiro por edad y tiempo de servicio o por invalidez, excepto que el-trabajador regrese al regimen obligatorio.

SEGURO DE JUBILACION, DE RETIRO POR EDAD Y TIEMPO DE SERVICIOS, INVALIDEZ, MUERTE Y CESANTIA EN EDAD AVANZADA E INDERNIZACION GLOBAL,

El derecho de las pensiones de cualquier naturaleza nace -cuando el trabajador o sus familiares derechohabientes se encuentran en
los supuestos que contempla la Ley del Instituto de Seguridad y Servi-cios Sociales de los Trabajadores del Estado.

El Instituto estará obligado a entregar la pensión en un -plazo de 90 días contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud con la documentación respectiva, así como la constancia de licencia
prepensionaria, o en su caso, el aviso oficial de baja sin perjuicio de
que el trabajador pueda solicitar el calculo de la pensión que le pudig
ra corresponder.

Si en los términos señalados del parrafo anterior no se haotorgado pensión, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los
trabajadores del Estado estará obligado a efectuar el pago del 100% dela pensión probable que pudiera corresponder al solicitante que estuvie
re separado definitivamente del servicio, sin perjuicio de continuar el
tramite para el otorgamiento de la pensión y de que se finquen las responsabilidades en que hubieren incurrido los funcionarios y empleados del Instituto y los de las Dependencias o Entidades que en los términos
de las leyes esten obligados a proporcionar la información necesaria pa
ra integrar los expedientes respectivos.

Cuando el Instituto hubiere realizado un pago indebido por--

error en el informe que rinden las Dependencias o Entidades se resarcirá al propio Instituto a cargo del presupuesto de esta.

Todas las pensiones que se concedan se otorgarán por cuotadiaria.

Cuando a un pensionista se le haya otorgado una pensión sin que disfrute, podrá renunciar a ella y obtener otra, de acuerdo con las cuotas aportadas y el tiempo de servicio prestado con posterioridad, -- asimismo, cuando el pensionado regresa al servicio activo, no podrá renunciar a la pensión, salvo los inhabilitados para trabajar.

Las pensiones son compatibles con otras o con el desempeñodel trabajo remunerado, sin que exedan del 100% del sueldo básico promedio del último año anterior a la baja, según lo dispone el artículo57 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra
bajadores del Estado.

El aumento de las pensiones será proporcional al aumento de los sueldos básicos de los trabajadores en activo, cabe señalar que elaquinaldo anual que reciben los jubilados y pensionados será igual al de los trabajadores activos, esto es, recibirán cuarenta diás de salario dividido en dos partes iguales.

Cuando haya una reincorporación al servicio activo, el solicitante deberá avisar al Instituto, de igual forma cuando se le entregue otra pensión, pues de lo centrario podrá suspenderse la misma.

La edad y el parentesco se acreditará conforme a las normasdel derecho común, la dependencía econômica mediante informaciones testimoniales que se rindan ante autoridad competente, previa verificación de autenticidad en caso de resultar falsos, se dará vista al Ministerio Público si fuere necesario.

Para el Disfruto de una pensión deberán cubrirse previamente al Instituto los adeudos o créditos a corto plazo.

Las pensiones son inemburgables, salvo el pago de alimentos por mandato judicial, así como el pago de adeudos al Instituto.

Son incompatibles las pensiones de retiro por edad y tiempo de servicios y las pensiones por invalidez por causas ajenas al trabajo se otorgará solamente una de ellas.

La fracción que exceda de mas de seis meses se considerarácomo un año para efecto de otorgar alguna pensión.

Cuando el Instituto advierte la incompatibilidad de las pensiones otorgadas, estas se suspenderán, las cuales podrán ser gozadas—cuando desaparezca dicha incompatibilidad y se reintegren las sumas recibidas indebidamente en los plazos que señale el Instituto con los respectivos intereses, los cuales serán fijados por la Junta Directiva y el término nunca podrá ser inferior al tiempo que las estuvo recibiendo en caso contrario se pierde derecho a la pensión.

PENSION POR JUBILACION

En este caso se otorgara este tipo de pensión a los trabaja dores que hayan prestado sus servicios por treinta años o más, en el ca so de las trabajadoras cuando hayan cumplido 28 años o mas de servicios e igual tiempo de cotizaciones, sin importar su edad.

El monto de la pensión será de 100% del sueldo básico prome dio del último año anterior a la baja e iniciará a partir del día si---guiente en que el trabajador hubiere disfrutado del último sueldo antes de causar baja.

PENSION POR RETIRO POR EDAD Y TIEMPO DE SERVICIO

Esta pensión se otorgará a los trabajadores que tengan 15 - años de prestar sus servicios y 55 años de edad e igual tiempo de cotizaciones. El computo considera uno solo de los empleos o simultaneamente varios por una sola vez, durante el tiempo que tenga el carácter detrabajador.

El monto se calculará conforme al sueldo básico promedio en el último año inmediato anterior a la fecha de baja, de acuerdo con elporcentaje siguiente:

s de	servicio	s / "
	15	50
	16	52.5
	17	55.0
	18	57.5
	19	60.0
	20	62.5
	21	65.0
	22	67.5
	23	70.0
	24	72.5
	25	75.0
	26	80.0
	27	85.0
	28	90.0
	29	95.0

El derecho al pago de la pensión comenzará al día siguientea aquel en que el trabajador hubiere percibido el último sueldo antes de causar baja.

El trabajador que se separe del servicio despues de haber co tizado 15 años, podrá diferir el otorgamiento de la pensión hasta que -cumpla los cincuenta y cinco años de edad, si falleciera antes de esa -edad, sus beneficiarios podrán gozar de la pensión correspondiente.

PENSION FOR INVALIDEZ

Este tipo de pensión se otorgará a los trabajadores, que -tengan inhabilidad física o mental no profesional, que haya cotizado -por lo menos 15 años, asimismo, procederá a través de solicitud del interesado, se realizará un examen médico, cuando exista inconformidad in
tervendrá un tercero en discordia, a su vez se requiere que la invali-dez no haya sido ocasionada por un delito, y que dicho estado sea poste
rior al nombramiento, así como someterse a los tratamientos médicos --prescritos.

Para el calculo de esta pensión se aplicarán las mismas reglas contenidas en el seguro de retiro y tiempo de servicios.

La pensión se suspenderá cuando el pensionado o solicitante se niegue a que le practiquen las investigaciones médicas preventivas o curativas descritas, excepto que se trate de personas afectadas de susfacultades mentales.

Cuando se recupere el trabajador la pensión dejará de otor-garse y la Dependencia lo reincorporará a sus labores o en su caso le--asignará un trabajo similar y sueldo equivalente, en el supuesto de que
el trabajador no admitiera el nuevo trabajo la pensión será revocada, si
la Dependencia o Entidad no lo restituye a sus labores seguirá percibien
do la pensión con cargo a la Entidad o Dependencia a la cual pertenece-el trabajador.

PENSION POR CAUSA DE MUERTE

El artículo 41 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, contempla el fallecimiento del trabajador por consecuencia de un riesgo de trabajo, en cuyo caso los familiares señalados en el artículo 45 de la citada Ley, en elel orden en que indica, gozarán de una pensión equivalente al 100% delsueldo básico que hubiere percibido el trabajador en el momento de su fallecimiento.

Al morir el pensionaddo por causas ajenas al riesgo de trabajo se pagará a los familiares 6 meses de pensión, sin perjuicio del otor gamiento de la pensión que le corresponde.

Asimismo, al morir el trabajador originará pensiones de viudez, de concubinato, orfandad o ascendientes en su orden y según se presente el caso. El inicio de la pensión empezará al día siguiente del fallecimiento del trabajador o pensionado.

Si otorgada la pensión aparecen otros familiares con derecho a la misma, se les hará extensiva, pero percibirán su parte a partir de la fecha en que sea recibida la solicitud en el Instituto, sin que puedan reclamar el pago de las cantidades cobradas por los primeros beneficiarios.

En caso de que dos o mas interesadas reclamen derecho a pensión como conyuges supérstites del trabajador o pensionado, exhibiendosu respectiva documentación se suspenderá el tramite del beneficio hasta que se defina judicialmente la situación, sin perjuicio de continuarlapor lo que respecta a los hijos, reservandose una parte de la cuota a-quien acredite su derecho como cónyuge supérstite.

Cuando un solicitante ostentándose como cónyuge supérstitedel trabajador o pensionista reclame un beneficio que ya se haya concedido a otra persona por el mismo concepto, solo se revocará el anterior mente otorgado si existe sentencia ejecutoriada en la que se declare lanulidad del matrimonio que sirvió de base para la concesión de la pensión. Si el segundo solicitante reune los requisitos que esta ley establece, se le concederá pensión la cual se otorgará a partir de la fechaen que reciba la solicitud en el Instituto, sin que tenga derecho a reclamar al Instituto las cantidades cobradas por los primeros beneficiarios.

Si el hijo pensionado llegare a los dieciocho años y no pudiere mantenerse por su propio trabajo debido a una enfermedad duraderadefectos físicos e enfermedad psiquica, el pago de la pensión por orfan dad se prorrogará por el tiempo que subsista su inhabilitación. En talcaso el hijo pensionado estará obligado a someterse a los reconocimientos y tratamientos que el Instituto le prescriba y proporcione las invegitigaciones que en cualquier tiempo éste ordene para los efectos de determinar su estado de invalidez, haciêndose acreedor en caso contrario, anla suspensión de la pensión, asimismo, continuarán disfrutando de la pensión los hijos solteros hasta los veinticinco años de edad, previa comprobación de que estan realizando estudios de nivel medio superior en planteles oficiales o reconocidos y que no tenga un trabajo remunerado

Los derechos a percibir pensión se pierden para los familia res derechohabientes del trabajador o pensionado por alguna de las siquientes causas:

- I.- Llegar a la mayoría de edad los hijos e hijas deltrabajador o pensionado, salvo lo dispuesto en el artículo 78 de esta Ley, siempre que no estén incapacitados legalmente o imposibilitados f1
 sicamente para trabajar.
- Porque la mujer o el varón pensionado contraigan nupcias o llegasen a vivir en concubinato. Al contraer matrimonio la -viuda, viudo, concubina o concubinario, recibirán como única y última-prestación el importe de los seis meses de la pensión que venian disfrutando.

La divorciada no tendrá derecho a la pensión de quien haya-sido su cónyuge, éste estuviese pagándole pensión alimenticia por conde
na judicial y siempre que no exista viuda, hijos, concubina y ascendien
tes con derecho a la misma. Cuando la divorciada disfrutase de la pen-sión en los términos de este artículo, perderá dicho derecho si contrae
nuevas nupcias, o si viviese en concubinato; y

III .- Por fallecimiento.

Cuando fallezca un pensionista el Instituto entregará a losdeudos o a las personas que se hicieron cargo de la inhumación el importe de 120 días de pensión por concepto de gastos de funeral, presentando el certificado de defunción y la constancia de gastos de sepelio.

Si no existiesen parientes que se encarguen de la inhumación el Instituto lo hará reembolsandose los gastos que hubiere hecho.

INDEMNIZACION GLOPAL

Esta pensión será otorgada al trabajador que sin tener derecho a pensión por jubilación, de retiro por edad y tiempo de servicios, cesantía en edad avanzada o invalidez, se separe definitivamente del -servicio, se le dará en sus respectivos, una indemnización global equivalente al :

- El monto total de las cuotas con que hubiese contribuido de acuerdo con las fracciones de la II a la V del artículo 16, osua, de enfermedades y maternidad, servicios de rehabilitación física y mental, seguro de riesgos de trabajo y seguro de jubilación, si tuviese de uno a cuatro años de servicio;
- II.- El monto total de las cuotas que huniese entregadoen los términos de las fracciones señaladas anteriormente, mas cuarentay cinco días de su último sueldo básico según lo define el artículo 15si tuviese de cinco a nueve años de servicio: y
- III.- El monto total de las cuotas que hubiese pagado con forme al mismo precepto, mas noventa días de su último sueldo básico, si hubiera permanecido en el servicio de diez a catorce años.
- Si el trabajador falleciera sin tener derecho a las pensiones mencionadas, el Instituto entregará a sus beneficiarios, en el orden establecido por el artículo 75, el importe de la indemnización global.

Sin embargo, cuando el trabajador tenga algun adeudo con el -

Instituto se afectará la indemnización a que el propio trabajador tenga derecho, asimismo, cuando el trabajador se le impute algún delito conmotivo del desempeño de su cargo. Y que tenga responsabilidad con ladependencia o entidad a la cual estuvo asignado.

Cuando el trabajador, separado del servicio quisiera regresar y a su vez se le compute el tiempo que trabajó, tendrá que restituir al Instituto la indemnización global que percibió más los intereses que en su caso fije la Junta Directiva.

El Instituto proporcionará servicios de pre-pensión y postpensión a los trabajadores, pensionistas y a sus familiares derechohabientes en los términos del reglamento que al efecto se expida

EL FONDO DE LA VIVIENDA

El Artículo 123 apartado B fracción XI inciso f) en relación con el artículo 43 fracción VI inciso h) de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y las fracciones XIII y XIV del artículo 3º de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, tienen como objetivo principal, establecer y operar un sistema de financiamiento para que los trabajadores y jubiladosque contempla la Ley, obtengan crédito barato y suficiente, mediante -- prestamos con garantía hipotecaria, los cuales se harán una sola vez,-- asimismo, coordinar y financiar programas de construcción de habitaciones destinadas a ser propiedad de los trabajadores que no cuenten convivienda.

Los recursos del Fondo se integran:

Con las aportaciones que enteren al Instituto las Dependencias y Entidades que equivale al 5% sobre el sueldo básico de los traba
jadores; con los bienes adquiridos por el Instituto, con el 50% que sededuzca del sueldo básico de los trabajadores que como cuota enteren en
los términos del artículo 16 fracción II y el .50% que como aportaciónenteren las Dependencias y Entidades conforme al artículo 21 fracciónII de la Presente Ley; y por los rendimientos que se obtengan de lasinversiones de los recursos ya indicados.

Los recursos del Fondo se destinarán:

I.- Al otorgamiento de créditos a los trabajadores que-

sean titulares de depositos constitutidos a su favor por mas de 18 meses en el Instituto, el importe de estos créditos deberá aplicarse dela siguiente manera:

- A) A la adquisición de terrenos para que se construyan en ellos viviendas o conjuntos habitacionales destinados a la hab<u>i</u> tación de los trabajadores.
- B) A la adquisición de habitaciones cómodas e higiénicas, incluyendo aquéllas sujetas al régimen de condominio cuando carez ca el trabajador de ellas.
- C) a la construcción, reparación, ampliación o mejora miento de sus habitaciones.
- D) Al pago del enganche, en el porcentaje que acuerde la Junta Directiva a propuesta de la Comisión Ejecutiva y de los gastos de escrituración cuando tenga por objeto la adquisición de viviendas de interes social.
- $\hspace{1.5cm} \hbox{E1 pago de pasivos contraidos por los conceptos } \underline{a\underline{n}} \\$
- II.- Al financiamiento de la construcción de conjuntoshabitacionales para ser adquiridos por los trabajadores, mediante créditos que otorque el Instituto directamente o con la participación deentidades públicas o privadas.

Lo anterior, de conformidad a la Ley de Concurso y Construc ción, buscando un justo equilibrio entre la población derechohabientey sus necesidades. Las aportaciones al Fondo de la Vivienda se aplicarán en su totalidad a constituir en favor de los trabajadores depósitos que no--devengarán intereses y que se sujetarán a los acuerdos generales que -dicte la Junta Directiva en los términos de ley, tomando como base la-demanda de habitación, la factibilidad y posibilidades reales de construir habitaciones, monto de las aportaciones, número de trabajadores-en las diversas regiones o localidades del país, en este último caso--para otorgar el crédito a los trabajadores de las distintas localida--des o regiones del país se considerará el número de miembros de la familia de los trabajadores, la antigüedad, el sueldo o el salario o el-ingreso conyugal y en su caso se aplicará un sistema de sorteo ante no tario público.

Los créditos que otorque el Instituto, estarán cubiertos por un seguro para los casos de incapacidad total y permanente, que libere al trabajador jubilado o pensionado o a sus beneficiarios de las obligaciones derivadas de los mismos y el costo del segure será solventado por el propio Instituto.

En los casos de pensión o jubilación, de incapacidad totalpermanente o muerte, el trabajador o sus beneficiarios tendrán derecho a la entrega de un tanto más del saldo de depositos que se hubiere cons tituido a su favor.

El vínculo laboral terminará cuando el trabajador ha dejadode prestar servicios cuando haya transcurrido un periodo mínimo de doce meses, sin laborar en alguna de las Dependencias o Entidades por suspen sión temporal de los efectos del nombramiento o cese, excepto que exista litigio pendiente sobre su reinstalación.

Cuando un trabajador se encuentre en el caso anteriormente-citado y hubiere recibido un prestamo a cargo del Fondo se le otorgaráuna prorroga sin que cause intereses, dicha prorroga tendrá un plazo -máximo de doce meses.

El trabajador que deje de prestar servicios en la Dependencia o Entidad correspondiente conforme a lo previsto en el artículo 113
de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y por quien la Dependencia o Entidad haya hecho apor
taciones, tiene derecho a optar por la devolución de sus depositos o -por la continuación de sus derechos y obligaciones con el Fondo. En este último caso, la base para las aportaciones a su cargo, será el sueldo o salario promedio que hubiere percibido durante los últimos seis me
ses.

El derecho de continuar dentro del régimen del Fondo se pier de si no se ejercita mediante solicitud por escrito, presentada de acuer do con lo que establece el reglamento correspondiente, dentro de un plazo de seis meses contados a partir de la fecha en que, conforme a lo disen el artículo 113 de la misma ley, se considera que no ha dejado de ---

existir la prestación de servicios.

La continuación voluntaria de los trabajadores dentro del régimen del Fondo, concluye por la reanudación de servicios de alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública, por declaración del -Instituto, aceptada por el trabajador y porque el trabajador deje de pagar sus depositos durante seis meses.

Los créditos hipotecarios devengarán un interes equivalente—
al 4% anual sobre saldos insolutos, que son descontados al sueldo básico
con un total no mayor del 25%, cuando se trate de créditos para la adqui
sición o construcción de habitaciones, su plazo no será menor de diez -años, pudiendo otorgarse un plazo máximo de 20 años y para los créditosa que hace referencia la fracción I se podrán fijar plazos menores.

Todos los inmuebles adquiridos o construidos per los trabajadores para su propia habitación, con los recursos del Fondo para la Vivienda administrados por el Instituto, quedarán exentos de impuestos, in cluyendo los del Departamento del Distrito Federal, el limite máximo para la exención de impuestos es el doble del crédito y hasta por la sumade diez veces el salario mínimo del Distrito Federal elevado al año, durante el término que el crédito permanezca insoluto.

De igual manera, gozarán de exención de los convenios, contra tos o actos en los que hagan constar las operaciones correspondientes, los cuales tendrán el carácter de escritura pública para todos los efectos legales y se inscribirá en el Registro Publico de la Propiedad.

Los derechos de los trabajadores titulares de depositos cons-

tituidos en el Fondo o de sus causahabientes o beneficiarios, prescribiran en un plazo de cinco años.

El Instituto no podrá intervenir en la administración, oper<u>a</u> ción o mantenimiento de conjuntos habitacionales constituidos con recu<u>r</u> sos del Fondo, ni sufragar gastos correspondientes a estos conceptos.

Son obligaciones de las Dependencias y Entidades el inscribir a sus trabajadores al Fondo, efectuar las aportaciones y hacer losdescuentos a sus trabajadores en sus sueldos y salarios, conforme a lodispuesto en la fracción VI del artículo 38 de la Ley Federal de los -Trabajadores al Servicio del Estado, que se destinen al pago de abonospara cubrir prestamos otorgados por el Instituto, así como enterar el importe de dichos descuentos en la forma y términos que establece estaLey y sus reglamentos.

Las aportaciones de las Dependencias y Entidades, así como -los descuentos que el Instituto ordene hacer a los trabajadores por adeu
dos derivados de créditos otorgados con recursos del Fondo, serán entera
dos al Instituto en forma quincenal.

Los responsables que resulten de los supuestos anteriores serán sancionados conforme a la Ley.

ARRENDAMIENTO Y VENTA DE VIVIENDA

El Instituto proporcionará habitaciones en arrendamiento, -con opción a venta, los créditos a que se refiere este capítulo no exce
derán del 85% del avaluo que reporte una institutción bancaria, a menos
que el interesado reporte al Instituto otras garantías adicionales.

Las viviendas propiedad del Instituto que se encuentren rentadas podrán ser enajenadas a título oneroso, cuando los arrendatariossean trabajadores al servicio del Estado o pensionistas.

El Instituto formulará tablas indicadoras para determinar -- las cantidades máximas que puedan concederse al trabajador en calidad -- de crédito hipotecario, según su sueldo o sueldos.

Si el trabajador hubiere pagado sus abonos con regularidad - durante cinco o más años y se viere imposibilitado de continuar cubrien dolos, el Instituto rematará el Inmueble y el Trabajador tendrá derecho una vez pagado el crédito insoluto se le entregará el remanente.

Cuando la imposibilidad de pago ocurra dentro de los prime-ros cinco años, el inmueble se revertirá al Instituto rescidiendo el -contrato respectivo, y el trabajador cubrirá el importe de las rentas -causadas durante el periódo de la ocupación de la finca, devolviendosele
la diferencia entre estas y lo que hubiere abonado a cuenta del precio.

La enajenación de habitaciones se hará por medio de venta aplazos con garantía hipotecaria o con reserva de dominio o por medio de promesa de venta de conformidad con los siguientes puntos:

- A) El trabajador tomará posesión de la habitación sinmayor formalidad que la firma del contrato respectivo.
- B) Pagados el capital, intereses y accesorios se otorgará el contrato definitivo.
- C) La administración, operación o mantenimiento del -conjunto habitacional, así como los gastos correspondientes se harán se
 gún lo dispuesto en el artículo 120 de esta Ley.

Los arrendamientos con opción a venta, de habitaciones a los trabajadores y pensionistas, se regirán por las disposiciones reglamentarias que dicte la Junta directiva, las que tendrán por objeto social en todo caso el beneficio de los mismos.

PRESTACIONES SOCIALES Y CULTURALES

De conformidad con el artículo 137 de la Ley del Instituto-de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, "El-Instituto atenderá de acuerdo con esta Ley, a las necesidades básicas-de los trabajadores y sus familiares a través de la prestación de servicios que contribuyan al apoyo asistencial, a la protección del poder ad
quisitivo de sus asalariados con orientación hacia patrones racionalesy sanos de consumo".

Por lo anterior, el artículo 138 de la citada Ley dispone lo siguiente: "Para los efectos del artículo anterior el Instituto proporcionará a precios módicos los servicios sociales siguientes:

- Venta de productos básicos y de consumo para el hogar;
 - II. De alimentación económica en el trabajo;
 - III. Centros turísticos;
 - IV Servicios funerarios
 - V. Los demás que acuerde la Junta Directiva".

Por lo que se refiere a las prestaciones culturales el Instituto proporcionará servicios culturales mediante programas culturales, recreativos y deportivos que atiendan a cuidar y fortalecer la salud men tal e integración familiar y social del trabajador contando con el apoyo de los trabajadores de tal manera que el Instituto ofrecerá las siguientes prestaciones:

- Programas culturales
- II. Progamas educativos y de preparación técnica
- III. De capacitación
- IV. De atención a jubilados
- V. Campos e instalaciones deportivas para el fomento deportivo.
 - VI Estancias de bienestar y desarrollo infantil
 - VII Las demás que acuerde la Junta Directiva

En este orden de ideas, es preciso schalar que el objetivo - que persiguen las prestaciones aludidas no se cumple ya que el salario-del trabajador es mínimo y de ninguna manera se protege el poder adquisitivo del trabajador.

Asimismo, el trabajador orienta su tiempo libre a adjudicarse recursos extraordinarios con la finalidad de sufragar sus más esenciales necesidades.

Por otro lado las prestaciones en general que otorga el Instituto que nos ocupa, resultan insuficientes para satisfacer las necesidades de los asegurados y beneficiarios, esto lo confirman Rafael Tena-Suck y Hugo Italo Morales cuando exponen: "Propuesta.- de todo lo anterior se infiere que las pensiones resultan insuficientes y raquiticas,-por lo que cumplen deficientemente con los principios inspirados de la-Seguridad Social proponemos una revisión a fondo tendiente a satisfacer-dignamente las necesidades vitales de los pensionados" (24).

^{24.-} Tena Suck Rafael e Italo Morales Hugo.- Ob Cit.- Página 88

CAPITULO III

REGULACION JURIDICA EN EL ASPECTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES A TRAVES DE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGIRO SOCIAL

A) ANTECEDENTES DE LA LEY TEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

La Revolución Mexicana, no obstante que trató de reivindicar los máximos derechos sociales al pueblo de México, sobre materia de Seguridad Social no tuvo grandes logros, sin embargo, la gestación de la-Seguridad Social venía dandose desde tiempo atrás y a lo largo de estesiglo se estructuraron las bases de lo que es en nuestros días el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Con relación a lo anterior, cuando Venustiano Carranza era - el Jefe del Ejercito Constitucionalista, concibió la creación de un regimen de Seguridad Social para de esta forma dar una mayor protección a los trabajadores.

Dentro de este periódo, las organizaciones obreras crean algunas sociedades mutualistas, pero lo mas importante fue la aprobaciónde la Constitución Política de 1917, esta declaró dentro de su artículo
123 en la fracción XXIX lo siguiente: "Se considera de utilidad social:
El establecimiento de cajas de seguros populares, de invalidez, de vidade cesación involuntaria de trabajo, de accidentes y de otros cen finesanálogos, para lo cual, tanto el Gobierno Federal como el de cada Estado

deberán fomentar la organización de instituciones de esta indole para infundir e inculcar la previsión social".

Es importante mencionar, que la citada fracción XXIX, fue un avance muy importante sobre Seguridad Social, pues dicha fracción formó parte de la infraestructura de nuestras actuales reglamentaciones que dan origen a las instituciones que brindan Seguridad Social.

En la segunda campaña política para presidente de la República, el General Alvaro Obregón se comprometió a promulgar una ley del Seguro Social que de alguna forma garantizará el bienestar de la población econômicamente débil. Esto no fue posible en esa época en razón del decego de éste presidente

La tendencia del General Alvaro Obregón por encausar la Leydel Seguro Social fue retomada por las siguientes administraciones.

José Vasconcelos es citado por el autor Miguel Garcia Cruz -cuando se refiere a la Seguridad Social al decir: "Hay que dedicar empe
ño preferente y organizar la prevención y la previsión sociales, a finde dar a todos los hombres que trabajan seguridad económica para ellosy los suyos, creando una institución nacional de seguros que cubra en lo
posible todos los riesgos físicos o económicos que agotan la capacidad adquisitiva del trabajador o la vuelven insufieciente para cubrir sus ne
cesidades vitales"

Más tarde, durante el periódo Presidencial del General Lazaro Cardenas se estructuraron las bases para la creación de la Ley del Seguro social. Aunque los esfuerzos de este presidente fueron importantes,no se logró establecer jurídicamente la Ley del Instituto Mexicano del~Seguro Social.

No obstante lo anterior, dentro del régimen presidencial del General de División, Manuel Avila Camacho, se fincaron las bases realespara la conformación de la Ley del Seguro Social, la cual no tardaría en ser expedida.

Debemos afirmar, que el citado presidente tenía el compromiso con el pueblo de México de expedir la Ley del Seguro Social y en este periódo es nombrado Secretario del Trabajo Ignacio Garcia Tellez, quien -- creo el Departamento de Seguros Sociales y cuyo fín sería el estudio del las leyes referentes a la materia que nos ocupa.

Era un hecho la expedición de la Ley del Seguro Social al seguio publicados en los Diarios Oficiales de fecha dos al dieciocho de junio - de 1941, los acuerdos en donde se ordena la creación de la Comisión Tecnica que se encargó de elaborar el proyecto de ley.

Cabe señalar que el objetivo de la Comisión antes indicada, -- era el de estudiar el Proyecto de la Ley del Seguro Social, mismo que -- fue enviado al Congreso de la Unión una vez revisado y plasmado poste -- riormente como ley el día 31 de disjembre de 1942.

La Comisión denominada "Proyecto García Tellez" en honor al--Secretario del Trabajo y Previsión Social aludido, puso a consideraciónde la Oficina Internacional del Trabajo y a la Conferencia Interamericana de Seguridad Social el Proyecto de ley, mismo que fue discutido favorablemente, lo que trajo como consecuencia su publicación mediante de - creto presidencial.

Con relación a lo que acordó la Conferencia Interamericana - el día 14 de septiembre de 1942, Gustavo Arce Cano expresa lo siguiente: "La iniciativa mexicana del Seguro Social obligatorio merece su aprobación y aliento, porque constituye un código de seguridad cientificamente eleborado, con todas las perspectivas de viabilidad en su realiza -- ción, a la par que presenta una firme garantía técnica para estableceren México el Seguro Social, en beneficio de las clases productoras y de la prosperidad de la nación mexicana". (25)

Finalmente, el 15 de enero de 1943 se publica en el Diario-Oficial de la Federación, la Ley del Seguro Social y aunando a eso aparece el Instituo Mexicano del Seguro Social.

^{25.-} Arce Cano Gustavo.- Los Seguros Sociales en México.- ob Cit.- Pági na 40.

B) ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

La organización administrativa por la cual se regula el buen funcionamiento del Instituto Mexicano del Seguro Social, se rige por --los siguientes organos:

1) ASAMBLEA GENERAL

El artículo 247 de la Ley del Seguro Eocial dispone: "La autoridad suprema del Instituto es la Asamblea General, integrada por --treinta miembros que serán designados en la forma siguiente:

- I. Diez por el Ejecutivo Federal
- II. Diez por las organizaciones patronales, y
- III. Diez por las organizaciones de los trabajadores." dichos miembros podrán durar en su cargo seis años.

El titular de la Asamblea General, será el Director Generaldel Instituto.

Es de mencionarse, que la extructura de la Asamblea Generalen cuanto a la participación estatal se refiere, debería ser más reducida, esto, en yirtud de que las aportaciones que hace el Estado para financiar los servicios y prestaciones que otorga el Instituto son mínimas

Aunado a lo anterior, el hecho de que el titular de la Asam--blea General sea el Director Coneral y éste sea designado por el Ejecuti
Federal.

2) CONSEJO TECNICO

Este organismo funge como representante legal y administrativo, se conforma esencialmente por 12 miembros designados de la siguiente
manera:

Cuatro miembros propuestos por los representantes de los patrones, cuatro elementos designados por los representantes de los trabajadores en la Asamblea General. Y los últimos cuatro representantes, serrán los que nombre el Estado, dichos miembros tendrán un suplente, asimismo su duración en el cargo será de 6 años y podrán ser revocados y relectos.

Dentro de este organismo el Director General decidirá y serásiempre uno de los consejeros del Estado.

Asimismo, dentro del artículo 253 de la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social se establecen las siguientes atribuciones:

- "I.- Decidir sobre las inversiones de los fondos del Instituto con sujeción a lo prevenido en esta ley y sus reglamentos.
- II.- Resolver sobre las operaciones del Instituto, exceptuando aquellas que por su importancia emeritan acuerdo expreso de la --Asamblea General, de conformidad con lo que al respecto determina esta-Ley y el reglamento.
 - III.- Establecer y clausurar Delegaciones del Instituto.
- IV.- Convocar a la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria.

- V.- Discutir, y en su caso, aprobar el presupuesto de egre
 sos e ingresos, así como los programas de actividades que elabore la -Dirección General.
- VI.- Expedir los reglamentos interiores que menciona la -fracción X del artículo 240 de la Ley.
- VII.- Conceder, rechazar y modificar pensiones, pudiendo delegar estas facilidades a las Dependencias competentes.
- VIII.- Nembrar y remover al Secretario General, a los Subdirectores, Jefes de Servicios y Delegados, en los términos de la fracción VII del artículo 257 de esta Ley.
- IX.- Extender el régimen obligatorio del Seguro Social en los términos del artículo 14 de esta Ley y autorizar la iniciación de servicios.
- X.- Proponer al Ejecutivo Federal las modalidades del régimen obligatorio a que se refiere el artículo 16 de esta Ley.
- XI.- Autorizar la celebración de convenios relativos al pa-
- XII.- Conceder a los derechohabientes el régimen, en casos excepcionales y previo al estudio socioeconómico respectivo, el disfrute de prestaciones médicas y económicas previstas por esta Ley cuando no esté plenamente cumplido el requisito legal y el otorgamiento del beneficio sea evidente, justo o equitativo.
- XIII.- Autorizar, la forma y términos que establezca el reglamento relativo, a los Consejos Consultivos Delegacionales para venta.

lar y en su caso, resolver el recurso de inconformidad a que se refiere el artículo 274.

XIV .- Las demás que señale esta Ley y su reglamento".

Como nos podemos dar cuenta, la participación de este organodentro del Instituto Mexicano del Seguro Social es sumamente importante en razón de las facultades y atribuciones que le fueron asignadas.

3) LA COMISION DE VIGILANCIA

La Comisión de Vigilancia será designada por la Asamblea General, estará compuesta por seis elementos nombrados en forma tripartitacon sus respectivos suplentes, el término de sus funciones será de seiscaños con alternativas para poder ser reelectos, asimismo, el Ejecutivo-Federal podrá disminuir hasta un cincuenta por ciento la representación del Estado, cuando lo considere, esta designación será revocable tocando a la Asamblea resolver en forma definitiva.

De conformidad con el artículo 255 de la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Comisión de Vigilancia tendrá las siguientes atribuciones:

- " I.- Vigilar que las inversiones se hagan de acuerdo conlas disposiciones de esta Ley y sus reglamentos.
- II.- Practicar auditoria de los balances contables y comprobar los avalúos de los bienes materia de operaciones del Instituto.
- III.- Sugerir a la Asamblea y al Consejo Técnico, y en sucaso, las medidas que juzque conveniente para mejorar el funcionamientodel Seguro Sozial.
- IV.- Presentar ante la Asamblea General un dictamen sobre el informe de actividades de los estados financieros presentados por el Consejo Técnico, para cuyo efecto éstos le serán dados a conocer con ladebida oportunidad, y
 - V.- En casos graves y bajo su responsabilidad, citar a-

la Asamblea General Extraordinaria.

Debido a la gran cantidad de recursos que maneja el Instituto se creó la Comisión de Vigilancia, quien se encargará de observar que los recursos se ocupen para lo que fueron designados. Sin duda alguna dichafunción es deficiente por los vicios burocraticos que se desarrollan den tro del propio Instituto.

4) LA DIRECCION GENERAL

Es pertinente apuntar, que el nombramiento hecho al Director-General del Instituto Mexicano del Seguro Social, lo hace el Ejecutivo-Federal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley -del Instituto Mexicano del Seguro Social, asimismo, el Director Generaldeberá ser mexicano por nacimiento.

Con relación a lo anterior, la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social en su artículo 257, dispone las atribuciones del Director-General que son las siguientes:

- "I.- Presidir las sesiones de la Asamblea General y del-Consejo Técnico.
 - II.- Ejecutar los acuerdos del propio Consejo.
- Representar al Instituto Mexicano del Seguro Social ante toda clase de autoridades, organismos y personas, con la suma de facultades generales y especiales , que requiere la Ley, inclusive sustituir o delegar dicha representación.
- IV.- Presentar anualmente al Consejo el Informe de activ<u>i</u>

 dades así como el programa de labores y el presupuesto de ingresos y egr<u>e</u>

 sos para el siguiente periódo.
- V.- Presentar anualmente al Consejo Técnico el balancecontable y el estado de ingresso y guatos.
 - VJ.- Presentar cada tres años al Consejo Técnico el balan

ce actuarial.

- VII.- Proponer al Consejo la designación o destitución de los funcionarios mencionados en la fracción VIII del artículo 253.
- VIII.- Nombrar y remover a los demás funcionarios y trabaj<u>a</u>
- IX.- Las demás que señalen las disposiciones de esta Ley y sus reglamentos".

Es de vital importancia, resaltar el hecho de que el Director General del Seguro Social es nombrado por el Ejecutivo Federal, con base en el artículo 256 de la Ley del Seguro Social, no obstante esto, la-Constitución no le da esta facultad al Ejecutivo Federal, ni en el artículo 89 ni en los demás preceptos legales relacionados en la misma.

Comenta: "Es interasante observar la sutil forma de intervención del -Ejecutivo Federal en la vida esta institución, cuya importancia nadie po
ne en duda. El Presidente adquiere por sí solo la grave responsabilidadadministrar el Seguro Social, estimular la participación de los Sectores
Patronal y Obrero y suplir las deficiencias que en la Ley 6 en la prác tica puedan existir. El empeño por hacer del Instituto una dependencia de la administración pública es tan acentuado como debe ser el preservar
su autonomía. En éste capítulo se muestra claramente ese afán, carente de fundamento constitucional". (26)

26.- Briceño Ruiz Ob. Cit. Página 257

C) AMBITO DE APLICACION DE LA LEY DEL I.M.S.S.

De conformidad con el artículo lo de la Ley del Seguro Social el ámbito de aplicación de la misma será de observancia general en todala República, en la forma y términos que la misma establece.

Asimismo, el Seguro Social comprende:

- A) Régimen obligatorio
- I.- Riesgo de trabajo
- II.- Enfermedades y maternidad.
- III .- Invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte
- IV.- Guarderias para hijos de aseguradas.
- B) El régimen voluntario.

Dentro del régimen obligatorio los sujetos comprendidos serán los siguientes conforme lo dispone el artículo 12:

- I.- Las personas que se encuentran vinculadas a otras -por una relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le de origen
 y cualquiera que sea la personalidad jurídica o la naturaleza econômicadel patrón aún cuando éste en virtud de una ley especial, esté exento -del paqo de derechos o impuestos
- II.- Los miembros de sociedades cooperativas de produc -ción y administraciones obreras mixtas.
- III.- Los ejidatarios, comuneros, colonos y pequeños propietarios organizados en grupo solidario, sociedad local o unión de credito, comprendidos en la Ley de Crédito Agricola.

Igualmente el artículo 13 de la misma ley señala cuales son-los sujetos de aseguramiento del régimon obligatorio:

- "I.- Los trabajadores en industrias familiares y los independientes, como profesionales, comerciantes en pequeño, artesanos y demás trabajadores no asalariados.
- II.- Los ejidatarios y comuneros organizados para aprovechamientos forestales, industriales o comerciales o en razón de fideicomiso.
- III.- Los ejidatarios, comuneros y pequeños propietariosque, para la explotación de cualquier tipo de recursos, estén sujetos acontratos de asociación, producción, financiamiento y otro genero similar a los anteriores.
- IV.- Los pequeños propietarios con más de veinte hectá--reas de riego o su equivalente en otra clase de tierra , aún cuando no -estén organizados crediticiamente.
- V.- Los ejidatarios, comuneros, colonos y pequeños pro-piétarios no comprendidos en las fracciones anteriores.
- VI.- Los patrones personas físicas con trabajadores asegurados a su servicio, cuando no estén ya asegurados en los términos de esta Ley.

El Ejecutivo Federal a propuesta del Instituto determinara -por decreto las modalidades y fecha de incorporación obligatoria al regi
men del Seguro Social, de los sujetos de aseguramiento comprendidos ante
riormente, así como de los trabajadores domésticos.

Es importante mencionar, que las personas citadas en las fracciones del artículo 13, estarán condicionadas a la determinación que haga el Ejecutivo Federal, para incorporarlos al régimen obligatorio, porsupuesto que por la propuesta hecha por el Instituto.

Conviene aclarar, que la facultad discrecional que tiene el-Ejecutivo Federal sobre la incorporación de los sujetos comprendidos en los supuestos anteriores, nos orilla a pensar que la situación real dedichos sujetos es que verdaderamente no se encuentran comprendidos dentro del régimen obligatorio y en los casos en quisieran incorporarse al-Seguro Social lo pueden hacer pero a través del régimen voluntario, debiendo cotizar las cuotas que el Instituto determine, tanto por lo quecorresponde pagar al trabajador como al patrón, lo que trae como consecuencia que el pago de dichas cuotas sea bastante gravoso para estas per sonas optando por lo tanto en permanecer en la constante inseguridad.

Con relación a lo anterior, es importante hacer mención quehay patrones cuyos ingresos son mínimos, por tal motivo no pueden solven
tar sus propias cotizaciones para incorporarse al régimen voluntario, es
to es constatado por Briceño Ruiz al decir: "Los patrones personas físicas son sujetos de incorporación (artículo 13-VI) con las modalidades es
tablecidas en los artículos 215 a 218 de la ley.- Existen patrones concapacidad económica modesta, que requieren de los servicios del SeguroSocial para ellos y sus beneficiarios, como los duenos de un pequeño taller, un pequeño comercio, etc".(27)

^{27.-} Briceño Ruiz Alberto Ob Cit. Página

D) FINANCIAMIENTO

El financiamiento del Instituto Mexicano del Seguro Socialse hace en forma tripartita, esto es, que los gastos erogados en el cum
plimiento de sus fines serán solventados por los trabajadores, los patro
nes y el Estado, de conformidad con lo dispuesto en la propia Ley delSeguro Social.

El artículo 242 de la citada Ley dispone que son recursos - del Instituto:

- "I.- Las cuotas a cargo de los patrones, trabajadores ydemás sujetos que señala esta Ley así como las contribuciones del Estado
- II.- Los intereses, alquiler, rentas, rendimientos, utilidades y frutos de cualquier clase, que produzcan sus bienes;
- III.- Las donaciones, herencias, legados, subsidios y adjudicaciones que se haqan a su favor, y
- IV.- Cualesquiera otros ingresos que señalen las leyes y sus reglamentos".

Sería conveniente que el Estado participara más con sus aportaciones al Seguro Social, para elevar los servicios y prestaciones queproporciona el Instituto.

A continuación se inicia el estudio de el régimen financierode cada uno de los seguros del régimen obligatorio, dentro del Instituto que nos ocupa.

REGIMEN FINANCIERO DEL SEGURO DE ENFERMEDADES Y MATERNIDAD

Los recursos necesarios para cubrir las prestaciones y los - gastos administrativos del seguro de enfermedades y maternidad, se obten drán de las cuotas que estén obligados a cubrir los patrones y los traba jadores o demás sujetos obligados y de la contribución que corresponda--al Estado.

A los patrones y trabajadores les corresponde cubrir para el seguro citado, las cuotas del 8.40% y 3.00% sobre el salario diario base de cotización.

En todos los casos en que no esté expresamente prevista por-Ley o decreto la cuantía de la contribución del Estado para el seguro de enfermedades y maternidad, será igual al 7.143% del total de las cuotaspatronales.

La aportación del Estado será cubierta en pagos mensuales --iguales, equivalentes a la doceava parte de la estimación que presente-el Instituto para el año siguiente a la Secretaría de Programación y Pre
supuesto, en el mes de julio de cada ejercicio, mensualidades que se in
crementarán en el mismo por ciento en que se incrementen los salarios mínimos para el Distrito Federal, a partir del mes siguiente a aquel en -que éstos ocurran, formulandose el ajuste definitivo en el mes de enerodel año siguiente.

Es importante resaltar, que el Estado ha venido disminuyendosu participación para cubrir este seguro. En la Ley del Seguro Social -- del año de 1983, en su artículo 114 segundo parrafo disponía: "Los patro nes y trabajadores incorporados al sistema de porcentaje sobre salario-conforme al artículo 47 de esta Ley, cubrirán las cuotas del 5.625% y el 2.25% sobre el salario base de cotización respectivamente".

Lo anterior en razón de las cuotas que debian aportar los patrones y trabajadores, por lo que respecta al Estado, el artículo 115 -- de la misma ley del Seguro Social señala: "En todos los casos en que noesté expresamente previsto por ley o decreto, la cuantía de la contribución del Estado para el seguro de enfermedad y maternidad, será igual al 20% del total de las cuotas patronales".

Mas tarde son incrementados los porcentajes que les correspon de cubrir a los patrones y trabajadores y la aportación del Estado es — disminuida, así, en la Ley del Seguro Social de 1986, la aportación de— los patrones se incrementa de 5.625% a 6.30% y la aportación de los trabajadores se mantiene en 2.25%

En la Ley del Seguro Social Vigente, los patrones cubren porel concepto de referencia el 8.40% y los trabajadores el 3.00% sobre elsalario diario base de cotización.

Por lo que respecta al Estado éste cubriré el 7.143% del total de las cuotas patronales.

Para mayor abundamiento, y a manera de ejemplo, se tomară unsalario base de cotización de \$10,000.00 cobre el cual serán descontados los porcentajes indicados anteriormente, de conformidad con la Ley del-Seguro Social de 1989. Si el salario base de cotización es de \$10,000.00 pesos diarios, el 8.40% que paga el patrón, será la cantidad de \$840.00 diarios, el trabajador aportará el 3.00% sobre el salario base de cotización yaindicado en este ejemplo y entregará la cantidad de \$ 300.00 diarios.—

Por lo que se refiere al Estado, éste aportará el 7.143% del total de las cuotas patronales, esto es, que la cantidad que el Estado aporta para cubrir el seguro que nos ocupa es de \$56.00 diarios.

Como es fácil observar, es mínima la aportación que hace el-Estado para el financiamiento del del seguro en estudio.

REGIMEN FINANCIERO DE LOS SEGUROS DE INVALIDEZ, VEJEZ-CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y MUERTE

Los recursos necesarios para cubrir las prestaciones y los -gastos administrativos del seguro de invalidez, o en su caso el segurode vejez o cesantía en edad avanzada y muerte, así como para la constitución de las reservas técnicas, se obtendrán de las cuotas que estén obligados a cubrir los patrones, los trabajadores y los demás sujetosobligados, así como la contribución que corresponda al Estado.

A los patrones y trabajadores les corresponde cubrir, para-los gastos a que se refiere éste capítulo, las cuotas del 4.20% y el -1.50%, sobre los salarios base de cotización respectivamente.

En todos los casos en que no esté prevista por la ley o decreto la cuantía de la contribución del Estado, para los seguros de invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte, será igual al 7.14% del total de las cuotas patronales y se cubrirá en los términos del artículo 115 de la Ley del Seguro Social.

Las sociedades cooperativas de producción, las administraciones obreras mixtas, las sociedades locales, grupos solidarios o unionesde crédito cubrirán el 50% de las primas totales y el Gobierno Federal-cubrirán el 50% restante.

Los sujetos de aseguramiento comprendidos en el artículo 13---de esta ley en los decretos respectivos se determinará con base en las--prestaciones que se otorquen y demás modalidades, las bases de cotiza----

ción así como las cuotas a cargo de los asegurados y demas sujetos --obligados y la contribución a cargo del Gobierno Federal.

DEL SEGURO DE GUARDERIAS PARA HIJOS DE ASEGURADAS

Los patrones cubrirán integramente la prima para el financia miento de las prestaciones de guarderia infantil, independientemente de que tenga o no trabajadores a su servicio.

Es pertinente apuntar que el artículo 184 de la Ley del Segu ro Social, al referirse a que el Seguro de Guarderia para hijos de aseguradas cubre el riesgo de la mujer trabajadora de no poder proporcio-nar cuidados maternales durante su jornada de trabajo a sus hijos en la primera infancia. Con base en esto, podemos considerar que dicho precep to unicâmente encuadra a las mujeres trabajadoras sin hacer mención delos padres que en un momento dado se vieren en el supuesto de tener quellevar a sus hijos a las quarderias del Instituto Mexicano del Seguro --Social. Sería unjusto que ante la misma necesidad se excluyera al padretrabajador por no ser mujer, sin embargo el autor Gregorio Sanchez Leóncita el artículo 3º del Reglamento de los Servicios de Guarderias para--hijos de aseguradas, el cual dispone: "Igualmente quedarán protegidos so bre las mismas bases que se señalan para los hijos de las asequradas, -los de los trabajadores asegurados viudos o divorciados, a quienes judicialmente se les haya confiado la quarda y cuidado de los hijos, mien--tras no contraiga matrimonio o entre en concubinato" (28)

^{28.-} Sanchez Leon Gregorio.- Derecho Mexicano de la Seguridad Social.-Cárdenas Editor y Distribuidor.- México 1987.- Página 93

EL REGIMEN FINANCIERO DE LOS RIESGOS DE TRABAJO

Los riesgos de trabajo han acompañado al hombre desde su --existencia, esto, en razón de que la naturaleza constructiva del mismoser humano siempre ha buscado elaborar sus implementos personales necesarios para cubrir las contingencias a las que se ha enfrentado desde -su origen.

Asimismo, dentro de la elaboración de sus satisfactores seve amenazado por los riesgos de trabajo, los cuales se van agravando en la medida en que el mismo hombre va desarrollando la tecnología.

Los riesgos de trabajo no sólo afectan a la persona que sufre el mismo, sino que el citado riesgo se disipa hacia los familiaresque dependen econômicamente del trabajador, y no solo eso, sino también la producción misma que le fue asignada al trabajador, los efectos sontales que llegan a repercutir a nivel social.

Considerando lo anteriormente expuesto, nuestra legislaciónúbica dentro de sus lineamientos dichos riesgos e implementa las medidas necesarías para proteger de alguna manera al trabajador afectado ysus familiares, esto es constatado por la Revista del Instituto Mexicano del Seguro Social, denominado: "Las Repercuciones Econômicas del ---Riesgo de Trabajo", ai decir: "Nuestra legislación establece de maneraclara y precisa la responsabilidad empresarial de garantizar la integridad física y la salud de los trabajadores que la conforman y esta obligación se extiende a los hobreros mismos, para que velen por su propiaseguridad y la de sus compañeros de trabajo". (29)

Corresponde pagar a los patrones de conformidad con las disposiciones de la Ley del Seguro Social, en relación con el artículo--123 de nuestra Constitución y la Ley Federal del Trabajo, en donde losmencionados preceptos legales determinan que los patrones son responsables de los riesgos de trabajo que sufran los trabajadores con motivo de sus labores o en ejercicio de ellos.

Las cuotas que por el seguro de riesgos de trabajo deban pagar los patrones, se determina en relación con la cuantía de la cuota -obrero patronal que la propia empresa entere por el mismo periódo, enel ramo de de invalidez, vejez, cesantía de edad avanzada y muerte, y-con los riesgos inherentes a la actividad de la negociación de que se-trate, en los términos que establezca el reglamento respectivo.

^{29.-} Las Repercuciones Econômicas del Riesgo de Trabajo.- Subdirección-- General Jurídica.- Jefatura de Orientación y Seguridad en el Trabajo.--- I.M.S.S.- 1987.- Página 2

REGIMEN VOLUNTARIO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley del Segu ro Social, que a la letra dice: "En tanto no se expidan los decretos aque se refiere el artículo 13, los sujetos de aseguramiento en el comprendidos podrán ser incorporados al régimen en los términos previstosen el capítulo VIII del presente título". Esto es, que los sujetos desaeguramiento a quienes no se hubiere extendido el régimen obligatoriodel Seguro Social, podrán solicitar su incorporación voluntaria al mismo en los periódos de inscripción que fije el Instituto y mediante el-cumplimiento de los requisitos establecidos en esta Ley.

Cabe señalar que el régimen voluntario comprende dos tipos - de seguros: Los facultativos y los adicionales.

Los seguros facultativos, se encuentran regulados por el artículo 224 de la Ley del Seguro Social, en cuyos casos el Instituto searroga la facultad de contratar dichos seguros, sin que se vea obligado a hacerlo.

El objetivo principal de estos seguros, se orienta hacia las prestaciones que se otorgan, sobre todo en especio, a los familiares -- del asegurado que no comprenda la Ley del Seguro Social, considerando-- unicamente el ramo de enfermedades y maternidad.

Asimismo, podrá otorgar este seguro a las personas no com--prendidas en los artículos 12 y 13 de la multicitada Ley.

Por lo que respecta al financiamiento de los mismos, éste se regirá por convenios, en los cuales el Instituto fijará las condiciones y cuotas.

Los seguros adicionales comprenden prestaciones econômicassuperiores a las que marca la Ley del Seguro Social, dentro de su régimen obligatorio.

Dichos seguros se deben a la contratación hecha por los patrones con el Instituto Mexicano del Seguro Social.

E) PRESTACIONES

No obstante que las prestaciones que son otorgadas por el -Instituto Mexicano del Seguro Social comprenden esencialmente prestacio
nes en dinero, en especie y sociales, es importante resaltar que dentro
de la misma ley dichas prestaciones pueden ser incrementadas, a travésde los Contratos Colectivos.

Dentro de las prestaciones en especie encontramos las que -a continuación se mencionan:

- A. Asistencia farmacéutica
- 8.- Ayuda para lactancia
- C.- Canastilla del bebé
- D.- Alimentos y útiles escolares en guarderias infanti les.
- E.- Aparatos de protesis y ortopedia.

Las prestaciones en dinero serán las siguientes:

- A.- Indemnización por riesgos profesionales
- B.- Subsidios por incapacidad temporal por riesgos de-trabajo, enfermedad y maternidad.
- C .- Pensión por viudez.
- D.- Pensiones por incapacidad permanente parcial y to--
- E.- Pensiones por invalidez, vejez y cesantia en edad-avanzada.

- F.- Pension por orfandad.
- G .- Pensión por ascendente.
- H.~ Ayuda para gastos funerarios
- I .- Asignaciones familiares
- J.- Ayudas asistenciales.
- K.- Dote matrimonial.

Finalmente tenemos las prestaciones sociales que son:

- A.- Asistencia médica, quirurgica y hospitalaria.
- B.- Rehabilitación.
- C.- Ambulancias.
- D.- Velatorios.
- E.- Guarderias infantiles.
- F.- Servicios Sociales, culturales, de capacitación, esparcimiento, descanso, etc.

Como se pudo observar, las prestaciones sociales son muy importantes en cuanto a su número y su ámbito de aplicación, sin embargotoca a la Junta Directiva disponer de la cantidad que le deban de asig-nar a las mismas, esto, en forma discrecional.

LAS PRESTACIONES EN LOS RIESGOS DE TRABAJO

Los riesgos de trabajo pueden producir:

- I.- Incapacidad temporal.
- II.- Incapacidad permanente parcial.
- III .- Incapacidad permanente total.
- IV. Muerte.

Para el caso de presentarse cualquiera de los supuestos ante riores, el Seguro Social proporcionará las prestaciones que se establez can para cada caso, de conformidad con lo que dispone la propia ley del Seguro Social.

El asegurado que sufra un riesgo de trabajo, tiene derecho a las siguientes prestaciones en especie:

- I.- Asistencia médica, quirúrgica y farmacéutica.
- II.- Servicio de hospitalización.
- III.- Aparatos de prôtesis y ortopedia.
- IV .- Rehabilitación.

El asegurado que sufra un riesgo de trabajo tiene derecho alas siguientes prestaciones en dinero:

I.- Si lo incapacita para trabajar recibiră mientras dure la inhabilitación, el cien por ciento de su salario, sin que pueda -exeder del máximo del grupo en el que estuviose inscrito. Los asegurados del grupo "W" recibirán un subsídio igual al salario en que coticen.

Cabe señalar que el artículo 65 de la Ley del Seguro So -cial al indicar en la fracción II, lo que a continuación se transcribirá, es obsoleta, en razón de los bajos promedios que maneja, y tenemos:

*II.- Al ser declarada la incapacidad permanente total -del asegurado, éste recibirá una pensión mensual de acuerdo con la si-quiente tabla:

SALARIO DIARIO

GRUPO	MAS DE	PROMEDIO	HASTA	PENSION MENSUAL
н	\$	\$45.00	\$50.00	\$1,800.00
N	50.00	60.00	70.00	1,440.00
O	70.00	75.00	80.00	1,800.00
P	80.00	90.00	100.00	2,025.00
R	100.00	115.00	130.00	2,587.50
S	130.00	150.00	170.00	3,375.00
T	170.00	195.00	220.00	4,095.00
บ	220.00	250.00	280.00	5,250.00
w	280			•

Los trabajadores inscritos en el grupo "w" tendrán derecho a recibir una pensión mensual equivalente al setenta por ciento del salario en que estuvieren cotizando. En el caso de enfermedades de trabajose tomará el promedio de las cincuenta y dos últimas semanas de cotización, o las que tuviere si su aseguramiento fuese por un tiempo menor.-Los trabajadores incorporados al sistema de porcentaje sobre el salario conforme al artículo 47 de esta Ley, percibirán pensión equivalente, en los siguientes términos:

El 80% del salario cuando éste sea de \$80.00 diarios, el setenta y cinco por ciento cuando alcance hasta \$170.00 diarios y el 70%- para salarios superiores a esta áltima cantidad."

cial, el asegurado recibirá una pensión calculada conforme a la tabla-de valuación de incapacidad contenida en la Ley Federal del TRabajo, to
mando como base el monto de la pensión que correspondería a la incapaci
dad permanente total. El tanto por ciento de la incapacidad se fijará-entre el máximo y el mínimo establecidos en dicha tabla; teniendo en -cuenta la edad del trabajador, la importancia de la incapacidad, si ésta es absoluta para el ejercicio de su profesión aun cuando quede habilitado para dedicarse a otra, o que simplemnte hayan disminuido sus aptitudes para el desempeño de la misma o para ejercer actividades remune
radas semejantes a su profesión u oficio.

Si la valuación definitiva de la incapacidad fuese de hastael 15% se pagará al asegurado, en sustitución de la pensión, una indemnización global equivalente a cinco anualidades de la pensión que le hu biese correspondido.

IV.- El Instituto otorgará a los pensionados por incapacidad permanente total y parcial con un mínimo de 50% de incapaci-dad, un aguinaldo anual equivalente a quince días del importe de la pensión que perciban. Es de mencionarse, que las pensiones que han sido otorgadaspor el Instituto Mexicano del Seguro Social, hasta antes de 1980, se -han visto mermadas, en razón de la inestabilidad económica del país y-las constantes devaluaciones de nuestra moneda.

Sin embargo, por reforma publicada en el Diario Oficial de-la Federación el 11 de enero de 1982, las pensiones fueron revisadas eincrementadas cada año, ya que anteriormente se revisaban cada cinco.

No obstante lo anterior, dichas revisiones no fueron sufi--cientes para sufragar los gastos mínimos de cualquier pensionado y susbeneficiarios.

Asimismo, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, se reforma y adiciona el artículo 172, para quedar comosigue: "La cuantía de las pensiones de invalidez, vejez o cesantía en -- edad avanzada serán revisadas cada vez que se modifique los salarios mínimos, incrementandose con el mismo aumento porcentual que corresponda— al Salario Mínimo General del Distrito Federal.

Los aumentos que correspondan a las pensiones derivadas deincorporaciones generadas por decreto del Ejecutivo Federal o convenios
celebrados por el Instituto en los términos de esta Ley que contengan modalidades de aseguramiento en el ramo de los seguros de invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte, serán determinados por el Conse
jo Técnico, para tal efecto, tomará en cuenta los incrementos al salario
mínimo y la capacidad econômica del Instituto y se apoyará en los estudios técnicos y actuariales, en cada ocasión, el acuerdo relativo esta-

blecerá la cuantía mínima de dichas pensiones". (30)

Como es fácil observar, la ley en vigor del Instituto Mexica no del Seguro Social, y particularmente la reforma citada, contemplan - incrementos en las pensiones cada vez que sea modificado el salario minimo. Esto es un gran avance, sin embargo en la realidad resulta ironico, pues el aumento de la cuantía en las pensiones es sumamente bajo y- los posibles aumentos en dichas pensiones no vienen a resolver la pro--blematica econômica del pensionado.

^{30.-} Diario Oficial de la Federación.- Miercoles 4 de enero de 1989 .- Página 35.

MEDICINA PREVENTIVA

La Medicina Preventiva juega un papel muy importante dentrode las prestaciones que otorga el Instituto Mexicano del Seguro SocialASÍ, el Cuaderno de Orientación del Instituto Mexicano del Seguro Social hace referencia a lo siguiente: "La Medicina Preventiva está consi
derada como una de las actividades básicas de la salud pública; su elemento distintivo es la orientación de las acciones hacía la colectividad y no a las personas en forma individual". (31)

El Glosario de Términos Técnicos Administrativos del Instituto Mexicano del Seguro Social, define a la medicina preventiva como: -"El conjunto de acciones médicas encaminadas a fomentar, proteger y conservar la salud, al impedir la aparición de enfermedades para las que -se dispone de medios y tecnología eficaz de prevención". (32)

Es importante señalar que la Ley del Seguro Social, en el año de 1943, incluye la medicina preventiva, y no es sino hasta 1983 cuandose comienza a desarrollar en forma especifica lo relativo a las activida des médico preventivas.

Conviene aclarar, que es en al año de 1973, cuando la actividad médico preventiva se convierte en mandato Institucional,

^{31.-} Cuaderno de Orientación.- Medicina Preventiva.- Instituto Mexicano del Seguro Social.- Jefatura de Orientación y Seguridad en el Trabajo.-- 1986.- Página 5.

^{32.-} Glosario de Términos Técnicos Administrativos de uso frecuente enel Instituto Mexicano del Seguro Social.- 1982.- Página 206.

PRESTACIONES QUE COMPRENDE EL SEGURO DE GUARDERIAS

La Ley del Seguro Social es muy clara al disponer en sus articulos 185 y 186 las prestaciones que se otorgarán en el seguro de --quarderias.

El artículo 185 dispone las prestaciones en el seguro de --guarderias al decir: "Estas prestaciones, deben proporcionarse atendien
do a cuidar y fortalecer la salud del niño y su buen desarrollo fúturoasí como a la formación de sentimientos de adehesión familiar y sociala la adquisición de conocimientos que promuevan la comprensión, el empleo de la razón y de la imaginación y a constituir hábitos higiênicosy de sana convivencia y cooperación en el esfuerzo común con propositos
y metas comunes, todo ello de manera sencilla y acorde a su edad y a la
realidad social y con absoluto respeto a los elementos formativos de es
tricta incumbencia familiar".

El artículo 186 dispone:

"Los servicios de guardería infantil incluirán el aseo, la-alimentación, el cuidado de la salud, la educación y la recreación de-los hijos de las trabajadoras aseguradas. Serán proporcionados por el-Instituto Mexicano del Seguro Social, en los términos de las disposiciones que al efecto expida el Consejo Técnico".

Como es fácil observar, estos artículos son una gran aportación del Seguro Social a los derechohabientes que se sirven de ellos.

Prestaciones en los seguros de invalidez, vejez, cesantia en edad avanzada y muerte

SEGURO DE INVALIDEZ

Las prestaciones que se otorgarán en el seguro de invalidezserán las siguientes:

- I.- Pensión temporal; es aquella que se entrega por periódos renovables al asegurado, en los supuestos de existir posibilidad de recuperación para el trabajo, o cuando por la continuación de una enfermedad no profesional se termina el disfrute del subsidio y la enfermedad persiste. (Artículo 130 L.S.S.)
- II.- Pensión definitiva; es la que corresponde al estado de invalidez que se estima de naturaleza permanente, (Artículo 130)
- III.- Asistencia médica en los términos del capitulo IV-- de este título.
- IV.- Asignaciones familiares, de conformidad con lo establecido en la sección VII de este capítulo.

Para tener derecho al disfrute de la prestaciones del Seguro-Social en el supuesto de presentarse la invalidez, se requiere que al-declararse ésta, el asegurado tenga acreditado el pago de ciento cincuenta cotizaciones semanales. (Artículo 131 L.S.S.).

Cabe destacar, que la ayuda asistencial que se brinda en esteseguro es importante, más cuando los casos así lo ameritan. Los supuestos para no gozar de la pensión que nos ocupa, los contempla el artículo 132 de la Ley del Seguro Social, quedando como se-indica: "No se tiene derecho a disfrutar de pensión de invalidez, cuando el asegurado:

- I.- Por si o de acuerdo con otra persona se haya provocado intencionalmente la invalidez;
- II.- Resulte responsable del delito intencional que originó la invalidez; y
- III.- Padezca un estado de invalidez anterior a su afilia ción al régimen del Seguro Social.

En los casos de las fracciones I y II, el Instituto podrá -otorgar el total o una parte de la pensión a los familiares que tuvie--ren derecho a las prestaciones que se conceden en caso de muerte y la--ponsión se cubrirá mientras dure la invalidez del asegurado".

El derecho a la pensión de invalidez comenzará desde el díaen que se produzca el siniestro y si no puede fijarse el día, desde lafecha de la presentación de la solicitud para obtenerla.

Esta prestación es muy importante, pues en cierta forma protege al trabajador afectado cuando éste se encuentra imposibilitado físicamente.

DE LAS PRESTACIONES EN EL SEGURO DE EDAD AVANZADA

Con la implementacionde esta seguro, de alguna manera se cubren las más mínimas necesidades para el trabajador y sus familiares,--ya que es dificil que un trabajador de sesenta años de edad sea contratado, sin considerar otra cosa que su edad y el rendimiento del mismo---en el trabajo.

Con base en lo anterior el Instituto entregará al trabajador las siquientes prestaciones:

- I. Pensión
- $\hbox{ II. } \quad \hbox{Asistencia médica en los términos del capitulo IV-} \\ \\ \hbox{de este título.}$
- III. Asignaciones familiares, de conformidad con lo esta blecido en la sección séptima de éste capítulo.

El asegurado deberá reunir los siguientes requisitos para para poder obtener las prestaciones que se le designen:

- Tenga reconocido en el Instituto un minimo de qui--nientas cotizaciones semanales.
 - Haya cumplido sesenta años de edad; y
 - III. Quede privado de trabajo remunerado.

El goce de la pensión de cesantía en edad avanzada, comenzará

desde el día en que el asegurado cumpla con los requisitos señalados en el artículo 145, siempre que solicite el otorgamiento de dicha pensión--y que haya sido dado de baja del régimen del seguro obligatorio.

Los asegurados que reunan las condiciones establecidas el el presente caso, tendrán derecho a disfrutar de una pensión cuya cuantía-se señala en la sección octava de éste capitulo.

DE LAS PRESTACIONES EN EL SEGURO DE VEJEZ

La vejez da derecho al asegurado al otorgamiento de las siquientes prestaciones:

- I. Pensión
- Asistencia médica en los términos del capítulo IV-de éste titulo.
- III. Asignaciones familiares de conformidad con lo establecido en la sección séptima de éste capítulo; y
- IV. Ayuda asistencial, en los términos de la propia segción séptima de éste capítulo. (Artículo 137 de la Ley del S.S.)

Para tener derecho al goce de las prestaciones del seguro devejez, se requiere que el asegurado haya cumplido sesenta y cinco añosde edad y tenga reconocidas por el Instituto un mínimo de quinientas co tizaciones semanales.

El derecho al disfrute de la pensión de vejez, comenzará a-partir del día en que el asegurado cumpla con los requisitos mencionados
en el parrafo anterior.

En este supuesto, se reitera que se incremente el monto dela pensión que se otorga, más que nada porque a una persona de edad madura es dificil que pueda conseguir nuevamente algún empleo.

DE LAS PRESTACIONES EN EL SEGURO DE EDAD AVANZADA

Cuando ocurra la muerte del asegurado o del pensionado porinvalidez, vejez o cesantía en edad avanzada, el Instituto otorgará a -sus beneficiarios, las siguientes prestaciones:

- Pensión por viudez
- Pensión por orfandad
- III. Pensión de ascendientes
- IV. Ayuda asistencial a la pensionada por viudez, en -los casos en que lo requiera, de acuerdo con el dictamen médico que alefecto se formule; y
- $\mbox{ \begin{tabular}{lll} V. & Asistencia médica en los términos del capitulo $1V$ \\ \mbox{ de este título.} & \end{tabular}$

Son requisitos para que se otorque a los beneficiarios las-prestaciones antes enunciadas los siquientes:

- I. Que el asegurado al fallecer hubiese tenidoreconocido el pago al Instituto de un mínimo de 150 cotizaciones semana
 les, o bien que se encontrare disfrutando de una pensión de invalidez,~
 vejez o cesantía en edad avanzada; y
- II. Que la muerte del asegurado o pensionado no se deba a un riesgo de trabajo.

Tambien tendrán derecho a pensión los beneficiarios de un -asegurado fallecido por causa distinta a un riesgo de trabajo que se en
contrare disfrutando de una pensión por incapacidad permanente derivada

de un riesgo igual, si aquel tuviere acreditado el pago al Instituto de un mínimo de ciento cincuenta cotizaciones semanales y hubiese causadobaja en el seguro obligatorio, cualquiera que fuere el tiempo transcurrido desde la fecha de su baja.

Si el asegurado disfrutaba de una pensión de incapacidad per manente total y fallece por causa distinta a un riesgo de trabajo, sincumplir el requisito del párrafo anterior, sus beneficiarios tendrán de recho a pensión, si la que gozó el fallecido no tuvo una duración mayor de cinco años.

PENSION POR VIUDEZ

Tendrá derecho a la pensión por viudez la que fue esposa del asegurado o del pensionado. A falta de esposa, tendrá derecho a recibir la pensión, la mujer con quien el asegurado o pensionado vivió como sifuera su marido, durante los cinco años que precedieron inmediatamente-a la muerte de aquél, o con la que hubiere tenido hijos, siempre que ambos hayan permanecido libres de matrimonio durante el concubinato, si al morir el asegurado o pensionado tenía varias concubinas, ninguna de ---ellas tendrá derecho a recibir la pensión.

La misma pensión le corresponderá al viudo que estuviese totalmente incapacitado y que hubiese dependido económicamente de la trabajadora asegurada o pensionada fallecida.

La pensión de viudez será igual al 90% de la pensión de inva-

lidez, vejez o cesantía en ead avanzada, que el pensionado fallecido -disfrutaba; o de la que le hubiere correspondido al asegurado en caso-de invalidez.

No se tendrá derecho a la pensión de viudez que establece el artículo 153 en los siguientes casos:

- Cuando la muerte del asegurado acaeciere antes decumplir seis meses de matrimonio.
- II. Cuando hubiese contraido matrimonio con el asegurado después de haber cumplido éste los cincuenta y cinco años de edad,-al menos que a la fecha de la muerte haya transcurrido un año desde lacelebración del enlace.
- III. Cuando al contraer matrimonio el asegurado recibíauna pensión de invalidez, vejez o cesantía en edad avanzada, a menos de
 que a la fecha de la muerte haya transcurrido un año desde la celebración del matrimonio.

La limitación que se establece no regirá cuando al morir el asegurado o pensionado la viuda compruebe haber tenido hijos con él. (Artículo 154, Ley del S.S.)

En razón de que el asegurado al fallecer, genera entre otras la pensión de viudez, y para que la misma proceda es necesario que el - propio asegurado haya tenido reconocidas por el Instituto el pago de 150 cotizaciones semanales, asimismo, el artículo 154 de la Ley del Seguro-Social limita en las fracciones en él expuestas a otorgar la pensión a- la viuda, salvo que a la muerte del asegurado o pensionado, la viuda --

compruebe haber tenido hijos con él.

Es conveniente aclarar, que el razonamiento que expone dicho precepto legal es injusto, puesto que la esposa se ve afectada en el ca so de no tener hijos con el asegurado en los términos que marca el artículo 154, motivo por el cual no le será entregada dicha pensión, ahorabien, no debemos olvidar que el asegurado aportó los porcentajes requerídos para dicha pensión.

Lo anterior es confirmado por Alberto Briceño Ruiz al decir:
"El artículo 154 debe desaparecer puesto que no representa beneficio pa
ra el asegurado o pensionado, al no contemplar la situación de la esposa y restar el aspecto atractivo. Pero sobre todo porque no señala larazón de negar la pensión por viudez". (33)

^{33.-} Briceño Ruiz Alberto.- Ob Cit. Página 192.

PENSION DE ORFANDAD

La pensión de orfandad se otorgará a los hijos del asegurado o pensionado, cuando estos hayan sido reconocidos por el mismo, el to-tal de la pensión será del 20% de la pensión de invalidez, vejez o cesantía en edad avanzada que el asegurado estuviese gozando al fallecero de la que le hubiere correspondido suponiendo realizado el estado dede invalidez.

Dicha pensión se incrementará al 30% cuando el huérfano no contare con ambos padres.

El derecho a recibir dicha pensión, comenzará el día del fallecimiento del asegurado o pensionado y culminará con la muerte del be
neficiario, o cuando éste haya alcanzado los 16 años de edad, excepto-que el beneficiario se encuentre estudiando en planteles del Sistema -Educativo Nacional y no trabaje; los hijos de cualquier edad que unicamente se encuentren incapacitados para trabajar.

Cabe señalar que la pensión de orfandad, es concurrente conla pensión de viudez, esto, en el sentido de proteger a los elementos que conforman la familia del asegurado o pensionado y que la suma de am bas pensiones en ningún caso excederá del monto de la pensión de invalídez, vejez o cesantía en edad avanzada.

En términos reales, una pensión que se otorga por el concep to en estudio, arroja un promedio de \$1,300.00 diarios, suma que resulta insignificante.

PENSION DE ASCENDIENTES

Cuando no existen huérfanos, viuda o concubina, la pensión-se trasladará a los ascendientes que dependian en forma económica del-asegurado o pensionado fallecido y dicha pensión será de un 20% de la-pensión que el asegurado estuviese gozando al fallecer o de la que le-hubiese correspondido suponiendo realizado el estado de invalidez.

AYUDA ASISTENCIAL

La ayuda asistencial será otorgada por el Instituto al pensionado o viuda, siempre y cuando se determine que su estado físico requiera que sea asistida por otra persona en forma continua y permanente, por supuesto que con base en el dictamen médico correspondiente y que dicha ayuda se elevará hasta un 20% sobre la pensión que esté disfrutando.

AYUDA PARA GASTOS DE MATRIMONIO

Esta ayuda se da al asegurado por una sola vez, la cuantía en este supuesto equivale al 25% de la anualidad de la pensión de invalidez a que tuviere derecho en la fecha de dicha celebración, sin que pueda -- exceder de \$6,000.00.

Para que dicha prestación proceda, el asegurado deberá tener-

acreditado un minimo de 150 cotizaciones semanales en el ramo de invalidez, vejez o cesantía en edad avanzada y muerte.

Considerando que la cuantía que otorga en este caso para ayu da en gastos de matrimonio es irrisoria, es poco probable que la mismasea promovida por algún asegurado, en razón del bajo contenido econômico.

Lo anterior, es constatado por Rafael Tena Suck y Hugo Italo Morales cuando expresan: "Los trabajadores han criticado severamente -- que la ley no se actualice, ya que realmente esta ayuda, en estos términos establecidos y dado el fenómeno inflacionario que vive el país resulta raquitica e insuficiente". (34)

^{34.-} Tena Suck Rafael e Italo Morales Hugo.- Ob Cit.- Página 87.

CAPITULO IV

PROPUESTA DE UNIFICACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL PROPORCIONADA POR AMBOS ORGANISMOS Y SU MANEJO MEDIANTE UN SISTEMA UNICO

A) UNA SOLA LEGISLACION QUE ABARQUE A TODOS LOS TRABAJADORES DE MANERA-GENERAL

Los Principios Generales de la Seguridad Social, serán la base de la presente propuesta, pues es importante aclarar, que la Seguridad Social que se proporciona, no solo en nuestro país, sino en todo elmundo, tiene como objetivo principal otorgar Seguridad social a toda lapoblación de cualquier estrato social, siempre tratando de que la mismase proporcione de manera integral.

En nuestro país la Seguridad Social no comprende todavía varios sectores de la población que son muy importantes y que sin embargose encuentran desprotegidos en este sentido; como es el caso de los grandes grupos de campesinos, trabejadores por honorarios cuyo sueldo no alcanza para proporcionarse un seguro voluntario, etc.

La presente propuesta, de alguna manera rescata elementos que aportan las instituciones que brindan Seguridad Social, para efecto deque los mejores se proporciones a la clase trabajadora por igual, toda~vez que las necesidades son iguales.

EL PRINCIPIO DE UNIVERSALIDAD

Cabe destacar, que el citado princípio dentro del tema que nos ocupa, considera que la Seguridad Social debe cubrir con sus pres taciones a toda la población de un Estado. Ahora bién, la definición -que hace Briceño Ruiz, respecto de la Seguridad Social, contempla el Princípio de Universalidad cuándo dice: "La Seguridad Social tiene porfinalidad garantizar el derecho humano a la salud, a la asistencia mé dica; la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo". (35)

El Principio de Wniversalidad, también se hace patente den tro del Cuaderno de Filosofía Política de la Secretaría de Programación
y Presupuesto cuando expresa: "El régimen de seguridad no puede ni debe
ser, en un país como el nuestro, derecho de un sector organizado en larelación de producción, sino que debe ampliarse a todo mexicano por elsolo hecho de serlo; expresión dogmatica de filosofía política, de justicia social, que es aquí en donde en forma más dramática se expresa, porque estamos hablando de la vida, de la enfermedad, del hambre y deldolor, que como conceptos son impresionantes, pero cuando pensamos que sa dan o pueden darse en niños- y aquí se ha dicho que mueren por o a consecuencia del hambre- la reflexión se vuelve punzante". (36)

J5.- Briceño Ruiz Alberto.- Ob Cit.- Página 13

^{36.-} Salud y Seguridad Social (Cuaderno de Filosofía Política) Secrería de Programación y Presupuesto.- 13 de junio de 1979.- #22.- Página-14.

Ahora bién la Seguridad Social debe proyectarse a toda la población mexicana, pues las necesidades son las mismas en los individuos que la conforman.

Es importante contemplar en forma real y efectiva, dentro de de la Seguridad Social, al sector campesino, a los desempleados y a todos aquellos que no se rijan por una relación laboral.

Asimismo, los recursos del país deben avocarse a instrumentar los medios para dotar a la población mexicana en general de los beneficios que da la Seguridad Social.

Lo anterior es constatado por el Cuaderno de Filosofía Política de la Secretería de Programación y Presupuesto al decir: "Una de -nuestras metas fundamentales es dotar al país de un régimen de seguridad
social que cubra a todos los mexicanos sin excepción. Debemos alejarnos
de inercias, actuar con energía e imaginación para cumplir con este obje
tivo". (37)

EL PRINCIPIO DE INTEGRIDAD

Este principio, hace referencia respecto del âmbito materialde la Seguridad Social, diciendo que ésta debe cubrir con sus prestaciones y servicios todas las necesidades generales de la población, e in--cluir los niveles de previsión, recuperación, resarcimiento, readapta---

^{37.-} Ibidem.- Página 24

ción y rehabilitación, cabe señalar que en este principio, el autor Gustavo Molina Ramos se refiere al lema del Plan Beveridge al expresar: _______
"Protección de la cuna o la muerte". (38)

EL PRINCIPIO DE UNIDAD DE ACCION

Dentro de la presente propuesta de unificación de las dos -grandes instituciones que otorgan Seguridad Social en nuestro país, elPrincipio de Unidad de Acción es fundamental al considerar lo siguien
te; la responsabilidad de la Seguridad Social debe recaer en un solo or
ganismo, con el objeto de optimizar los recursos humanos, técnicos y -econômicos con que se cuenten.

El citado principio es una base sólida para nuestra propuesta, en razón de los elementos que maneja en su definición, asímismo, el autor Molina Ramos, comenta: "En México como ya hemos visto, existen -- multiplicidad de organismos que actuan en la materia y sólo óltimamente se ha hecho un intento- Que no podemos dejar de calificar como tibio- para establecer una instancia superior de coordinación, que por las funciones que se le atribuyen ni siquiera remotamente permite hablar de -- que se cumpla con el principio que comentamos". (39)

^{38.-} Molina Pamos Gustavo.- Introducción al Derecho Mexicano de la Seguridad Social.- Editorial Cárdenas Editor y Distribuidor México 1989.-Página 27. 39.- Ibidem.- Páginas 27 y 28.

EL PRINCIPIO DE EFICACIA

Respecto a este principio el autor Molina Ramos comenta lo-siquiente: "Este principio tiene dos vertientes, por un lado implica -que las prestaciones deben ser suficientes en cantidad, calidad y duración, para hacer frente a la contingencia a cubrir, y por el otro debenser otorgadas con la oportunidad debida. En el sistema mexicano sólo -muy pocas prestaciones y para algunos sectores de la población, reúnenlos requisitos que exige el principio teórico; de entrada, para todos -aquellos sujetos que no tienen derecho subjetivo a las prestaciones, di ficilmente puede afirmarse que el principio de referencia tenga validez en segundo lugar, existe una serie de prestaciones que requieren, parasu otorgamiento, el cumplimiento de un plazo de espera, por lo que, aun estando vigente la contingencia, si no se cumple dicho plazo no es exigible el pago de las prestaciones; en tercer lugar, es notoria la insuficiencia cuantitativa de muchas de las prestaciones. En conclusión podemos decir que existen múltiples situaciones en que el principio de re ferencia no se cumple". (40)

El mencionado precepto, considera en forma teórica grandes -aportaciones, especificamente a las prestaciones, lejos de la realidad--

^{40.-} Ibidem.- Pagina 28.

EL PRINCIPIO DE SUBSIDARIEDAD

Se formula argumentando que el primer responsable de la propia seguridad, es el mismo individuo y que el Estado sólo debe intervenir cuando aquel ha agotado todas las instancias personales e informales de solidaridad. Conviene aclarar, que un gran porcentaje de individuos de los que hace referencia este principio, se encuentran totalmente en la indigencia y en grados de pobreza sumamente extrema, por consi
guiente la instancia que agotarán los mismos serán las que les proporcione el propio Estado, mediante las Instituciones de asistencia.

Es pertinente apuntar, que de los principios referidos, en el sistema mexicano de Seguridad Social no se cumple en la mas mínima parte, esto, porque las instituciones que proporcionan la Seguridad Social lo hacen en la mayoria de los casos a través de una relación contractual de trabajo, ocasionando con esto, que en una cantidad considerable de --trabajadores, los cuales no se encuentran en los supuestos que imponenlas instituciones que otorgan Seguridad Social, no cuenten con los beneficios proporcionados por las mismas.

Por otro lado, es importante considerar el Artículo 123 Constitucional para efecto de argumentar la presente propuesta.

El citado artículo, desde su aparición ha sido objeto de diversas reformas, atendiendo a las deficientes disposiciones que en determinados momentos llegó a presentar y en otras ocasiones las reformas obedecian a situaciones de carácter político.

Para el caso que nos ocupa, sin duda alguna la reforma más -- significativa sufrida por el referido artículo, es la número cinco, que atañe a la clase trabajadora por contemplar dentro de la aludida reforma el apartado "B".

Lo anterior es confirmado por Nestor de Buen L. al exponer: "Se trata de una adición, la más importante que se ha hecho al Artículo
123, ya que incorporó a dicho precepto, a los trabajadores al serviciode los Poderes de la Unión y los gobiernos del Distrito Federal y Terri
torios. Como consecuencia de ello el texto original se convirtió en elinciso "A", por lo que se refiere a los obreros, jornaleros, empleadosdomésticos, artesanos y, de manera general, todo contrato de trabajo. El inciso "B", catorce fracciones se refiere a los empleados del Gobier
no". (41)

Es importante resaltar que la propuesta fue presentada por el Presidente Adolfo López Mateos, y la reforma fue publicada en el Diario Oficial, el día seis de diciembre de 1960.

En el presente trabajo de investigación señalamos los Principios de Universalidad y Unidad de Acción, ya que los mismos respaldan la propuesta de unificación de la Seguridad Social que proporcionan, -los Institutos estudiados. No se descarta la situación económica por la
que está pasando el país, así como también los factores de tipo político que intervienen para el desarrollo de la Seguridad Social.

^{41.-} Nestor de Buen L.- Derecho del Trabajo.- Editorial Porrua.- México 1986.- Página 347.

B) UNA SOLA ADMINISTRACION

Dentro del estudio de las máximas instituciones que otorganSeguridad Social en México, llevado a cabo en el presente trabajo deinvestigación y para efecto de designar la forma de administración en el mismo, se considerará el modelo de administración que rige al Instituto Mexicano del Seguro Social, esto, en razón de la participación que
hace la iniciativa privada, referente a las aportaciones en dinero queexige el propio Instituto.

Asimismo, la propia extructura administrativa del InstitutoMexicano del Seguro Social, es más acorde con esta propuesta, difiriendo con la administración del Instituto de Seguridad Social y Serviciosde los Trabajadores del Estado, en el sentido de que el Estado funge co
mo tal y no como Estado patrón.

Por lo anteriormente expuesto, en el presente capítulo la or ganización administrativa del Instituto de Seguridad Social Nacional,--quedaría como se indica:

Asamblea General

Consejo Técnico

La Dirección General

La Comisión de Vigilancia

La Comisión del Fondo de los Trabajadores para la Vi

LA ASAMBLEA GENERAL

La Asamblea General, será la máxima autoridad dentro del Instituto que se propone, su integración se hará en forma tripartita de la siguiente manera:

Contará con treinta elementos de los cuales diez serán representantes del Estado, diez representantes de los trabajadores y diez representantes de los patrones.

La duración en su cargo será de tres años, pudiendo ser remo vidos cuando sus actos contravengan los intereses del Instituto.

Para formar parte de la Asamblea General, se requiere ser me xicano por nacimiento, de reconocida honorabilidad y amplia experiencia en materia de Seguridad Social.

Corresponde a la Asamblea General:

Discutir anualmente para su aprobación o modificación, el estado de ingresos y gastos, el balance contable, el informe de activida-des presentado por el Director General, el programa de actividades y elpresupuesto de ingresos y gastos del año siguiente, así como el informeque rinda la Comisión de Vigilancia.

Cada tres años, conocerá, resolverá y determinará el balanceactuarial que presente el Consejo Técnico.

La Asamblea General, será presidida por el Director General y deberá reunirse una o dos veces al año, y extraordinariamente las vecesque sea necesario.

Autorizar al Director General, a celebrar convenios con los-Estados o los Municipios, a fin de que sus trabajadores y familiares de estos, aprovechen las prestaciones y servicios que comprende esta Ley.

Nombrar y remover al personal de confianza del Instituto, apropuesta del Director General, sin perjuicio de las facultades que alefecto delegue.

Conferir Poderes Generales o Especiales de acuerdo con el D \underline{i} rector General.

Proponer al Ejecutivo Federal los proyectos de reformas deesta Ley.

CONSEJO TECNICO

El Consejo Técnico será el representante legal y administrativo, el cual se compondrá de 12 miembros designados de la siguiente ma nera:

Cuatro elementos nombrados por los representantes de los patrones, cuatro nombrados por los representantes de los trabajadores y-los restantes serán nombrados por el Estado. Todos contarán con sus reg
pectivos suplentes, su duración en el cargo será de tres años y podránser revocados.

El Consejo Técnico será presidido por el Director General.

Las atribuciones del Consejo Técnico serán las siguientes:

Decidir sobre las inversiones de los fondos del Instituto con
ejecución a lo previsto en esta Ley y su reglamento.

Resolver sobre las operaciones del Instituto, exceptuando -aquellas que por su importancia ameriten acuerdo expreso de la AsambleaGeneral, de conformidad con lo que al respecto determine esta Ley.

Establecer y clausurar Delegaciones del Instituto.

Convocar a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.

Discutir y en su caso aprobar el presupuesto de ingresos y egresos, así como los programas de actividades que elabore la DirecciónGeneral.

Expedir los reglamentos interiores para regular el registro-

de patrones y demas sujetos obligados, así como la inscripción de los--trabajadores asalariados e independientes.

Conceder, rechazar y modificar pensiones, pudiendo delegar~estas facultades a las Dependencias competentes.

Nombrar y remover al Secretario General, a los subdirectores jefes de servicio y delegados.

Extender el régimen obligatorio de Seguridad Social y autor<u>i</u> zar la iniciación de servicios.

Autorizar la celebración de convenios relativos al pago de-cuotas.

Conceder a derechohabientes del régimen, en casos excepcionales y previo estudio socioeconómico respectivo, el disfrute de presta-ciones médicas y económicas previstas por esta Ley, cuando esté piena-mente cumplido el requisito legal y el otorgamiento del beneficio sea -evidente, justo o equitativo.

LA DIRECCION GENERAL

La Dirección General, dentro de la propuesta que se planteaestará representada por un Director General, quien deberá ser mexicanopor nacimiento, de reconocida honorabilidad y amplia experiencia en materia de Seguridad Social.

Es pertinente apuntar, que dentro del artículo 256 de la Ley del Seguro Social, se dispone que el Director General será nombrado por el Presidente de la República, debiendo ser mexicano por nacimiento.

En este trabajo de investigación, se propone que el Director General sea nombrado por los tres sectores que conforman el Instituto,ya que la participación de estos en cuanto al financiamiento es conside
rable.

Por otro lado, Briceño Ruiz expresa: "El artículo 256 dispone que el Director General será nombrado por el Presidente de la República, en contradicción con la fracción XX del artículo 89 de la Ley fundamental, que limita a las facultades presidenciales a lo expresamen te establecido en ese ordenamiento. De aqui se deriva la conveniencia de dejar a los integrantes de la Asamblea General en libertad de elegir y remover a quien debe ejecutar sus determinaciones, como sucede en los consejos de administración". (42)

^{42.-} Briceño Ruiz.- Ob Cit. Página 258

Conviene aclarar que la designación que hace el Ejecutivo -Federal, respecto del nombramiento del Director General del Instituto-Mexicano del Seguro Social, obedece mas que nada a una situación de ti
po político, por la importancia que tiene dicha institución en la vida
del país.

Las facultades que tiene el Director General dentro de esta propuesta serán las siguientes:

 $\hbox{ Presidir las sesiones de la Asamblea General y del Consejo- } \\ \hbox{ $T\bar{e}$ cnico.}$

Ejecutar los acuerdos del Consejo Técnico.

Representar al Instituto ante toda clase de autoridades, organismos y personas, con la suma de facultades generales y especiales-que requiera la Ley, inclusive para substituir o delegar dicha representación.

Presentar anualmente al Consejo Técnico el balance contabley el estado de ingresos y gastos.

Presentar anualmente al Consejo Técnico, el informe de actividades, así como el programa de labores y el presupuesto de ingresos y egresos para el siguiente periódo.

Presentar cada tres años al Consejo Técnico el balance actuarial.

Proponer al Consejo Técnico la Designación o destitucuón deel Secretario General , subdirectores, jefes de Servicio y Delegados. De recho de veto sobre las resoluciones del Consejo Técnico y las demas que le señale esta Ley y su reglamento.

LA COMISION DE VIGILANCIA

En este caso la integración de la Comisión de Vigilancia será de la siguiente manera; atendiendo a la forma en que se extructura-ban las Comisiones de Vigilancia de cada Instituto, y a su vez, resca-tando los elementos que intervienen en dichas comisiones, para efecto de señalarlos u omitirlos en la presente propuesta.

Así nuestra Comisión de Vigilancia contará con ocho elemen-tos designados en forma tripartita y serún:

Tres elementos designados por el sector de los trabajadores

Tres elementos designados por el sector patronal

Los restantes serán nombrados por el Estado

Todos ellos contarán con sus respectivos suplentes

Las atribuciones de la Comisión de Vigilancia serán las si---

Vigilar que las inversiones se destinen para los fines a los que fueron señalados.

guientes:

Vigilar el cumplimiento de los ordenamientos legales que at \underline{a} ñen al Instituto.

Sugerir a los órganos administrativos competentes, las medidas que juzque convenientes para el mejor funcionamiento del Instituto.

Practicar auditorias.

Examinar los estados financieros y la valuación financiera - actuarial

LA COMISION DEL FONDO DE LOS TRABAJADORES PARA LA VIVIENDA

El objetivo principal de este Fondo, es crear sistemas de financiamiento para que los trabajadores puedan adquirir recursos econômicos y obtener de esta manera una casa habitación, o bien para ampliar o mejorar las que ya poseen.

Los recursos del Fondo se integrarán por las aportaciones -que para ello hagan los sujetos obligados, en este caso son los trabajadores, patrones y el Estado; de conformidad con las disposiciones esta-blecidas.

Las cantidades en dinero, serán administradas por el Instituto propuesto y este a su vez, designará una comisión que se encargará de
regular los procedimientos y formas, mediante los cuales el sector obrero puede obtener créditos y viviendas.

La Comisión designada por el Instituto que aquí se propone se llamará; Comisión del Fondo de los Trabajadores para la Vivienda, y se-integrará en forma tripartita, haciendo un total de nueve elementos considerando tres por cada sector.

Cabe señalar que las secretarias de Estado que intervienen -dentro de la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda, en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, enel presente trabajo, las contemplará dentro de la integración del Fondopropuesto, esto, en razón de que dichas secretarias deben intervenir con

templando de manera muy importante su competencia, toda vez que al refe rirse sobre las competencias de las mismas el autor Gabino Fraga expresa: "A la Secretaría de Programación y Presupuesto corresponde progra-mar la planeación de carácter global y recabar los datos y elaborar con la participación en su caso de los grupos sociales interesados, los Planes Nacionales de Desarrollo Económico y Social, el Plán General del --Gasto Público de la Administración Pública Federal y los programas quefije el Presidente de la República; formular el presupuesto de egresosde la Federación y del Distrito Federal así como de los ingresos y egre sosde la Administración Pública Paraestatal y hacer la glosa preventiva de los ingresos y egresos del propio Gobierno Federal y del Departamento del Distrito Federal Elaborar la cuenta pública; controlar y vigilar financiera y administrativamente la operación de los organismos descentralizados, instituciones, corporaciones y empresas que posean, manejen oexploten bienes, intereses o recursos de la Nación, cuando no estén expresamente encomendados a otra dependencia; intervenir en las adquisicio nesde toda clase; en los actos y contratos de obras; en la inversión desubsidios:etc.". (43)

Asimismo, el referido autor manifiesta: "A la Secretaría de-Hacienda y Crédito Público corresponde el despacho de los asuntos relacionados con los ingresos de la Federación y del Departamento del Distr<u>i</u> to Federal; planear, coordinar, evaluar y vigilar el sitema bancario

^{43.-} Gabino Fraga.- Derecho Administrativo.- Vigesimocuarta edición.- Editorial Porrua.- México, 1985.- Página 187.

del país que comprende el Banco Central, a la Banca Nacional de Desarro
llo y las demás instituciones encargadas de prestar el servicio público
de banca y crédito". (44)

El citado autor manifiesta en relación a la Secretaría de De sarrollo Urbano y Ecología lo siguiente: "A la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología corresponde formular y conducir la política general - de asentamientos humanos, de programación de viviendas y urbanismo, --- agua potable, drenaje y alcantarillado en los centros de población; --- construir y conservar los edificios públicos, monumentos y todas las --- obras de ornato realizadas por la Federación; urbanizar, reglamentar, --- controlar y vigilar las juntas de mejoras materiales de los puertos y--- fronteras; construcción de aeropuertos; posesión sobre la zona federal-- adquisición, enajenación y afectación de bienes inmuebles federales, --- etc." (45)

Finalmente se refiere a la Secretaria del Trabajo y Previsión Social y manifiesta: "La Secretaria del Trabajo y Previsión Social es competente para vigilar la observancia y aplicación de las disposiciones constitucionales en materia de trabajo y de la Ley respectiva, -- así como de los asuntos con ella vinculados y los relacionados con el -- Seguro Social, etc". (46)

^{44.-} Idem

^{45.-} Idem Página 188

^{46.-} Idem.

Las facultades de la Comisión del Fondo de los Trabajadorespara la Vivienda serán las siguientes:

Decidir, a propuesta del Director General de las inversiones de los recursos y financiamiento del Fondo.

Resolver sobre las operaciones del Fondo.

Examinar, aprobar y presentar ante la Asamblea General, lospresupuestos de ingresos y gastos, los planes de labores y financiamien tos, así como los estados financieros y el informe de labores.

Presentar a la Asamblea General para su aprobación el presupuesto de gastos de administración, operación y vigilancia del Fondo, y

Proponer a la Asamblea General, las reglas para el otorgamien to de créditos, así como para la operación de los depositos a que se refiere esta Ley.

C) AMBITO DE APLICACION

Retomando de nueva cuenta el principio de Universalidad, para mencionar que en la presente propuesta, se trata de abarcar el mayor número de trabajadores posibles, pues dicho precepto, considera que la-Seguridad Social debe contemplar a toda la población de un Estado; yaque no es factible que grán número de trabajadores se queden al nargende los beneficios que aporta la misma.

Lo anterior lo confirman los autores Gomez Gottschalk y Bermudez, cuando afirman: "Un derecho a la previsión social que no cubretodos los riesgos, ni a todos los que mantienen un vinculo del empleo, mucho menos a toda la población. No cubre por ejemplo a la región de trabajadores rurales, de los empleados domésticos, de los marginados repor el subempleo. No da la seguridad a gran parte de la población afectada por incapacidades de trabajo o de ganancia a cuyo nivel de vida es reducido como los encargados de la familia. Tampoco atiende a toda cate goria de riesgos." (47)

En esta propuesta, se consideran trabajadores que el Instituto Mexicano del Seguro Social no contempla, salvo si reunen ciertas condiciones, esto es, a los que se refiere el artículo 13 de la actual Ley -- del Seguro Social.

En el desglose que se hará en el ámbito de aplicación de esta

^{47.-} Gomez Gottschalk y Bermudez.- Curso de Derecho del Trabajo.- Cardenas Editor y Distribuidor.- México 1979.- 7º Edición.- Página 635.

propuesta, quedará como se indica:

Esta Propuesta será de observancia general en toda la República y se aplicará:

A los trabajadores de la Dependencias y de las Entidades de de la Administración Pública Federal que mantengan una relación contractual laboral con las mismas.

A las Dependencias y Entidades de la Administración Públicade los Estados y Municipios.

A las Dependencias y Entidades de la Administración Públicay de los poderes de la Unión.

A las personas que se encuentren vinculadas a otras por una relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le de origen y cualquiera que sea la personalidad jurídica o naturaleza econômica del patrón.

Los miembros de sociedades cooperativas de producción y adm<u>i</u> nistraciones obreras y mixtas.

Los ejidatarios, comuneros, colonos y pequeños propietariosorganizados en grupo solidario, sociedad local o unión de crédito, comprendidos en la Ley de Crédito Agricola.

Los trabajadores en industrias familiares y los independientes, como profesionales, comerciantes en pequeño, artesanos y demás tr<u>a</u> bajadores no asalariados.

Los ejidatarios y comuneros organizados para aprovechamiento forestal, industrial o comercial o en razón de fideicomiso.

Los ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios que, para la explotación de cualquier tipo de recursos, esten sujetos a contratos de asociación, producción, financiamiento y otro genero similar a los - anteriores.

Los pequeños propietarios con mas de veinte hectáreas o suequivalente en otra clase de tierra, aun cuando no esten organizados -crediticiamente.

Los Ejidatarios, comuneros, colonos y pequeños propietariosno comprendidos en las fracciones anteriores.

Los trabajadores domésticos.

Los patrones personas físicas con trabajadores a su servicio, cuando no esten asegurados.

D) FINANCIAMIENTO

El financiamiento en nuestra propuesta, se hará en forma tripartita, o sea, que los gastos del Instituto que se propone, serán cubiertos por los patrones, los trabajadores y el Estado.

Es conveniente señalar cuales son los recursos con los que-contará el Instituto en la presente propuesta, y para este efecto encon
tramos los siguientes:

Las cuotas a cargo de los patrones, trabajadores y demás sujetos que señala la Ley, así como las contribuciones del Estado.

Los intereses, alquiler, rentas, rendimientos, utilidades y frutos de cualquier clase, que produzcan sus bienes; y

Las donaciones, herencias, legados, subsidios y adjudicaciones que se hagan a su favor.

Para estar en condiciones de tener una base solida en estetrabajo, es pertinente apuntar, que los porcentajes que enteran las partes en ambos orgnismos, es decir en el Instituto Mexicano del Seguro Social y en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en esta propuesta los ejemplificaremos en términos --reales, considerando un salario base de cotización de \$10,000.00., tanto
para el Instituto Mexicano del Seguro Social, como para el Instituto que
en la actualidad proporciona Seguridad Social a los empleados del Estado

Pues bien, para el supuesto del Instituto de Seguridad y Ser-

vicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el trabajador aportaráel 8% de su sueldo básico que se distribuye de la siguiente forma:

El porcentaje que le corresponde pagar al trabajador por con cepto de Medicina Preventiva, Seguro de Enfermedad y Maternidad y servi cios de rehabilitación física y mental, es de 2.5%; lo que en términos monetarios reales y tomando como base el salario por sueldo básico de-\$10,000.00; la cantidad aportada es de \$250.00

Para el supuesto de los prestamos hipotecarios y financia-miento en general para vivienda, se dispone de un porcentaje igual al-0.5%, esto es, que por el mencionado concepto el trabajador aportará la
cantidad de \$50.00.

Para solventar los servicios que contribuyan a mejorar la callidad de vida del servidor público y familiares derechohabientes, se le asigna un porcentaje igual a los señalados en los conceptos anteriores-por consiguiente se enterará la misma cantidad.

El porcentaje restante, o sea, el 4% se destinará para cubrir el pago de jubilaciones, pensiones e indemnizaciones globales, así comopara integrar las reservas correspondientes para cubrir los servicios sociales y culturales que se mencionan en las fracciones XI a la XIII y de la XVIII a la XX del artículo 3º de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como los gastos-

generales de administración del Instituto sin considerar los del Fondode la Vivienda.

En suma, la cantidad distribuida en los conceptos anteriores es de \$800.00.

Para el caso de las Dependencias y Entidades, consideramosel mismo sueldo básico de los trabajadores, el desglose del porcentajeque enteran las Entidades y Dependencias, queda como se indica a continuación:

Para cubrir los gastos de la Medicina Preventiva, Seguro de-Enfermedad y Maternidad y Servicios de Rehabilitación Física y Mental,se asigna el 6.5%, o sea que en términos generales, para dicho concepto se aportan \$650.00.

Para cubrir la prestación referente a los prestamos hipoteca rios para la adquisición en propiedad de terrenos y casas, construcción reparación, ampliación o mejoros de los mismas, así como el pago de pasivos adquiridos por dichos conceptos, le corresponde el porcentaje descota, valor que en pesos equivale a 350.00.

Por lo que respecta a los prestamos a mediano y corto plazose les asigna un porcentaje igual al del concepto anterior, lo que trae como consecuencia que el equivalente en pesos sea el mismo que el ya indicado.

Los servicios que contribuyan a mejorar la calidad de vida-del servidor público y familiares derechohabientes, contarán con un por
centaje igual a los anteriores y la misma cantidad en términos moneta--

rios reales.

Se destinará el 0.75% para cubrir integramente el seguro de Accidentes y enfermedades de trabajo y atender los servicios de prevención, donde se aplicará el 0.25% para el pago de pensiones y el 0.50%-para la atención médica, o sea, para este supuesto la cantidad aportada será de \$75.00.

Para constituir el Fondo de la Vivienda, se aportará un porcentaje equivalente al 5.0%, o sea, igual a \$500.00

Finalmente el porcentaje restante que es de 4% se aplicará--para cubrir el 50% de la prima que sobre el el sueldo básico se esta---blezca anualmente conforme a las valuaciones anteriores, para el pago--de jubilaciones, pensiones e indemnizaciones globales.

Para este porcentaje, la cantidad neta será de \$400.00.

Cabe señalar, que la cantidad neta total aportada por las <u>De</u> pendencias y las entidades es de \$1725.00. Considerando el salario base de cotización propuesto.

Pasando al Instituto Mexicano del Seguro Social, el financia miento que enteran las partes para para cubrir las cuotas por conceptode Enfermedades y Maternidad se hace de la siguiente manera:

El patrón cubrirá el 8.40% sobre el salario base de cotiza-ción propuesto, esto es, que por cada \$10,000.00 el patrón pagará \$840.

Por lo que se refiere al trabajador, este enterará al Instituto el 3%-sobre el salario base que equivale a \$300.00. El estado cubrirá el 7.14

3% del total de las cuotas patronales, conviene aclarar, que si el pa--

trón entera al Instituto por dicho concepto la cantidad de \$840.00 dia rios, en una semana el patrón enterará \$5,840.00 y en forma mensual -- aportará la cantidad de \$23,520.00. por el multicitado concepto. Sobre el total anterior, el Estado paga el 7.143% y obtenemos que el Estado-enterá \$1,680.00. en forma mensual, y sacando el equivalente en forma-diaria, entera \$56.00 sobre el salario base de cotización indicado.

Por lo que respecta al financiamiento de los seguros de invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte, corresponde pagar por este concepto, la cantidad de 4.20% para el patrón, el 1.50% para eltrabajador y el Estado cubrirá el 7.143% del total de las cuotas patronales.

Ahora bien, estos porcentajes convertidos en pesos nos arrojan las siquientes cantidades:

El patrón entera \$420.00 diarios, el trabajador aporta \$150. 00. pesos diarios y el Estado \$28.00. diarios por este concepto.

En lo referente al Seguro de guarderias para hijos de aseguradas, el patrón cubrirá integramente la prima para el financiamiento - de las prestaciones de Guarderia infantil, ya sea que tenga trabajado--ras a su servicio o no.

El monto de la prima para este ramo del Seguro Social, serádel 1% sobre el salario base de corización. Per lo tanto la cantidad -que se destina para este concepto será de \$100.00

En relación a los riesgos de trabajo, el financiamiento quecomprende a los mismos, corre a cargo del patrón, en razón de que son-- ellos quienes tienen la responsabilidad de los riesgos de trabajo a que están expuestos sus trabajadores con motivo de sus labores o en ejercicio de ellos.

Asimismo, las cuotas que por dicho seguro deban pagar los -patrones, se determina en relación con la cuantía de la cuota obrero pa
tronal que la propia empresa entere por el mismo periódo, en el ramo de
invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte, así como tambiencon los riesgos inherentes a la actividad de la negociación de que se -trate en los términos que establezca el reglamento respectivo.

El financiamiento, dentro de la propuesta que proponemos se realizará en forma tripartita, según se menciono en lineas anteriores.

Corresponde pagar a los sujetos obligados las siguientes -cântidades por concepto de:

- I.- Seguro de enfermedad y maternidad.
- II.- Seguro de invalidez, vejez, cesantía en edad avan zada y muerte.
- III.- Riesgos de trabajo
- IV .- Prestamos.
- V.- Guarderias.

El porcentaje que entera el trabajador dentro del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, quees del 8%, se unizá al porcentaje enterado por las Dependencias y lasEntidades para solventar los gastos del financiamiento de las prestaciones destinadas al trabajador y a sus beneficiarios, el cual es elsiguiente: 17.75% del sueldo básico de los trabajadores, ambos porcentajes unidos suman la cantidad de 25.75%

De igual modo, el porcentaje enterado por el trabajador den tro del Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual le es descontado de su salario base de cotización, se anexará al porcentaje que manejamos en lineas anteriores, para cubrir los seguros correspondientes.

SEGURO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD

Por el concepto anterior, le corresponde pagar al trabajador el 2.5% sobre el salario base de cotización que perciba, el Estado enterará por dicho concepto, el 20% del total de las cuotas patronales, incrementando con esto su aportación, con la cual se atenderán mas sectores de la población en lo que respecta a enfermedades y maternidad. Por otro lado, el patrón enterará por el citado concepto el porcentaje del-8.40%

SEGURO DE INVALIDEZ, VEJEZ, CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y MUERTE.

Para solventar los gastos del citado seguro, corresponde pagar al trabajador por tal concepto, el porcentaje del 1.5% sobre el salario base de cotización propuesto. Corresponde enterar al estado el --20% del total de las cuotas patronales, por el referide tencepto. Por-su parte el Patrón enterará el 4.20% sobre el salario base de cotiza--ción propuesto.

Como es fácil observar, el incremento en la aportación que debe hacer el Estado por este concepto, se ha incrementado, en razón de
que el porcentaje que entera actualmente resulta irónico

RIESGOS DE TRABAJO

El financiamiento en los riesgos de trabajo en el presentetrabajo de investigación, se llevará a cabo, por los patrones y el Esta
do, de conformidad a las exigencias de la cuota obrero patronal, que la
empresa entere por el mismo periódo, en el ramo de invalidez, vejez, ce
santía en edad avanzada y muerte, y con los riesgos inherentes a la acti
vidad de la negociación de que se trate, en los términos que establezca
el reglamento respectivo.

PRESTAYOS

Los trabajadores enterarán por dicho concepto, la cantidad-que les sea designada, en este supuesto pagarán el .5% sobre el salario
base de cotización. Los patrones y el Estado, cubrirán el 5% del salario
base de cotización de los trabajadores.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es muy clara al referirse en su artículo 123 fracción XI inciso f) del --- apartado "B" lo siguiente: "Se proporcionará a los trabajadores habitaciones baratas, en arrendamiento e venta, conforme a los programas previamente aprobados. Ademas el Estado mediante aportaciones que haga, establecerá un fondo nacional de la vivienda a fin de constituir depositos a favor de dichos trabajadores y establecer un sistema de financiamiento que permita otorgar a éstos crédito barato y suficiente para que adquie-

ran en propiedad habitaciones cómodas e higiénicas, o bien para cons--truirlas, repararlas, mejorarlas o pagar pasivos adquiridos por estos-conceptos.

Las aportaciones que se hagan a dicho fondo serán enteradasal organismo de la seguridad social, regulandose en su ley y en las que corresponda, la forma y el procediemiento conforme a los cuales se administrará el citado fondo y se otorgarán y adjudicarán los créditos respectivos".

GUARDERIAS

Las aportaciones para el pago de guarderias, serán hechas -por los patrones y el Estado, descontandoseles a los mismos, el 1% sobre
el salario base de cotización de sus trabajadores en general.

Finalmente, en esta propuesta, se han considerado a las Entidades y las Dependencias, así como los patrones, para que el Estado no tem que la dualidad de Estado patrôn.

Asimismo, los porcentajes restantes, de los cuales no se haya hecho mención, se destinarán directamente a cubrir integramente losseguros de enfermedad y maternidad, respecto de los sectores que se contemplaron en el inciso "B" del ámbito de aplicación de esta propuesta.

E) PRESTACIONES

PRESTACIONES EN LOS SEGUROS DE INVALIDEZ. VEJEZ CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y MJERTE.

SEGURO DE INVALIDEZ

En este supuesto, las prestaciones que se otorgarán al ase -qurado, serán las siquientes:

Pensión Temporal.

Pensión definitiva.

Asistencia médica.

Asignaciones familiares.

Ayuda asistencial.

Se otorgarán dichas prestaciones al asegurado siempre que --tença cubiertas ciento cincuenta cotizaciones semanales.

Asimismo, el asegurado no podrá gozar de las referidas pensiones, si se encuentra en alguno de los siguientes supuestos:

Por si o de acuerdo con otra persona se haya provocado intencionalmente la invalidez.

 $\label{eq:Resulte} \textbf{Resulte responsable del delito intencional que origin\'o la invalidez; y}$

Padezca un estado de invalidez anterior a su afiliación al regimen de seguridad.

DE LAS PRESTACIONES EN EL SEGURO DE VEJEZ

La vejez, es un estado natural del ser humano que afecta la --relación laboral por la baja productividad.

Roy en día, no es factible que una persona se encuentre en este supuesto y obtenga con facilidad trabajo, sin embargo, si la produc-ción de ésta es mayor o menor, no tiene nada que ver con las necesidades
de la misma, toda vez, que en el transcurso de su vida laboral estuvo co
tizando, para efecto de poder solventar dignamente todas sus necesidades
primarias. Con relación a lo anterior, el Autor Molina Ramos Gustavo dice: "El sujeto que ha probado ser un buen asalariado y que liega a la -"ancianidad social" no debe preocuparse de continuar incorporado al mer
cado de trabajo, al contrario debe dejar- si el monto de su pensión se lo permite- que su puesto de trabajo sea ocupado por fuerza de trabajo más joven, más productiva". (49)

Como prestaciones en este seguro se proponen las siguientes:

Pensiön Asistencia médica Asignaciones familiares Ayuda asistecial

^{49.-} Molina Ramos Gustavo.-Ob cit.-página 164

DE LAS PRESTACIONES EN EL SEGURO DE EDAD AVANZADA

Esta pensión trata de reivindicar las cuotas que aportó el -asegurado durante su vida activa laboral, no obstante que la edad avanzada un gran problema para seguir laborando, a través de este seguro
se coadyuva a solventar parte de los gastos necesarios para el asegurado, según se indicó en el seguro anterior.

La pensión mencionada, procederá ante la posibilidad de obtener un ingreso.

 $\label{eq:Asimismo} \textbf{Asimismo, las prestaciones que se entregarán al asegurado se- \\ \textbf{.} \textbf{rán las siguientes:}$

Pensión y aquinaldo anual de 15 días del monto de la pensión.

Asistencia médica

Asignaciones familiares

Ayuda asistencial

Es preponderante, que el asegurado haya cubierto un mínimo de-500 semanas, es decir, 10.4166. años de estar cotizando para el seguro, debe tambien tener cumplidos sesenta años de edad.

Conviene aclarar, que las cantidades y proporciones que se deben de etergar en las pensiones propuestas, se regularán por los reglamentos respectivos de la materia.

DE LAS PRESTACIONES EN EL SEGURO DE MUERTE

El seguro señalado anteriormente, originará las síguientes -prestaciones:

Pensión por viudez

Pensión por orfandad

Pensión de ascendientes

Ayuda asistencial a la pensionada por viudez, en los casos enque lo requiera, así como asistencia médica.

Para que se otorguen las prestaciones antes señaladas, se de berán reunir los siguientes requisitos:

Que el asegurado fallecido hubiese cotizado 3.12 años, o en su defecto que se encontrare disfrutando de una pensión de invalidez, vejez o cesantía en edad avanzada.

Que la muerte del asegurado o pensionado no se deba a un riesqo de trabajo.

PENSION FOR VIUDEZ

Podrán disfrutar esta pensión, la que fue esposa del asegurado o pensionado. A falta de esposa, tendrá derecho a recibir la pensión lamujer con la que el asegurado o pensionado vivió como si fuera su marido, durante los cinco años que precedieron inmediatamente a la muerte de --

aquel, o con la que hubiere tenido hijos, siempre que ambos hayan per-manecido libres de matrimonio durante el concubinato, si al morir el -asegurado o pensionado tenía varias concubinas, ninguna de ellas tendrá
derecho a recibir la pensión.

El viudo tambien tiene derecho a la pensión, siempre que éste se encuentre totalmente incapacitado y que dependió económicamente de la trabajadora asegurada o pensionada fallecida.

La pensión de viudez será igual al 90% de la pensión de invalidez, vejez o cesantía en edad avanzada, que el pensionado fallecido disfrutaba, o la que le hubiere correspondido al asegurado en caso de invalidez.

Es importante hacer notar, que el artículo 154 de la Ley del-Seguro Social, para este trubajo de investigación no se considera en razón de que no señala porque se niega la pensión por viudez, según se -revisó en su oportunidad.

PENSION DE ASCENDIENTES

A falta de huérfanos, viuda o concubina, la pensión se otorgará a los ascendientes que dependian econômicamente del asegurado o ~~

pensionado fallecido, la referida pensión será igual a un 20% del total
de la pensión que el asegurado estuviese gozando al fallecer o de la ~~

que le hubiese correspondido suponiendo realizado el estado de invali-~
dez.

AYUDA ASISTENCIAL

Esta ayuda será otorgada por el Instituto al pensionado o viu da, siempre y cuando se determine que sus condiciones físicas no le permitan bastarse por si mismo y requieran de la asistencia de otra persona en forma continua y permanente, previo dictamen médico, considerando que dicha ayuda será de un 20% del total de la pensión que se esté gozando.

Es pertinente apuntar que la ayuda para gastos de matrimoniono son considerados en esta propuesta, toda vez que la actual legisla--ción que regula la materia maneja porcentajes irrisorios, sin embargo en
este supuesto se propone que dichos porcentajes se adicionen a otros para elevar el monto de las mismas.

DE LAS PRESTACIONES EN EL SEGURO DE GUARDERIAS

Considerar el seguro de guarderias, dentro de este trabajo de investigación es primordial, ya que este seguro es sumamente importante por la prestación que cubre.

Con base en lo anterior, desprendemos que el citado seguro con templa, tanto la salud y la integridad física e intelectual de los hijos como el desempeño normal de la asegurada o asegurado, en su caso, en sus respectivos centros de trabajo.

Como se pudo observar, los hijos de asegurados, tambien tendrán derecho a gozar de este beneficio, esto, es constatado por los Autores Rafael Tena Suck y Hugo Italo Morales cuando expresan: "Conside-ramos que este derecho tambien corresponde a los hijos de asegurados, ya que no debe existir, legalmente, diferencia alguna en razón de sexo" (48)

Las prestaciones en esta propuesta, se erientan al cuidado yfortalecimiento de la salud del niño y su buen desarrollo futuro. Así como a la formación de sentimientos de adehesión familiar y social, a la adquisición de conocimientos que promuevan la comprensión, el empleo
de la razón y de la imaginacion y a constituir hábitos higiénicos y metas comunes, todo ello de manera sencilla y acorde a su edad y a la rea-

^{48.-} Tena Suck e Italo Morales.-Ob Cit.-Página 88.

lidad social y con absoluto respeto a los elementos formativos de estri \underline{c} ta incumbencia familiar.

Asimismo, los servicios de guarderia infantil contemplarán elasco, la alimentación el cuidado de la salud, la educación y la recreación de los hijos de las aseguradas y asegurados, respectivamente. Serán proporcionadas por el Instituto que aquí se propone.

PENSION DE ORFANDAD

El reconocimiento por parte del asegurado o pensionado a favor de sus hijos, les da derecho a estos últimos a disfrutar de la pensión - de orfandad en su oportunidad, dicha pensión tendrá un porcentaje equi-valente al 20% de la pensión de invalidez, vejes o cesantía en edad avan zada que el asegurado estuviese gozando al momento de ocurrir el deceso, o de la que le hubiere correspondido suponiendose realizado el estado de invalidez.

Conviene aclarar que la citada pensión se incrementará hasta-un 30% cuando el huérfano no contare con los dos padres.

El derecho a recibir dicha pensión, comenzará a partir del día del fallecimiento del asegurado o pensionado y culminará con la muerte - del beneficiario, o cuando éste haya alcanzado los 16 años de edad, --- excepto que el beneficiario se encuentre estudiando en los planteles que conforman el sistema educativo nacional, y a su vez no trabaje. Tambien-recibirán de parte del Instituto la pensión, los hijos de cualquier edad que unicamente se encuentren incapacitados para trabajar.

La pensión que nos ocupa es concurrente con la pensión de viudez, con la salvedad que el monto de ambas no podrán exceder del total de la pensión de invalidez, vejez o cesantía en edad avanzada.

PRESTACIONES SOCIALES

Estas prestaciones se fundamentan en la Ley del Seguro Social en sus artículos 2° y 8° respectivamente, al respecto Briceño Ruíz considera lo siguiente: "El fundamento legal de las prestaciones socialesse encuentra en el ya mencionado artículo 8° de la Ley, así como el artículo 2° al señalar como finalidad de la Seguridad Social, garantizarel derecho humano a la salud, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y-colectivo". (51)

Nentro de las prestaciones en especie encontramos las siguie \underline{n} tes:

- A) Asistencia medica quirurgica y hospitalaria
- B) Rehabilitación
- C) Ambulancias
- D) Velatorios
- E) Guarderias infantiles
- F) Servicios Sociales, culturales, de capacitación, es~~ parcimiento, descanso, etc.

LAS PRESTACIONES EN ESPECIE EN LOS RIESGOS DE TRABAJO

El autor J. Kaye Dionisio, clasifica a las prestaciones de ---los Riesgos de Trabajo de la siguiente manera:

- I.- Prestaciones en especie
- II.- Prestaciones en servicio

Es importante la clasificación que hace el referido autor, -respecto del tema que nos ocupa, asimismo, expone lo siguiente: "Las -prestaciones en especie se constituyen con los materiales de curación-farmacéuticos y aparatos de protesis y ortopedia necesarios.

Las prestaciones en servicio se constituyen con la asistencia médica quirurgíca y hospitalaría que sea requerida" (52)

Las prestaciones que se proponen en este supuesto serán lassiguientes:

> Asistencia médica, quirurgica y farmacéutica Servicio de huspitalización Aparatos de prótesis y ortopedia Robabilitación

^{52.-} J. Kaye Dionisio.- Los Riesgos de Trabajo Aspecto Teórico Practi-cos.- Editorial Trillas.- México 1985.- Página 147.

PRESTACIONES EN ESPECIE

Las prestaciones en especie las define el autor Molina Ramos - diciemdo: "Consisten en la entrega de bienes de consumo a los sujetos protegidos y que cumplen, a mi modo de ver, una función educativa de orientación del consumo de la población respecto de ciertos bienes y no de -- otros- coadyuvando así, en forma marginal, a la rectoria económica estatal". (50)

Dentro de las referidas prestaciones, encontramos las siguientes:

Asistencia farmacéntica

Ayuda para lactancia

Canastilla de maternidad

Alimentos y útiles escolares en guarderias infantiles

Aparatos de protesis y ortopedia

50.- Molina Ramos Gustavo.- Introducción al Derecho Mexicano de la Seguridad Secial.- México 1989.- Editorial Orlando Cárdenas Editor y Distribuídor.- Página 101.

PRESTACIONES EN DINERO EN LOS RIESGOS DE TRABAJO

En caso de Riesgo de Trabajo, el trabajador tendrá derecho a las siguientes prestaciones en dinero:

Licencia con goce de sueldo integro cuando el Riesgo de Trabajo incapacite al trabajador para desempeñar sus labores. El pago del --sueldo básico se hará desde el primer día de incapacidad y será cubierto
por las Dependencias, Entidades o el patrón, hasta que se termine la incapacidad cuando ésta sea temporal, o bien hasta que se declare la incapacidad permanente del trabajador.

Para efectos de la determinación de la incapacidad producidapor Riesgos de Trabajo, se estará a lo dispuesto por la Ley Federal delTrabajo por lo que se refiere a los exámenes trimestrales a que deberásometerse el trabajador y en la inteligencia de que si a los tres mesesde iniciada dicha incapacidad no está el trabajador en aptitud de volver
al trabajo, él mismo o la Dependencia o en su caso el patrón, podrán solicitar en vista de los certificados médicos correspondientes, que sea declarada la incapacidad permanente. No exederá de un año, contado a par
tir de la fecha en que el Instituto tenga conocimiento del riesgo paraque se determine si el trabajador está apto para volver al servicio o -bien procede declarar su incapacidad permanente en cuyo caso se estará a
lo dispuesto en los parrafos siguientes:

Al ser declarada una incapacidad parcial permanente, se conce

derá al incapacitado una pensión calculada conforme a la tabla de valua ciones de incapacidades de la Ley Federal del Trabajo, atendiendo al --sueldo básico que percibía el trabajador al ocurrir el riesgo y los aumentos posteriores que correspondan al empleo que desempañaba hasta determinarse la pensión. El tanto por ciento de la pensión se fijará entre el máximo y el mínimo establecido en la tabla de valuación mencionada, teniendo en cuenta la edad del trabajador y la importancia de la incapacidad, según que sea absoluta para el ejercicio de su profesión u --oficio aun cuando quede habilitado para dedicarse a otros o si solamente hubiere disminuido la aptitud para su desempeño.

Si el monto del salario annal resulta inferior al 5% del salario mínimo general promedio en la República Mexicana elevada al año sepagará al trabajador en substitución de la misma una indemnización equivalente a since anualidades de la pensión que le bubiere correspondido;

Al ser declarada una incapacidad total permanente se concederá al incapacitado una pensión igual al sueldo básico que venía disfru-tando el trabajador al presentarse el riesgo, cualquiera que sea el tiem po que hubiere estado en funciones; y

La pensión respectiva se concederá con carárter provisional-por un periódo de adaptación de dos años. En el transcurso de este lapso
el Instituto y el Afectado tendrán derecho a solicitar la revisión de la
incapacidad, con el fin de aumentar o disminuir la cuantía de la pensión
según el caso, transcurriendo el periódo de adaptación, la pensión se -considerará como definitiva y su revisión solo podrá hacerse y aumentar-

se cada que sea incrementado el salario mínimo en el Distrito Federal-esto, en la misma proporción en que se incremente el salario mencionado.

El incapacitado estará obligado en todo momento a sometersea los tratamientos, reconocimientos y exámenes médicos que determine el Instituto.

CONCLUSIONES

- 1.- Desde el primer momento en que el hombre se agrupa, siente la necesidad de protegerse contra todos los riesgos que amenazan su integridad y la de sus semejantes, como consecuencia de esto, instrumentó mocanismos que de alguna manera le ayudaran a disminuir los efectos de di---chos riesgos, sin embargo de ninguna forma se comprendió una Seguridad--total, ni abarcó a toda la gente que la necesitó.
- 2.- Como resultado de las injusticias sociales de las que fue objeto la población de nuestro país a fines del siglo pasado y principiosde este, surge el Movimiento Revolucionario de 1910, entre sus metas fun
 damentales incluyó a la Seguridad Social, misma que se elevó a rango --constitucional en el año de 1917, no obstante esto, la Seguridad Socialque se reglamentó de ninguna manera vino a atenuar el grado estremo deindigencia por la que pasaban los sectores populares, obreros y campesinos.
- 3.- El desarrolle de la Seguridad Social en México nes hace pensar que no se han retomado las experiencias de los primeros organismosencargados de proporcionar Seguridad Social, reiterando los mismos errores, relacionados con la administración, el Ambito de aplicación el firnanciamiento y las prestaciones, por parte de los más recientes organismos encargados de proporcionar Seguridad Social, como es el caso del ---ISSSTE.
- 4.- Ha sido un obstáculo demasiado sólido, la política de las distintas Administraciones Presidenciales del país para que la Seguridad Social se desarrolle en forma adecuada, como se puede observar en la designación que hace el Titular del Poder Ejecutivo Federal, respecto de los-Directores del Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, asimismo, -

la revocación del proyecto del Seguro Social que realizó el Presidente, General Lázaro Cárdenas del Rio, en donde se puso como pretexto el deficiente cálculo actuarial del citado proyecto, sin haberse revisado.

- 5.- La creación del Instituto propuesto facultará a los patrones, los trabajadores y el Estado, a vigilar la exacta aplicación de los recursos que aporten los mismos, para su debida ejecución, en los programas y metas para los cuales fueron designados.
- 6.- Dentro del Artículo 123 Constitucional, Apartado A, fracción XXXIX, dispone lo siguiente: "La ley comprenderá seguros de invalidez,-vojez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, de servicio de guardería y cualquier encaminado a la protegión y bienestar de los trabajadores, campasinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares".

En el presente analisis, se dá cumplimiento a lo establecidoen el texto anterior, al confirmarse el ámbito de aplicación de la Seguridad Social a campesinos, no asalarmados y etros sectores sociales, —así como sus familiares, según lo dispone nuestra Carta Magna en la referida fracción del Artículo 123.

- 7.- La organización administrativa considerada en este supuesto, originará que el Instituto creado per la unión del I.M.S.S Y el I.S.S.-S.T.E., sea verdaderamente autárquico.
- 8.- El aumento de las aportaciones por parte del Estado, en el -presente supuesto, por concepto de Seguridad Social, traerá como consecuencia que se incrementen las prestaciones para los trabajadores o dere
 chohabientes, proporcionándoles un mayor monto dentro de sus respectivas
 pensiones, al tiempo que se pueden aumentar los sectores desprotegidosen este sentido, cumpliendo así, en cierta forma con lo estipulado en el
 Principio de Universalidad.

- 9.- Dentro de los organos administrativos que se exponen en esta propuesta, los sectores patronal y obrero tendrán designaciones iguales con el Estado, de conformidad con el número de elementos que se requieran para cada órgano del Instituto
- 10.- De los Principios de la Seguridad Social, el Principio denominado UNIDAD DE ACCION, justifica esta propuesta, ya que considera que la responsabilidad de la Seguridad Social debe recaer en un solo organismo, con el objeto de optimizar recursos humanos, técnicos y econômicos con que se cuenten.
- 11.- Con el transcurso del tiempo, el Estado ha venido disminuyendo las aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social, asimismo, se ha incrementado la aportación al patrón y al trabajador. En el supues to que manejamos, se ajusta la aportación del Estado en relación con los trabajadores y el patrón, originándo que se incremente el monto de las prestaciones, para beneficio de los trabajadores y derechohabientes.
- 12.- La Seguridad Social en México, sin duda alguna es de suma importacia para la vida del país, razón por la cual el Estado interviene para ejercer control económico, político y social, aún en contra de la normatividad vigente que existe sobre la materia motivo de este estudio.

BIBLIOGRAFIA

ARCE CANO GUSTAVO.- De los Seguros Sociales a la Seguridad Social.- Editorial Porrua.- México 1972.

ARCE CANO GUSTAVO.- Los Seguros Sociales en México.- Editorial Botas.-México 1944.

BUEN LOZANO NESTOR DE.- Derecho del Trabajo, Editorial Porrúa.- México-1986.

BRICEÑO RUIZ ALBERTO.- Derecho Mexicano de los Seguros Sociales.- Editorial HARLA.- México 1985.

CUEVA MARIO DE LA.- El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo.- Editorial--Porrúa.- 3a Edición.- México 1985.

GARCIA CRUZ MIGUEL.- La Seguridad Social, Bases, Evolución, Importancia Económica, Social Y Política, Grafica Panamericana.- México 1956.

GOMEZ GOTTSCHALK Y BERMUDEZ.- Curso del Derecho del Trabajo.- Cárdenas--Editor y Distribuidor.- México 1979 7a. Edición.

JOTA KAYE DIONISIO.- Los Riesgos del Trabajo Aspecto Teórico Prácticos.-Editorial Trillas.- México 1987.

MENDIETA Y NUÑEZ LUCIO.- "El Problema Agrario en México" 15a. Edición. Editorial Porrúa.- México 1978.

MELLA RICARDO Y DOMMANGET MAURICE. - Primero de Mayo. - Ediciones Antorcha México 1977.

MOLINA RAMOS GUSTAVO.- Introducción al Derecho Mexicano de la Seguridad Social.- Editorial Cárdenas.- Editor y Distribuídor.- Mêxico 1989.

ROBLETO SANTIAGO EDGAR.- El Sistema Mexicano de la Seguridad Social de los Trabajadores.- CIEES.- México 1974.- Unidad Independencia del IMSS.

SARMIENTO DONATE ALBERTO.- De las Leyes de Indias (Antología de la Recopilación de 1681).- SEP.- México 1988. SANCHEZ LEON GREGORIO. - Derecho Mexicano de la Seguridad Social. - Cárde nas Editor y Distribuidor. - México 1987.

TENA SUCK RAPAEL Y HUGO ITALO HORALES. - Derecho de la Seguridad Social. - Editorial PAC. - México 1988.

TORRES DIAZ. - Administración de Prestaciones (su Valoración Otrogamiento y Aplicación). - Editorial ECASA. - México 1987.

TRUEBA URBINA ALBERTO. - NUevo Derecho Internacional. - Editorial Porrúa. - México 1979.

TRUEBA URBINA ALBERTO. - Nuevo Derecho de la Seguridad Social. - Editorial Porrúa. - Máxico 1979.

LEGISLACION CONSULTADA

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Ley Federal del Trabajo

Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

HEMEROGRAFIA

Las Repercuciones Económicas del Piesgo de Trabajo.- Subdirección General Jurídica.- Jefatura de Orientación y Seguridad en el Trabajo Instituto Mexicano del Seguro Social 1987.

Diario Oficial de la Federación miércoles 4 de enero de 1989 Cuaderno de Orientación.- Medicina Preventiva.- Instituto Mexicano del-Seguro Social.- Jafatura de Orientación y Seguridad en el Trabajo 1986.

Glosario de Términos Técnicos Administrativos de uso Frecuente en el Ing tituto Mexicano del Seguro Social 1982.

Salud y Seguridad Social (Cuaderno de Filosofía Política) Secretaría de Programación y Presupuesto 13 de junio de 1972 No. 22